



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 185

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 179

celebrada el martes, 6 de octubre de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley de Comunidades Autónomas:

- Del Parlamento de Canarias, sobre modificación del Régimen de Titularidad y Gestión de la Televisión Autonómica. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 108-1, de 24 de junio de 1997 (número de expediente 125/000012) 9898

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre consideración a efectos de prórroga para el Servicio Militar Obligatorio y la Prestación Social Sustitutoria, tener el interesado un contrato de formación o de prácticas o de cualquier modalidad de contratación temporal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 201-1, de 25 de mayo de 1998 (número de expediente 122/000177) 9907

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 322, de 28 de septiembre de 1998 (número de expediente 162/000273) 9913
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre actualización de la Orden Ministerial de 22 de abril de 1972, por la que se aprueban las normas reguladoras de los vendedores profesionales de prensa. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 245, de 24 de febrero de 1998 (número de expediente 162/000210) 9913

	Página
— Del Grupo Socialista del Congreso, relativa al contenido de un programa estratégico relativo a suelos públicos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 175, de 17 de septiembre de 1997 (número de expediente 162/000160)	9919
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general en materia hidráulica (número de expediente 173/000102)	9926
— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre redistribución territorial del coste de los peajes actuales en todo el Estado (número de expediente 173/000103)	9931
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para que, hasta tanto se ultiman los trámites para el Registro de la RU-486, se garantice que en el conjunto de las Comunidades Autónomas, dicho medicamento está disponible para uso exclusivamente hospitalario y para su utilización en interrupciones voluntarias del embarazo previstos en el Código Penal, así como para el tratamiento de otras patologías para las cuales su administración está indicada (número de expediente 173/000104)	9938

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas. . . .	9898

	Página
Del Parlamento de Canarias, sobre modificación del régimen de titularidad y gestión de la televisión autonómica . .	9898

*En defensa de la proposición de ley del Parlamento de Canarias, sobre modificación del régimen de titularidad y gestión de la televisión autonómica intervienen la señora **Déniz de León**, del Grupo Parlamentario Mixto; y los señores **Sánchez-Simón Muñoz**, del Grupo Parlamentario Popular, y **Belda Quintana**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, todos ellos diputados del Parlamento de Canarias.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Alcaraz Ramos**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Martinón Cejas**, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora **Mato Adrover**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Canarias, sobre modificación del régimen de titularidad y gestión de la televisión autonómica, se aprueba por 165 votos a favor, 138 en contra y dos abstenciones.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	9907

	Página
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre consideración a efectos de prórroga para el servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria, tener el interesado un contrato de formación o de prácticas o de cualquier modalidad de contratación temporal	9907

*Presenta la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, el señor **Caballero Serrano**. Manifiesta que lo hacen atendiendo las demandas de las organizaciones sociales, sindicales y juveniles, preocupadas por la situación a la que se enfrentan los jóvenes cuando disponiendo de un contrato temporal son llamados a cumplir con la obligación del servicio militar o de la prestación social sustitutoria, situación que se produce como consecuencia de una legislación aplicada en un sentido muy restrictivo. Aclara que se trata de la posibilidad de aplazar la incorporación no de eximir de la obligación. Resalta el escaso número de jóvenes en situación de prórroga de tercera clase para consolidar un puesto de trabajo tanto en relación con el servicio militar obligatorio como con la prestación social sustitutoria, en comparación con el número de jóvenes que*

se benefician de las prórrogas de otro tipo. Explica la dificultad que supone para los jóvenes que tienen un contrato temporal presentar la documentación en la que se refleje que en el futuro ese joven puede consolidar su puesto de trabajo en el empresa. Pone de relieve el hecho de que si fuera relativamente sencillo que los empresarios acreditaran a un joven que se encuentra con un contrato temporal que está consolidado en su puesto de trabajo, no existirían tan sólo 37 jóvenes en la situación de prórroga de tercera clase entre los más de 800.000 que obtuvieron otro tipo de prórroga. El Grupo Socialista considera que es el momento adecuado para aprobar esta proposición de ley debido a la desaparición del servicio militar en no muchos años, a la incorporación progresiva de soldados profesionales y, sobre todo, al excedente de cupo que se está generando. Añade que, sin distorsionar el proceso de transición actual hacia el ejército profesional, se puede favorecer a los jóvenes que tienen el deber y el derecho a trabajar. Por todo ello solicita, en nombre de su grupo, el apoyo de la Cámara a la toma en consideración de su proposición de ley.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Alcaraz Ramos**, la señora **Lasagabaster Olazábal** y el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Meyer Pleite**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Fernández de Mesa Díaz del Río**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, se aprueba por 295 votos a favor y una abstención.

	Página
Proposiciones no de ley	9913
	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa	9913
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre actualización de la Orden Ministerial de 22 de abril de 1972, por la que se aprueban las normas reguladoras de los vendedores profesionales de prensa	9913

En nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la proposición no de ley el señor **Gómez Darmendrail**. Agradece en primer lugar la colaboración de los grupos parlamentarios y espera que el texto que presenta su grupo sirva como punto de encuentro de una mayoría parlamentaria suficiente. A continuación expone que el Partido Popular insta al Gobierno a que realice un estudio sobre las relaciones comerciales entre distribuidores y vendedores de prensa que clarifique la situación normativa actual, basándose en los desajustes y conflictos que existen en el sector. Asimismo explica el actual marco normativo, que se agrupa en dos tipos diferenciados: ordenanzas municipales, que se ocupan de las características técnicas, urbanísticas y demás requisitos de funcionamiento de los quioscos de prensa, y la Orden ministerial de 22 de abril de 1972, reguladora de las relaciones entre los editores, distribuidores y vendedores del sector, orden ministerial sobre la que centra su atención.

Después de identificar las facetas más relevantes del problema, confía en encontrar una solución que pueda ser aceptada por todos, teniendo en cuenta, por un lado, la obsolescencia e inaplicabilidad de la orden ministerial de 1972; por otro, el carácter especial del producto a distribuir, como es la prensa diaria, y por último, la vigencia del principio de libertad de empresa que inspira nuestro ordenamiento jurídico. Termina su intervención exponiendo su postura en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista sobre el mismo particular y con las enmiendas propuestas por otros grupos.

En defensa de la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso y de la enmienda presentada a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, interviene la señora **Varela Vázquez**. En primer lugar hace un breve análisis histórico de la prensa escrita, que hoy se conoce como medio de comunicación de masas, y de su distribución, pasando a explicar los problemas que plantea la Orden ministerial de 2 de abril de 1972, que aunque puede considerarse derogada por la aprobación posterior de la Constitución y por el informe emitido por la Dirección General de Trabajo de 20 de junio de 1978, que la considera nula, sigue siendo utilizada a falta de una normativa clara que regule las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa. Termina su intervención poniendo de relieve el hecho de que su proposición no de ley fue presentada bastantes meses antes que la del Grupo Parlamentario Popular, y anuncia la aceptación por parte de su grupo de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, intervienen los señores **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i

*Unió), y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Aramburu del Río**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, relativa al contenido de un programa estratégico relativo a suelos públicos 9919

*Defiende la proposición no de ley la señora **Narbona Ruiz**, del Grupo Socialista del Congreso. Manifiesta que el motivo que les lleva a presentarla es la falta de resultados satisfactorios en la política de vivienda y suelo llevada a cabo por el Gobierno, política que descansaba, de acuerdo con los compromisos asumidos en la presente legislatura, en un proceso de liberalización del mercado del suelo y en la elaboración de un nuevo plan de vivienda. Expone que el contenido de la proposición no de ley ya fue presentado en el último debate del estado de la nación, pero no consiguió el voto favorable de la Cámara en aquella ocasión, por lo que vuelven a plantearlo. Su preocupación viene motivada por la escasez de viviendas protegidas en alquiler para los jóvenes y por su convicción de que los suelos de titularidad pública estatal deben ser utilizados de forma preferente para finalidades de carácter público. Termina su intervención mostrando su confianza en que se valore positivamente su iniciativa y se llegue a un acuerdo razonable entre todos los grupos parlamentarios.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, intervienen los señores **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Fernández Sánchez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Ortiz González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, interviene la señora **Narbona Ruiz**.*

Sometida a votación, en primer lugar, la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso a las dos primeras proposiciones no de ley relativas a distribuidores y vendedores de prensa, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación, en segundo lugar, la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso relativa al contenido de un programa estratégico relativo a suelos públicos, con la aceptación de la enmienda del

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se aprueba por 296 votos a favor y 14 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 9926

Página

Del Grupo Socialista del Congreso sobre política general en materia hidráulica . . 9926

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Morlán Gracia**, del Grupo Socialista del Congreso. Pone de manifiesto que es la cuarta vez que en el plazo de doce días sube a la tribuna para hablar de política hidráulica; la última fue la semana pasada con ocasión del debate de la interpelación urgente que ha dado lugar a la moción ahora presentada. Considera que a raíz de ese debate quedaron claras varias cosas que tienen que complementarse con una serie de decisiones sobre las bases y el marco en el que se tiene que llevar a cabo el desarrollo de una política hidráulica en España, decisiones que trae hoy a consideración de la Cámara. Explica a continuación los cuatro puntos de su moción y confía en que la Cámara la considere razonable, ponderada y ajustada en los plazos y la vote favorablemente, para poder conseguir un consenso importante sobre política hidráulica.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen el señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda, y la señora **De Lara Carbó**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Morlán Gracia**.*

*Para pronunciarse sobre las transaccionales que ha ofrecido el señor **Morlán Gracia**, intervienen la señora **De Lara Carbó** y el señor **Ríos Martínez**.*

Sometida a votación la moción del Grupo Socialista del Congreso sobre política general en materia hidráulica, en los términos resultantes de la enmienda transaccional que ha sido aceptada por el grupo proponente y por los enmendantes, se aprueba por unanimidad.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre redistribución territorial del coste de los peajes actuales en todo el Estado . . 9931

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente, la señora **Rahola i Martínez**, del Grupo Parlamentario Mixto. Opina que el debate de la interpelación presentada la semana pasada se puede considerar positivo no sólo por su línea argumental y exposición, sino también por las intervenciones de los grupos Socialista, Catalán e Izquierda Unida, así como por las respuestas significativas y clarificadoras del señor ministro de Fomento. Añade que el nivel y el tono del debate fue gratificante y demostrativo de la necesidad objetiva y subjetiva de abordar en toda su amplitud y profundidad la distribución territorial del coste de los peajes actuales en todo el Estado. A continuación se refiere a varios aspectos del debate de la interpelación, discrepando totalmente de la explicación e interpretación de las causas iniciales, calificadas como discriminación positiva por el señor ministro, y de la utilización que hizo de los datos numéricos. Manifiesta que la insuficiencia de la oferta viaria pública de responsabilidad estatal, la arbitraria política gubernamental en la materia, que discrimina territorios en función de priorizar intereses privados, la congestión y el constante colapso al que se ven abocados los usuarios de la red estatal, las repercusiones económicas y sociales que afectan negativamente a la operatividad, el desarrollo y la competitividad y las dificultades que supone para la movilidad social, hacen indispensable abordar el problema a través de la constitución de una subcomisión, dentro de la Comisión de Infraestructuras, que establezca un diagnóstico de la realidad, considere las causas que lo han originado y defina prioritariamente las posibles líneas de actuación futuras.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Sabaté Ibarz**, el Grupo Socialista del Congreso; **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Molins i Amat**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Jiménez Suárez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Fernández Sánchez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Rahola i Martínez**.

Sometido a votación el punto 1, párrafo primero, de la moción, se aprueba por 174 votos a favor, uno en contra y 138 abstenciones.

Sometido a votación el punto 1, párrafo segundo, de la moción, se rechaza por 145 votos a favor, 167 en contra y una abstención.

Sometido a votación el punto 2 de la moción, queda también rechazado por 145 votos a favor, 167 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para que, hasta tanto se ultiman los trámites para el registro de la RU-486, se garantice que en el conjunto de las comunidades autónomas dicho medicamento está disponible para uso exclusivamente hospitalario y para su utilización en interrupciones voluntarias del embarazo previstos en el Código Penal, así como para el tratamiento de otras patologías para las cuales su administración está indicada 9938

Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la señora **Maestro Martín**. Manifiesta, al igual que lo hizo en el debate de la interpelación, que la moción que presenta su grupo no se separa ni un ápice del estricto ámbito del consenso unánime alcanzado en la Comisión de Sanidad en noviembre de 1997 en torno a la necesidad de que el Ministerio de Sanidad removiera los obstáculos que han impedido hasta este momento que un asunto estrictamente técnico y de salud pública se incorporara como una posibilidad más para utilizar en las interrupciones del embarazo, voluntarias o no. Reconoce que el Ministerio de Sanidad, cumpliendo el mandato parlamentario llevó a cabo las medidas necesarias para agilizar las medidas administrativas necesarias para el registro de la RU-486, y añade que esta propuesta se inscribe en el marco estricto de la legislación vigente, en el marco estricto de los supuestos de despenalización del aborto previstos en el Código Penal, no es un intento artero o subrepticio de modificar la legislación vigente, aunque tampoco oculta que su grupo pretende modificarla cuando haya mayoría suficiente. Termina su intervención solicitando de la Cámara el voto favorable para su iniciativa.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista del Congreso, interviene la señora **Frías Navarrete**.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Almeida Castro** y el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto, y las señoras **Solsona i Piñol**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Fernández González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas planteadas, interviene la señora **Maestro Martín**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por el grupo proponente, se aprueba por 170 votos a favor y 148 en contra.

Se suspende la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

— DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE TITULARIDAD Y GESTIÓN DE LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA (Número de expediente 125/000012).

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías, se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Canarias, sobre modificación del régimen de titularidad y gestión de la televisión autonómica.

Para la defensa de la proposición de ley del Parlamento de Canarias van a intervenir tres diputados de dicha Asamblea. En primer lugar, lo hará doña María Isabel Déniz de León, diputada del Grupo Parlamentario Mixto del Parlamento de Canarias.

La señora **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS** (Déniz de León): Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto del Parlamento de Canarias defiende esta iniciativa que hoy se trae a esta Cámara porque considera importante y necesaria la implantación de un tercer canal autonómico que nos permita, ante todo, difundir las singularidades culturales de nuestro territorio. Es evidente que cualquier medida que favorezca dicho objetivo siempre va a tener el apoyo de nuestro grupo parlamentario.

También habría que decir que todas las modificaciones legislativas que aumenten el techo competencial de las comunidades autónomas... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor. ¡Señorías!
Adelante.

La señora **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS** (Déniz de León): Gracias, señor presidente.

Como decía, todas las modificaciones legislativas que aumenten el techo competencial de las comunidades autónomas van a ser apoyadas también por nuestro grupo parlamentario, ya que desde la óptica de un grupo nacionalista el ganar día a día cuotas de autogobierno nos hace avanzar en el sentido deseado por la sociedad canaria.

En otro orden de cosas, también parece conveniente la posibilidad de que la sociedad anónima que gestione el servicio público de la televisión tenga participación de capital privado. Es evidente que en este caso los instrumentos de control parlamentario tendrán que garantizar que las producciones obedezcan a los intereses antes reseñados objeto del tercer canal para así evitar que sólo se valore y se busque la rentabilidad, en este caso privada, como sería lógico.

Señorías, espero que en la toma de consideración de esta ley entiendan que lo que queremos es tener el tercer canal y que se faciliten las vías legales para ello. Lo que sobre todo pretendemos con el trámite de esta proposición de ley es que el pluralismo social, político y cultural de nuestro Archipiélago se pueda difundir en las mismas condiciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Déniz de León.

Por el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Canarias, tiene la palabra don Javier Sánchez-Simón Muñoz.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS** (Sánchez-Simón Muñoz): Gracias, señor presidente.

Señorías, vengo a esta Cámara a efectuar la presentación de la toma en consideración de la proposición de ley, presentada por el Parlamento de Canarias, de reforma del Estatuto de la Radio y la Televisión española y también de reforma de la Ley reguladora de las televisiones del tercer canal de televisión.

La proposición de ley que el Parlamento de Canarias presenta tiene dos pilares importantes a los que voy a hacer referencia. En primer lugar, se establece una modificación de la titularidad del tercer canal de las televisiones, que en la actual legislación viene conferida exclusivamente al Estado, que, con la aprobación de la proposición de ley, pasaría a las comunidades autónomas. El segundo pilar en el que se apoya esta proposición de ley se basa en la posibilidad de que la televisión de titularidad pública pueda ser gestionada no solamente a través de los mecanismos actualmente vigentes, como son las empresas de capital público, sino que también intervengan en la gestión empresas privadas.

La justificación de la citada proposición es doble, como lo son los pilares. En primer lugar, en cuanto a la titularidad, entendemos que la reforma de los distintos estatutos de autonomía —que, en el caso de Canarias,

ha asumido el máximo nivel competencial— tiene que traer consigo un cambio radical en lo que se refiere al concepto de titularidad de los medios de comunicación por parte del Estado. La proposición respeta los principios básicos que la radiodifusión y la televisión tienen en la actualidad, como es el respeto al pluralismo político, el respeto al derecho a la comunicación y a las máximas posibilidades de manifestar las distintas opiniones, así como también el respeto a los derechos fundamentales de igualdad y de protección al honor y a la intimidad. Sin embargo, entendemos que también debe haber un reconocimiento del respeto a la posibilidad de las comunidades autónomas de asumir la titularidad en materia de radiotelevisión.

En segundo lugar, por lo que se refiere a que la gestión se realice de forma privada, estimamos que está plenamente justificado en tanto en cuanto la libertad de acceso a la comunicación ha sufrido una modificación sustancial en estos últimos años y que esa modificación debe permitir que las comunidades autónomas que tengan competencia puedan ejercerla mediante la creación de canales de televisión, encomendándolo a través del sistema que mejor permita la gestión y de acuerdo con las limitaciones presupuestarias que tenga cada comunidad.

Finalmente, sólo quiero indicarles que, como proceso legislativo en el que la iniciativa la tiene una comunidad autónoma, son el Congreso de los Diputados y el Senado, en definitiva las Cortes Generales, las que tienen la plena capacidad —y así lo reconoce la Constitución— de admitir esta proposición e iniciar la tramitación para responder a una vocación que ha planteado la Comunidad Autónoma canaria.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez-Simón.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Parlamento de dicha comunidad autónoma, tiene la palabra el diputado don Alfredo Belda Quintana.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS** (Belda Quintana): Muchas gracias, señor presidente

Buenas tardes, señorías. Intervengo en representación del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Parlamento de Canarias con ocasión de esta iniciativa que hoy presentamos aquí, que pretende modificar la actual Ley del Estatuto de la Radio y la Televisión, del año 1980, y la Ley reguladora del tercer canal, del año 1983, cuyo contenido fundamental es permitir que las comunidades autónomas decidan qué tipo de gestión quieren para sus canales autonómicos. Como bien conocerán SS.SS., la legislación vigente sólo permite la gestión de los canales autonómicos a través de sociedades anónimas de capital enteramente público, lo que ha llevado a que gran parte de las televisiones autonómicas existentes —en manos de todos los gobiernos posibles— se hayan endeudado hasta límites insosteni-

bles para las propias arcas autonómicas, impensables en una sociedad con los criterios de gestión medianamente razonables que utilizaría cualquier empresa privada.

Coalición Canaria estima que la necesidad que tiene cualquier nacionalidad del Estado de disponer de su propio canal autonómico no tiene por qué ser incompatible con el aprovechamiento al máximo de los recursos y la obtención del mejor rendimiento posible, aplicando técnicas de gestión del servicio público autonómico que eviten a los ciudadanos tener que sufragar con sus impuestos esos canales. Esto, señorías, sólo se puede conseguir dejando que las comunidades autónomas puedan elegir el tipo de gestión que desean para sus canales y no imponiendo, como hace la legislación vigente, una gestión exclusivamente pública, que lo único que consigue, si no se toman las debidas cautelas, es dilapidar los presupuestos de las comunidades autónomas.

Hasta tal punto nos preocupa este asunto en Canarias que, como algunos de ustedes saben, hemos tenido que idear una fórmula que, sin contravenir el control y la gestión exclusivamente pública de la televisión autonómica, limite de manera considerable el gasto a emplear en la puesta en marcha de dicha televisión, que —paradojas del destino— el Partido Popular se empeña en llevar a los tribunales con las excusas más variopintas, a pesar de haber votado a favor esta iniciativa que hoy traemos aquí y a pesar de estar de acuerdo, en el fondo, en no crear un monstruo de gasto imparable.

La idea central en torno a la que gira esta iniciativa es el respeto a las competencias autonómicas en materia de radiodifusión y televisión. Ya desde el año 1982 se contemplaba en el Estatuto de Autonomía de Canarias la posibilidad de crear y regular su propia televisión autonómica, pero constreñida a lo que estableciera la Ley reguladora del Estatuto de la Radio y la Televisión. Afortunadamente, tras la modificación del Estatuto de Autonomía de Canarias esto se ha corregido y el texto actual se adapta al contenido de la propia sentencia número 168/1993 del Tribunal Constitucional y a otras posteriores, que han realizado la interpretación de lo que viene a ser la competencia del Estado en materia de ordenación de las telecomunicaciones, prevista en el artículo 149.1.27 de la Constitución. Interpretación que ciertamente ha sido restrictiva con respecto a esta competencia estatal, de tal forma que el propio Tribunal viene a decir que no puede vaciar de contenido la competencia de las comunidades autónomas para ordenar y regular sus propias televisiones, y debe limitarse al establecimiento de normas básicas y a los aspectos técnicos de lo que es el espacio radioeléctrico.

Por esa razón, en nuestra iniciativa mantenemos que la radiodifusión y la televisión son servicios públicos esenciales, pero no que son de titularidad del Estado por cuanto el propio Tribunal Constitucional ha interpretado que en este caso nos encontramos ante compe-

tencias compartidas. Por la misma razón no hablamos de concesión para la utilización de las frecuencias, sino de autorización, y también modificamos la legislación para que la propia legislación autonómica sea la que pueda regular con una mayor libertad todo lo concerniente a la organización y control parlamentario del canal autonómico. Este es el asunto crucial en el que nuestro grupo quería hacer hincapié: el control público, el control parlamentario de los canales autonómicos, independientemente de la forma de gestión. Bien sea a través de la gestión directa, por la propia Administración, bien sea a través de una gestión indirecta, de sociedades de capital mixto o de capital privado, es necesario mantener un control público, un control parlamentario, dado que se trata de un servicio público esencial de titularidad de la comunidad autónoma, y la misma gestión del canal debe responder al pluralismo social que la Constitución reconoce en su artículo 20.3.

Decimos esto porque conocemos también otras iniciativas que se están tramitando ahora en esta Cámara, proveniente una de la Asamblea de Madrid, así como el proyecto de ley del Gobierno del Estado, que coinciden en el fondo con esta iniciativa, aunque, en cuanto al control parlamentario, no aseguran debidamente ese control que permita el acceso a los grupos políticos y sociales más importantes para garantizar que se cumpla con los fines y criterios generales de programación que se establecen tanto en la legislación autónoma como en la normativa que la desarrolla... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Belda. Señorías, les ruego que guarden silencio y que si han de comentar algún aspecto de la sesión o del orden del día, lo hagan en la forma menos ruidosa posible. Especialmente se lo encarezco a los bancos de los/las portavoces.

Continúe, señor Belda.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS** (Belda Quintana): Muchas gracias, señor presidente.

Por esta coincidencia en el fondo de estas iniciativas que se encuentran en trámite en esta Cámara, me atrevo a solicitar desde esta tribuna, tanto a los grupos políticos como a la Mesa de la Cámara, que se acuerde la tramitación conjunta de todas ellas, incluida la proveniente del Parlamento de Canarias. Esta iniciativa del Parlamento de Canarias es fruto de un acuerdo del año 1996 del Gobierno de Canarias, que fue remitido en diciembre de 1996 a su Parlamento y aprobada en mayo de 1997, por lo que debido al calendario del Congreso de los Diputados no ha podido ser tratada hasta ahora.

Quería citar expresamente estas fechas para que a nadie se le ocurra relacionar esta iniciativa con la polémica que actualmente se vive en las islas respecto al concurso para adjudicar el suministro de producciones audiovisuales destinadas a la programación de la televisión autonómica en Canarias. La iniciativa que estamos

tomando en consideración no es ningún intento de subsanar algo que, desde nuestro punto de vista, es perfectamente correcto y legal, por la sencilla razón...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, por favor.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS** (Belda Quintana): Voy concluyendo, señor presidente.

Decíamos que esta iniciativa no es un intento de subsanar algo por la sencilla razón de que es anterior a la aprobación del pliego del citado concurso.

En resumen, y con respecto a Canarias, creemos en la necesidad de una televisión autonómica que abarque todo el Archipiélago, que sirva de cohesión de esa dispersión, de esa fragmentación geográfica y social que tenemos, que potencie el conocimiento y la cultura propia entre todos los integrantes de la nacionalidad atlántica y archipelágica que constituimos los canarios, que potencie el sector audiovisual y la creación de puestos de trabajo, sin que todo ello afecte al bolsillo de los canarios, sin que origine un agujero negro y sin que tengamos que estar buscando fórmulas perfectamente legales que pongan nerviosos a aquellos que pensamos que no creen en la nacionalidad canaria y que prefieren que Canarias no cuente con televisión autonómica.

Muchas gracias y solicito, por tanto, la toma en consideración de esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Belda. Reitero la gratitud a los tres miembros del Parlamento de Canarias que han intervenido ejemplarmente, ateniéndose a los tiempos reglamentarios.

Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero que mis primeras palabras sirvan para enviar un saludo, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, a los compañeros y compañera del Parlamento canario a los que hemos escuchado con atención, porque entendemos que han planteado cosas de interés, aunque ya avanzo nuestra discrepancia con respecto a su proposición.

Siempre es grato y útil que lleguen iniciativas parlamentarias que provienen de parlamentos de las comunidades autónomas, porque enriquecen también a esta Cámara. Entendemos —y así ha quedado puesto de manifiesto en las diversas intervenciones— que el sentido político último de esta proposición de ley es el permitir la privatización de las televisiones autonómicas. En este momento existe un conflicto entre el Gobierno canario y el Gobierno del Estado que sería interesante debatir. Nosotros hemos presentado también iniciativas para que se discutan en esta Cámara, pero seguramente no podremos hacerlo por limitaciones de tiempo.

Es verdad que en la proposición hay aspectos interesantes, que nosotros podríamos incluso votar favorablemente, pero nos encontramos con ese valladar, para nosotros insalvable, de que su objetivo prioritario consiste en permitir la privatización de televisiones autonómicas, conectado a un proyecto ya concreto de admitir una gestión privada de una futura televisión autonómica. Vamos a votar en contra de la proposición. Ya ha quedado puesto de manifiesto —y está en la memoria de SS.SS.— que hay otros textos aprobados con el mismo propósito: un proyecto de ley del Gobierno, una proposición no de ley que vino de la Cámara legislativa de Madrid. Bastante confuso es el panorama legal, bastante caos existe ya en la legislación sobre medios de comunicación, como para que acumulemos todavía más caos en el procedimiento de tramitación. Sé que ello no es imputable al Parlamento canario, pero la realidad con la que nos encontramos en el Congreso es ésta.

Estamos en contra, sobre todo, por el contenido último de la propuesta, por dos razones. En primer lugar, entendemos que hay que ver el espacio audiovisual como único sistema en el que todos sus componentes interactúan constantemente. En ese marco, una legislación que posibilita la emergencia de más televisiones privadas supone, desde nuestro punto de vista, un deterioro del sistema audiovisual en su conjunto. Hay un equilibrio muy inestable que poco a poco va vendiendo a favor de las televisiones privadas, y si se introduce este tipo de legislación quedaría mucho más vendida y las públicas saldrían perdiendo, como luego trataré brevemente de decir. En definitiva, si las relaciones básicas en el mundo audiovisual se centran en criterios de mercado, acaba siendo más relevante esa búsqueda del imperio de la audiencia, ese captar como sea al telespectador para conseguir más cuota de publicidad, y van perdiéndose en cascada otros valores mucho más importantes. Incide en el mercado publicitario en su conjunto, con lo que ello redundará en detrimento de ingresos en este momento en las televisiones públicas; hay un empeoramiento en la calidad de la programación; se resiente el pluralismo, etcétera.

En segundo lugar, como decía hace un momento, supone un problema muy grave para las televisiones públicas, por la ruptura de ese más que precario ya equilibrio, con una especial incidencia en Radiotelevisión Española. Hay que insistir en ello en este momento de la legislatura, cuando nos encontramos de nuevo con una subcomisión paralizada, en la que hubo que obrar un milagro para que siguiera con sus sesiones en este período parlamentario, y con el único resultado de la perpetuación del cinismo. Se ha prorrogado para no reunirse, no se ha reunido en todo el período de sesiones. El cinismo continúa cuando el Gobierno remite un documento que no se constata que se aplique —lo propio dice el Gobierno— ni en la gestión diaria de Radiotelevisión Española ni en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, la situación de Radiotelevisión Española es más que preocupante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Cualquier medida de incremento de las televisiones privadas sería peor.

La televisión es un instrumento de cultura, de cohesión, de pluralismo y de democracia, y eso hay que conjugarlo con el marco autonómico, pero no nos parece un argumento decisivo dejar que cada comunidad autónoma pueda privatizar. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** La privatización es, en la práctica, una medida irreversible que condiciona futuras mayorías parlamentarias y no es el mejor mecanismo para asegurar el ejercicio de derechos constitucionales básicos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor presidente, señorías, en primer lugar, envío un cordial saludo a mis paisanos, a los representantes del Parlamento de Canarias que han defendido esta proposición de ley aprobada por el Parlamento canario. Anunciamos ya nuestro apoyo, como no podía ser de otra manera, a la propuesta defendida aquí por los representantes del pueblo canario. Esperamos, como bien ha indicado uno de los portavoces del Parlamento de Canarias, que esta proposición de ley se incorpore al proyecto de ley presentado en su día por el Gobierno, así como a la iniciativa presentada por la Asamblea de Madrid que, por cierto, duerme el sueño de los justos hace más de un año. Nos gustaría saber por qué razón estas dos iniciativas siguen en el baúl de los recuerdos.

Señorías, hablar de medios de comunicación, de privatizaciones de medios, de control de medios, de grupos afines a unos y otros, a los que gobiernan o a los que están en la oposición, ha sido un debate que nos ha arrastrado casi siempre, a lo largo de esta legislatura, a adoptar posiciones a nuestro entender partidistas, que han impedido que descendamos a la búsqueda de soluciones reales para los problemas que tiene en estos momentos planteados el mundo de la comunicación, y concretamente del sector audiovisual en España. En el discurso diario, unos denuncian el despilfarro galopante de la televisión pública española y de las televisiones públicas autonómicas; hablan de que son insostenibles los déficits de las televisiones públicas. El énfasis que se pone en si es mucho o poco el esfuerzo que se hace está en función de si se tiene capacidad para controlar ese medio o no; es decir, el despilfarro se valora de una forma u otra, según se esté en el Gobierno o no. Otros creen que la solución es privatizarlo todo, que lo mejor es que los grupos empresariales se ocupen, mejor, por supuesto, si son afines al Gobierno, por la posibilidad de tener quien cante lo bien que se hace

desde las posiciones del Gobierno. Sin embargo, unos y otros, cuando nos dirigimos a la opinión pública, hablamos de austeridad, de racionalización de recursos, de tener una televisión que cumpla los fines de servicio público. El discurso, insisto, se va adaptando al hecho de estar en el Gobierno o en la oposición; se tiene una vara distinta de medir, independientemente de si se gobierna en una comunidad u otra o a nivel del Estado.

Señorías, si la televisión pública produce unos déficits insostenibles, si las televisiones privadas no son el instrumento adecuado para garantizar el servicio público que es la televisión, busquemos fórmulas —es nuestra obligación— que permitan la coexistencia del control público con el imprescindible control del gasto, es decir, con la austeridad que tanto predicamos y que tan poco llevamos a la práctica. En ese objetivo, en esa intención, está precisamente la proposición de ley presentada por el Parlamento de Canarias. Primero, posibilita que las comunidades autónomas tengan su propia televisión; segundo, que esa televisión autonómica, el tercer canal, sea un servicio público y, por tanto, bajo el control plural de su Parlamento; tercero, que pueda ser de verdad una televisión de control público que permita cumplir con el objetivo de coadyuvar al desarrollo social, cultural y lingüístico de los distintos pueblos de España, pero con aportación de recursos limitados; y cuarto, que, en definitiva, la gestión pueda ser también, además de pública, mixta o privada.

Señorías, es necesario crear un marco jurídico que nos permita tener una televisión de control público y un gasto austero. No es necesario abundar en las necesidades de los distintos pueblos, concretamente el canario, de tener una televisión autonómica que sirva como instrumento para dar cohesión y servir de formación y de propagación de la cultura del Archipiélago. En un mundo de las comunicaciones cada día más universal, más abierto, con la entrada de las grandes cadenas digitales, de las grandes televisiones privadas, continuamente se hace más necesarios unos medios de comunicación que nos acerquen al reforzamiento del conocimiento de lo inmediato, de lo cercano, de lo nuestro, al reforzamiento de la identidad de cada una de las nacionalidades y regiones de España. Tenemos que buscar fórmulas para que cada una, en función de sus posibilidades económicas, pueda tener esa televisión. Precisamente el Gobierno de Canarias, como bien indicaba uno de los portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra, está intentando poner en marcha un proyecto de televisión autonómica que conjuga esas dos cuestiones. Pretendemos una televisión pública, adaptada a la Ley de 1983, una televisión que sea controlada por el Parlamento de Canarias, con un consejo de administración nombrado por el Parlamento, con un director, nombrado por el consejo de administración, que tenga la capacidad para dirigir la programación, es decir, con todos los órganos de una televisión pública y con una fórmula imaginativa; una gestión que, con una aportación de recursos limitados

a 2.500 millones de pesetas, haga factible esa televisión. No estamos hablando de una televisión de 200.000 o de 20.000 millones sino de una televisión de control público y de un gasto máximo de 2.500 millones de pesetas, a través de una fórmula, que creemos que es original, de contratación mediante un concurso de suministros y prestaciones complementarias.

Señorías, a cualquier observador objetivo, a cualquiera que esté en estos momentos pendiente de lo que sucede con la televisión —es decir, no pudiendo seguir en la dinámica del gasto en la que estamos metidos—, a cualquier observador imparcial, insisto, le puede parecer un modelo acertado; pero es al propio Gobierno, al propio Ministerio de Fomento a quien este modelo no le gusta, lo rechaza, lo veta y lo lleva a los tribunales. La injerencia intolerable del Ministerio de Fomento en este proyecto, en este modelo de televisión que Canarias está queriendo poner en marcha, vamos a tener oportunidad de debatirla en la comparecencia que está prevista próximamente en la Comisión de Infraestructuras del Congreso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Rivero, le ruego que concluya.

El señor **RIVERO BAUTE**: Termino enseguida, señor presidente.

Lo único que buscamos, señorías, es tener nuestra propia televisión; una televisión que sirva para cohesionar social y territorialmente al Archipiélago, un instrumento que sirva de vehículo para la formación y la cultura de los canarios. Buscamos que sea posible hacer una televisión con los recursos de los que disponemos actualmente; no más demagogias con si 2.500 millones de pesetas son mucho o poco dinero. No sabemos cómo pueden calificar de gasto excesivo 2.500 millones de pesetas quienes se gastan en cada una de las comunidades donde gobiernan 20.000 millones o a nivel de todo el Estado 200.000 millones o acumulan deudas de cerca de 800.000 millones de pesetas en la televisión pública.

Esperamos que esta proposición de ley, que queremos que se incorpore a los dos expedientes que en estos momentos se tramitan, al de la Asamblea de Madrid y al proyecto presentado por el Gobierno, adquiera ya un dinamismo. El compromiso que esperamos escuchar hoy del Grupo Parlamentario Popular es que se va a acelerar estos proyectos de ley para ver que la voluntad del Gobierno es que cada una de las comunidades pueda tener una televisión adaptada a sus posibilidades económicas. No se trata de mantener una injerencia, una interferencia intentando que determinadas nacionalidades y regiones de España no tengan su propia televisión.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

Quisiera, al igual que los anteriores portavoces, saludar, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), a los portavoces de los grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias y fijar la posición de nuestro grupo en relación con la proposición de ley que estos portavoces han expuesto ante la Cámara.

Tienen razón al presentar, diferenciados en el tiempo, la proposición de ley sobre la actual problemática suscitada en Canarias con relación al proyecto de televisión autonómica. Quienes hemos seguido estos debates a lo largo de las anteriores legislaturas, hemos conocido distintos planteamientos para la reforma de la Ley de televisión que se conoce como de terceros canales. En los últimos meses, tanto de la Asamblea de Madrid como a iniciativa del Gobierno, esta Cámara ha recibido distintos proyectos en este sentido, a los que se suma hoy el presentado por el Parlamento de Canarias.

En el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) entendemos que las distintas vías de planteamiento ante el mismo asunto deben hacer considerar a esta Cámara la necesidad de hincar el diente a una problemática que, tanto desde la perspectiva del Gobierno, desde el Ministerio de Fomento, como desde distintas comunidades autónomas que no sostienen la titularidad de sus televisiones autonómicas, hacen ver en sus propuestas la necesidad de la actualización de este proyecto, criterio que compartimos desde el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Por ello, quizás al margen de compartir los planteamientos que desde la tribuna se han realizado hasta el momento en el debate que estamos realizando, desde el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor presidente, urgiremos al Gobierno del Grupo Popular al examen y análisis de las distintas iniciativas legislativas que conoce esta Cámara con relación a estos proyectos, a hincarles el diente y a establecer los criterios a través de los cuales esta reforma de la televisión autonómica debe de ser puesta en vigor en un plazo razonable de tiempo. El que esta ponencia esté en punto muerto durante los últimos meses no hace más que agitar las desconfianzas institucionales y entre distintas instituciones que, razonablemente, desde sus propios postulados políticos entienden lógico y conveniente sostener una televisión pública de titularidad autonómica para los ciudadanos a los que representan. Por ello, señor presidente, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) va a apoyar con su voto la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Parlamento de Canarias. Desde este grupo parlamentario, quisiéramos insistir al Gobierno y al Grupo Popular, básicamente, en que convoque cuanto antes esta ponencia, la saque de su letargo y establezca una mayoría suficiente en esta Cámara como para sostener

esta actualización y esta reforma de la ley de los terceros canales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor presidente.

Desde este grupo parlamentario, quiero expresar nuestra bienvenida más cordial a los representantes del Parlamento de Canarias. Ellos saben que la proposición que traen hoy a la Cámara no es un tema nuevo en este Parlamento, por lo que no voy a reiterar un debate en profundidad, ya que hemos tenido ocasión de mantenerlo, como mínimo, dos veces en esta legislatura. Sin embargo, quiero decirles que nuestro grupo parlamentario va a votar, como no podía ser de otra forma, a favor de su toma en consideración, y lo haremos, fundamentalmente, por dos motivos: el primero de ellos, en coherencia con la posición tradicional que mantenemos desde estos bancos, como es apoyar la toma en consideración de aquellas iniciativas que plantean los parlamentos autonómicos dentro de lo que es el ámbito de sus propias competencias; y en segundo lugar, debo manifestar también que nuestro grupo parlamentario comparte el objetivo de fondo de dicha proposición de ley. Creemos que tiene dos elementos especialmente importantes a destacar, como es, el primero de ellos, el de reiterar o reconocer, en aquellos casos donde todavía no es así, el derecho de las comunidades autónomas a disponer de su propio canal de televisión; el segundo, el de ampliar el abanico de posibilidades de gestión de dichos canales por parte de las propias comunidades. Éste es un tema, como se ha demostrado esta tarde, pero también otras veces en esta Cámara, polémico; dicha polémica a nuestro grupo parlamentario, quizás con una cierta candidez, le sorprende, porque pensamos que nadie debería de sentirse especialmente perjudicado ni a nadie debería preocupar que las comunidades autónomas pudieran ejercer, desde su propia responsabilidad, el derecho a decidir cómo quieren que sea gestionado su canal de televisión. En todo caso, señor presidente, reitero que mi grupo parlamentario va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, que esperamos que se una a aquellas que ya están siendo objeto de tramitación en la Cámara, así como la simpatía de este grupo parlamentario hacia los representantes del Parlamento de Canarias, puesta de manifiesto hoy aquí entre nosotros.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Recoder.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor presidente.

Nosotros no podemos compartir los argumentos que se han desgranado hasta ahora en esta discusión. Socapa de aumentar las competencias autonómicas, se abre un proceso de privatización con respecto a lo que es un servicio público esencial y se abre, queramos o no, un proceso de privatización a muchos niveles, incluido el de la concentración de medios. Ya hemos visto, con respecto a Telemadrid y a Valencia y teniendo en cuenta la Ley del canal autonómico que presentó aquí el Gobierno, que ha habido una especie de proceso legislativo de amañamiento que ha tocado no sólo a la Ley del tercer canal, sino también a la Ley de televisión privada y a la Ley 4/1980, del Estatuto de Radiotelevisión. Además, esto sucede en un momento en que la subcomisión que se ha constituido en esta Cámara —que, por cierto, no se reúne, y la iniciativa de esa reunión depende del Grupo Parlamentario Popular— está intentando definir un modelo televisivo y audiovisual para este país que afecta al servicio público esencial de las televisiones autonómicas. Por lo tanto, no sólo se rompe una lógica constitucional, no sólo hay una especie de fraude constitucional, una reforma encubierta de la Constitución, sino que se rompe un camino político basado en el consenso, en el del Estatuto de 1980 y con el que estamos trabajando en la subcomisión para la reforma de la Ley 4/1980, del Estatuto de Radiotelevisión. Son asuntos —y ya lo hemos visto en otras comisiones— que dependen de un proceso desregulador y neoliberal tremendo, que afecta a todos los niveles y que supera todo tipo de consenso, todo tipo de acuerdo y todo tipo de mandato constitucional. Desde ese punto de vista, no nos vengán a hablar aquí de que cuesta más o menos. La definición que se ha hecho aquí por el señor diputado de la televisión que se diseña para Canarias es un auténtico frankenstein ideológico, un auténtico frankenstein financiero en el marco de lo que es una televisión. Han dicho que la parte que no paga el elemento privado en la gestión será subvencionado de una forma o de otra y que no alcanzará más allá de 2.500 millones de pesetas. Pues bien, lo que se nos está indicando, primero y es verdad, es que ninguna televisión autonómica tiene ya tarta publicitaria para poder financiarse de una manera directa y completa. Pretenden hacer un servicio privado basado en aumentar la audiencia y en la telebasura en vez de en un servicio público esencial, de cohesión cultural y territorial, sea de Canarias o de Andalucía. Al mismo tiempo, esa emisión privada y de telebasura va a estar subvencionada con dinero público. Y no me hablen de ningún tipo de control público, por favor. Si Radiotelevisión Española es un servicio de radio y de televisión público y no podemos controlarlo en esta Cámara, por favor, no me hablen de que van a hacer una concesión privada y que la van a controlar públicamente. Eso suena a auténtico engaño, que podrán ustedes emitir a través de una campaña electoral, pero aquí hay que ser un poquito más serios a la hora de dar un argumento acer-

ca de la ley que nos traen, que, socapa el aumento, repito, de las competencias autonómicas, es un intento flagrante de privatización y de entrega de lo que es un servicio público esencial. No es un intento de mayor libertad o pluralidad; no, no. El servicio público esencial no se basa en una especie de servicio económico de gestión financiera. Estamos hablando siempre de rentabilidad social, de rentabilidad cultural y ustedes nos manifiestan que va a costar más o menos. Ustedes nos hablan de que un servicio cultural esencial, que va a ser fundamental en la sociedad de la información y de la comunicación, tiene que estar absolutamente sometido a las leyes de mercado; no sólo eso, sino que, como las leyes de mercado no tienen publicidad suficiente, ustedes abonarán el resto con dinero público, dejando que el servicio privado a todos los niveles se haga incluso con dinero de la comunidad autónoma, sean 2.500 millones o 7 pesetas, me da exactamente igual, señor diputado. Desde ese punto de vista nosotros no podemos estar de acuerdo, porque no se va a prestar un servicio público adecuado. Se trata de una derrota cultural de primerísima magnitud, de una derrota con respecto a la cohesión de Canarias en torno a elementos históricos emitidos desde el punto de vista del servicio público esencial. No se trata de nada positivo, por muy bien que nos lo intenten vender aquí con razonamientos absolutamente simples; no, no. Esto se vuelve a dividir de forma nítida entre derechas e izquierdas con respecto a lo que es servicio público esencial y ustedes, los que traen esta proposición de ley, socapa de otras cuestiones que no tienen nada que ver en este momento, están intentando un proceso privatizador de primera magnitud, peor incluso que la privatización total, porque a fin de cuentas se va a privatizar todo lo que se pueda privatizar y se va a socializar el resto, lo que no pueda pagar la empresa privada. Es una auténtica barbaridad, permítanme que se lo diga, que no tiene nada que ver con lo que en este momento se está haciendo en toda Europa, donde incluso se dice que en la televisión pública se podría reducir, incluso quitar, toda la publicidad pero sin que afectara al liderazgo ético y estético, al liderazgo cultural de la televisión pública, que tendría que mantenerse en dimensiones adecuadas con dinero totalmente público.

Esa aventura que ustedes nos anuncian aquí no tiene nada que ver con el siglo XXI, con la modernidad, con la cultura europea. Es una especie de chapuza financiero-cultural que tendrá resultados absolutamente negativos para la cohesión y supondrá, en definitiva, una derrota cultural para Canarias o para cualquier otro territorio que marche en esta misma dirección.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTINÓN CEJAS**: Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, en primer lugar saludo a los representantes del parlamento de Canarias que han venido a presentar en la tarde de hoy esta proposición de ley. Bienvenidos.

Las propuestas que hoy discutimos, señorías, pretenden dos modificaciones, lo dice bien claro el título: Modificación de la titularidad y gestión de la televisión autonómica. La primera modificación que se pretende se refiere a que la titularidad de la televisión autonómica hoy en manos del Estado pase a manos de las comunidades autónomas. Los socialistas estamos de acuerdo con esa idea y no vale la pena, por lo tanto, que añadamos nada más. La segunda modificación pretende abrir la puerta a la privatización de los canales autonómicos; nosotros consideramos que ésa no es una idea acertada. Esta segunda modificación, la que se refiere a la gestión, es, sin duda, lo importante de esta proposición de ley que presenta hoy aquí el Parlamento de Canarias.

Cuando el Gobierno de Canarias propuso a su Parlamento el texto que esta tarde debatimos, el título que en aquel momento tenía era de modificación de la gestión de la televisión autonómica. Lo que hace alusión a la titularidad se puso más tarde y vino a ser una forma de suavizar el auténtico contenido, el auténtico interés que tenía el Gobierno de Canarias. Esta propuesta que hoy discutimos es similar a la ya debatida propuesta de la Asamblea de Madrid y al proyecto de ley que presentó en esta Cámara el Gobierno de la nación. En ambos casos votamos que no a esta propuesta del Parlamento de Canarias; nuestros compañeros en el Parlamento regional votaron que no y esta tarde, de nuevo, el Grupo Parlamentario Socialista votará que no. Creemos que es un error privatizar el canal de la televisión autonómica, el único que puede haber en las diferentes comunidades autónomas. Éste, señorías, no es un debate acerca de televisión privada si o no; ése se celebró hace años y hoy todos vemos televisiones privadas. Éste es principalmente un debate acerca de la televisión pública y los socialistas decimos que si en una comunidad autónoma hay un canal de televisión autonómico ese canal debe ser público. Los socialistas decimos que, si el Gobierno de una comunidad autónoma decide que la televisión autonómica es oportuna, conveniente, necesaria, entonces esa televisión sea pública, y nos basamos en un hecho social y en una disposición de la Constitución. Es un hecho social que la televisión es el más poderoso instrumento de comunicación; es un instrumento para cumplir una función de información, de educación y de cultura. El artículo 20.3 de la Constitución —leo textualmente— establece: «La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.»

Queremos que el canal autonómico sea público porque no sería bueno que todas las televisiones, poderosos instrumentos de comunicación, estuvieran en manos privadas, sin control parlamentario y sin garantía de acceso a todos los grupos sociales y políticos que tengan significación en esa colectividad. Queremos que el canal autonómico sea público para que sea de todos, para que esté al servicio de la democracia, al servicio de todos, para que haya pluralidad en la televisión. Ya sé que la existencia del control parlamentario no es garantía suficiente para que la televisión alcance un nivel de decoro, de pluralidad, así ocurre hoy con Televisión Española, pero sería peor si no existiera ese control parlamentario. En los debates que se han celebrado sobre este asunto, tanto aquí como en otros parlamentos, hay algunos argumentos que resultan pintorescos y que vale la pena traer a colación esta tarde. Un portavoz del Partido Popular ha dicho que se trata de quitarle la televisión al Gobierno para dársela a la sociedad. Sin duda, este portavoz no acabó la frase y supongo que quería decir que se trata de quitársela al Gobierno para dársela a una sociedad anónima de capital privado. Desde el PP se dice que elijan los ciudadanos, cuando lo que hoy se está planteando aquí no es que elijan ellos, sino que el Gobierno elija lo que los ciudadanos han de ver, que el Gobierno decida qué sociedad anónima es la beneficiaria de la privatización. Por parte de Coalición Canaria se ha llegado a decir que hay que cambiar esta ley para que pueda haber control parlamentario, que la única forma de que haya control parlamentario será modificar esta ley, privatizando la televisión. Tanto el Grupo Popular como Coalición Canaria insisten, a veces pudiera pensarse que de forma razonable, en que, si es pública, necesariamente es cara. Unos y otros parecen olvidar que, puestos a elegir lo más barato, lo preferible es que no haya televisión autonómica. Esta proposición de ley no llega a esta Cámara encerrada en una urna de cristal; está salpicada por una fuerte división en el seno del Gobierno de Canarias, en el que se sientan el Partido Popular y Coalición Canaria. Ha tenido tal importancia el enfrentamiento que ha sido lo que ha producido mayor crisis en el Gobierno de Canarias. Esa mayor crisis no la ha producido el empleo ni la educación, ha sido la televisión autonómica. Hasta aquí, señorías, las razones que los 141 diputados del Grupo Socialista tenemos para votar en contra. Permítanme que en los segundos finales hable especialmente en nombre de mis compañeros socialistas canarios doña Belarmina Martínez, don Blas Trujillo, don José Segura, don Jerónimo Saavedra y de mí mismo: no consideramos que la televisión autonómica en Canarias sea necesaria ni conveniente ni oportuna actualmente. Estamos en contra de esa televisión autonómica en estos momentos. Pero más en contra estamos aún de que habiendo acordado el Gobierno de Canarias solicitar del Gobierno de la nación la concesión del tercer canal en diciembre de 1996, hace 22 meses, casi dos años, el Gobierno de la nación aún no haya contestado. Estamos en contra de privatizar el

canal de televisión autonómico; estamos en contra los socialistas canarios de la televisión autonómica ahora, pero más aún, señorías, estamos en contra de que el Gobierno de la nación, el Gobierno que preside el señor Aznar, niegue al Gobierno de Canarias lo que el estatuto de autonomía y las leyes le reconocen. Porque, siendo nosotros adversarios políticos del Gobierno de Canarias, estando en las antípodas de la forma de hacer política del Gobierno de Canarias, no siendo nuestras preocupaciones principales las que ellos tienen, sin embargo, es el Gobierno que los canarios democráticamente han decidido, y merece el Gobierno de Canarias un trato distinto, el trato que merece cualquier institución representativa del pueblo, en este caso, del pueblo canario. El Gobierno del señor Aznar no está dando al Gobierno de Canarias el trato debido y, al hacerlo así, niega el trato debido al pueblo que ese Gobierno representa, que es el pueblo de Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínón.

Tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor presidente, señorías, intervengo con brevedad y con satisfacción en la tarde de hoy en el Pleno de la Cámara. Con brevedad, porque las intervenciones de los portavoces que representan al Parlamento de Canarias esta tarde, a los que aprovecho para dar la bienvenida a esta Cámara, han sido lo suficientemente explicativas como para que no haya necesidad de explicar con más detalle por qué nuestro grupo parlamentario va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley planteada en el día de hoy por el Parlamento de Canarias.

Intervengo también con satisfacción porque no es la primera vez que en esta Cámara hablamos de la televisión autonómica y de las posibilidades de que los gobernantes autonómicos tengan libertad —que parece que a algunos no les gusta tanto— para elegir o decidir si prefieren dedicar el dinero público, el de todos, en empleo —como se ha dicho aquí esta tarde—, en cultura, en educación o prefieren invertirlo en una televisión pública, en este caso, para el pueblo de Canarias. Señorías, nosotros ya manifestamos nuestra posición en esta Cámara, y se ha tramitado así el proyecto de ley presentado por el Gobierno, ese Gobierno al que tanto se acusa aquí de que no quiere que haya televisiones autonómicas, el Gobierno que no quiere que las televisiones tengan titularidad autonómica. Mayor prueba de que el Gobierno está concienciado de que las televisiones autonómicas deben pertenecer a los pueblos, al Parlamento de cada una de las comunidades autónomas, es que en este momento se está tramitando en la Cámara un proyecto de ley. Un proyecto de ley, señor Rivero, que no lleva un año parado, sino sobre el que ha habido aquí un debate de totalidad el 26 de marzo, lo que quiere decir que han pasado cinco meses con un verano por medio y con un montón de asuntos en

materia de comunicación, que el señor Rivero conoce perfectamente, que han impedido su tramitación más rápidamente, pero, en cualquier caso, no ha pasado un año desde que se está tramitando en esta Cámara el proyecto de ley de televisión autonómica.

Es cierto que el proyecto es importante y que lo ha presentado el Gobierno hace un año porque tiene interés en que se tramite lo más pronto posible. Es verdad también que se tramitó en este Parlamento una proposición de la Asamblea de Madrid en el mismo sentido de la que planteaban en el Parlamento de Canarias: posibilitar que la televisión autonómica de Madrid sea gestionada por manos privadas en vez de por manos públicas. Es cierto que esa proposición, en principio, se va a tramitar conjuntamente con la ley reguladora del servicio público de televisión autonómica que presentó el Gobierno. ¿Por qué motivo? Porque el proyecto del Gobierno recoge la iniciativa de la Asamblea de Madrid, como también recoge la iniciativa del Parlamento de Canarias que estamos debatiendo hoy. Por tanto, señorías, es factible que tramitemos conjuntamente las tres iniciativas, y creo que es bueno que se haga a la mayor brevedad posible para solucionar algunos problemas.

Sin embargo, también es verdad, y me satisface decirlo aquí, que, como en muchas otras materias, el Partido Popular siempre ha sido coherente en materia de televisión, y en este caso, en materia de televisión autonómica. Nosotros siempre hemos mantenido —y está en nuestro programa electoral— que los gobernantes autonómicos deberían poder decidir si quieren, como digo, invertir el dinero de todos en una televisión autonómica o prefieren destinarlo a otras cuestiones, aunque sí quieran tener una televisión pública.

El Partido Socialista en muchas ocasiones y en algunos debates que hemos tenido en esta Cámara —también en alguno que he tenido la oportunidad de tener en la Asamblea de Madrid cuando era diputada de la misma— ha mantenido que hacía falta, en la mayoría de los casos, una televisión autonómica para defender los intereses autonómicos, pero que esa televisión tenía que ser pública. La verdad es que comparto esta idea en algunos casos, también en el de Canarias, porque por su insularidad, por los problemas propios que tiene, por las particularidades de las islas, puede necesitar la existencia de una televisión que recoja sus expectativas, que recoja su problemática, que lleve a la población exactamente los temas que a ellos les interesan, que en muchos casos son diferentes de otras comunidades. Siempre he justificado la existencia de una televisión pública o de una televisión autonómica, fundamentalmente por cuestiones de lengua. En Canarias no es por estas razones, pero sí por otros temas como son el hecho de la insularidad que, como he dicho, sí pueden hacer necesaria la existencia de una televisión.

Por tanto, a nivel nacional, el Grupo Parlamentario Popular, al igual que lo hace en el Parlamento canario el Partido Popular canario, apoya la existencia en Cana-

rias de una televisión autonómica que además sea de titularidad autonómica, porque creemos que corresponde a la comunidad autónoma gestionar su propia televisión. Otra cosa distinta es que planteemos que esta televisión sea privada. Pero lo que es más incongruente y más incoherente es que algunos partidos que en esta misma Cámara esta misma tarde han venido a decir: si tiene que haber televisión pública, que creemos que no tiene que haberla —eso se contraponen con lo que han venido diciendo hasta ahora—, tiene que ser pública. Pero, eso sí, en el consejo de administración del Ente Público de Radiotelevisión en Canarias, los representantes del Partido Socialista votaron a favor del concurso —que ha recurrido el Gobierno— por el que se pretende privatizar la programación, o comprarla, a una empresa determinada, sea cual sea, cuando se sepa, el resultado del concurso.

Señorías, el Gobierno no tiene interés en absoluto en que la televisión de Canarias sea pública. El Partido Popular no tiene interés en absoluto en que la televisión de Canarias sea pública. Sí es verdad, y yo tengo que transmitir el sentir del Partido Popular de Canarias, el interés o la necesidad o la importancia de que haya una televisión autonómica; pero no tiene ningún interés en que sea pública porque hay otros problemas más importantes en Canarias que la televisión pública. Lo que sí quiere el Partido Popular en Canarias, lo que sí quiere el Partido Popular a nivel nacional y lo que sí quiere el Gobierno —lo quiere porque no tiene más remedio que quererlo, porque no puede ser de otra manera— es que se respeten las leyes. En este momento contamos con una ley, que ya está pasada de fecha, la Ley reguladora del tercer canal; una ley con la que nosotros no estamos de acuerdo, una ley con la que el Gobierno tampoco está de acuerdo, que cree que hay que modificarla y por eso ha presentado un proyecto de ley en este Parlamento, pero que es la que está en vigor y, por tanto, hay que respetarla. Siempre, siempre, siempre respetaremos las leyes, nos gusten o no nos gusten; cuando nos gusten más o cuando nos gusten menos. Lo que no se puede pretender es que intentemos sobrepasar el contenido de las leyes —diríamos, en términos coloquiales, hacer la trampa— para privatizar una televisión cuando en estos momentos la ley lo prohíbe.

Por lo tanto, señorías, creo que en el día de hoy estamos dando un paso importante para Canarias. Un paso importante en el sentido de adaptar la decisión del Gobierno autonómico de Canarias, un Gobierno autonómico que ha decidido —y su Parlamento también lo ha aprobado así— que quiere tener una televisión autonómica. Un Gobierno que está decidido y está impulsando que esa televisión no le cueste mucho dinero al ciudadano y, por ese motivo, quieren que sea fundamentalmente una televisión con coste privado o de gestión privada. Para ello, ¿qué es lo que hay que hacer? En primer lugar, tomar en consideración esta proposición, que, en cualquier caso, es bienvenida, pero que ya estaba contemplada en el proyecto de ley del

Gobierno, y, en segundo lugar, tramitar lo antes posible el proyecto de ley de la televisión autonómica de manera que el Parlamento de Canarias, en el plazo más breve posible, de acuerdo con la ley, ajustándose al contenido de la ley —no de la ley hoy vigente, sino de la ley que aprobemos en esta Cámara— pueda decidir de una vez por todas, con libertad, si quiere que la televisión autonómica sea pública, si quiere que la televisión autonómica sea privada o si no quiere que exista televisión pública.

Muchísimas gracias, señor presidente, muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Mato.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ocupen sus escaños.

Vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Canarias, sobre modificación del régimen de titularidad y gestión de la televisión autonómica. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 165; en contra, 138; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley debatida.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE CONSIDERACIÓN A EFECTOS DE PRÓRROGA PARA EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA, DE TENER EL INTERESADO UN CONTRATO DE FORMACIÓN O DE PRÁCTICAS O DE CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACIÓN TEMPORAL (Número de expediente 122/000177).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista, sobre consideración a efectos de prórroga para el servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria, de tener el interesado un contrato de formación o de prácticas o de cualquier modalidad de contratación temporal.

Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra don José Manuel Caballero, en nombre del grupo proponente. **(Rumores.)**

¡Silencio, señorías! Señorías, guarden silencio. **(Continúan los rumores.)** Señor Silva y señor Guardans. Señor Gómez Rodríguez. Señor Fernández de Troconiz. Señor Estrella. señor Rupérez, por favor, silencio. Señor Solbes. Señorías, señoras y señores portavoces. **(Pausa.)**

Adelante, señor Caballero.

El señor **CABALLERO SERRANO:** Señor presidente, señoras y señores diputados, presentamos hoy una proposición de ley para que se considere a efectos de prórroga para el servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria el hecho de que el joven tenga un contrato de formación o de prácticas o cualquier otra modalidad de contratación temporal.

Esta proposición atiende las demandas de organizaciones sociales, sindicales y juveniles, que están preocupadas por la situación a la que se enfrentan los jóvenes cuando, disponiendo de un contrato temporal, son llamados a cumplir con la obligación del servicio militar o de la prestación social sustitutoria, cortando así su ya de por sí difícil actividad laboral. Situación que se produce como consecuencia de una legislación aplicada con un sentido muy restrictivo y también, la mayoría de las veces, como consecuencia de las dificultades del joven para reunir todos los certificados necesarios. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Caballero.

Señorías, por favor guarden silencio o abandonen el hemiciclo. **(Pausa.)**

Adelante.

El señor **CABALLERO SERRANO:** En definitiva, señorías, estamos hablando de la posibilidad de que un joven pueda aplazar su incorporación a la prestación social sustitutoria —y digo aplazar, que no eximirse— si en el momento de ser requerido para incorporarse se encuentra con un contrato de formación, de prácticas u otra modalidad de carácter temporal.

La Ley 13/1991, del Servicio Militar, en su artículo 14, relativo a las prórrogas de incorporación al servicio militar, establece las clases de prórroga y las causas para su concesión, fijando las mismas en seis tipos diferentes: ya sea por contribución al sostenimiento familiar, por motivos de estudio, por ser deportista de alto nivel, por razones de tipo laboral para consolidar puesto de trabajo, por ser residente en el extranjero, por desempeñar un cargo público de elección popular y por decisión del Gobierno fundada en razones excepcionales o de interés nacional.

De la misma manera que existe esta posibilidad para solicitar prórroga en la incorporación al servicio militar obligatorio, existe también dicha posibilidad para la incorporación a la prestación social sustitutoria. Estaba recogida en el Real Decreto-ley 266/1995 que regulaba el reglamento de la prestación social e igualmente se encuentra recogido en la actual ley que aprobamos

hace algunas semanas en este Parlamento y que establece también la posibilidad de aplazamientos equiparados en esta materia con el servicio militar. Parece lógico que las obligaciones militares de los españoles, en este caso de los jóvenes, y también sus obligaciones en relación con la prestación social sustitutoria puedan conjugarse con el desarrollo de otras circunstancias no menos importantes de carácter personal, profesional o de cualquier otro tipo que afecten de manera directa al joven. Miles de jóvenes cada año se benefician de las prórrogas de distinto tipo. Por darles un ejemplo, a 31 de diciembre de 1997, se encontraban en cualquier situación de prórroga en torno a los 800.000 jóvenes en lo que se refiere al servicio militar y en torno a los 40.000 en lo que se refiere a la prestación social sustitutoria. Podríamos desglosar esta cifra y observaríamos que 774.872 jóvenes se encontraban en prórroga al servicio militar por motivos de estudio, que 15.672 por contribuir al sostenimiento familiar, incluso hasta 475 lo estaban por tener un cargo público, un número importante, 475, sobre todo, para aquellos que como yo pensamos que hay muy pocos jóvenes en política. Sin embargo, destaca por su escaso volumen el número de jóvenes en situación de prórroga de tercera clase, esto es por razones de tipo laboral, para consolidar un puesto de trabajo. Sólo 37 jóvenes, de un total de 836.798, se encontraban en prórrogas de tercera clase al servicio militar, repito, por razones de tipo laboral para consolidar un puesto de trabajo.

También llama la atención la escasa cifra de jóvenes que se encontraban en situación de prórroga de tercera clase para consolidar un puesto de trabajo en relación a la prestación social sustitutoria, solamente 1.095 de los más de 40.000 que estaban en esa situación a finales del año 1997. Ciertamente resultan llamativas estas cifras, máxime si las comparamos con las del resto de jóvenes que disfrutaban de cualquier otro tipo de prórroga y también si las comparamos con el número de contratos que se celebran entre la población juvenil de nuestro país.

Nada descubro a SS.SS. si les digo que uno de los principales problemas con los que se encuentran los jóvenes españoles es su situación de desempleo. Casi la mitad del conjunto de los desempleados de este país tiene menos de 30 años, y a esta situación de desempleo masivo hay que añadir las altas tasas de precariedad y de temporalidad que se dan en el sector juvenil. Así, junto con las propias dificultades que impone el mercado de trabajo en nuestro país, por estas circunstancias los jóvenes tienen que enfrentarse con una dificultad más, sus obligaciones militares o la prestación social sustitutoria, en los periodos en que se encuentran con un contrato de carácter temporal.

Ciertamente la legislación actual recoge la posibilidad de solicitar prórroga por motivos laborales y así se establece en la denominada prórroga de tercera clase para consolidar un puesto de trabajo. Y ahí es donde está verdaderamente la limitación, lo que impide su beneficio a miles de jóvenes que en el momento de ser

llamados a la prestación social sustitutoria o al servicio militar disponen de un contrato temporal que tienen que abandonar. En muchos casos, cuando se solicita esta prórroga, la Administración competente es absolutamente restrictiva en su concesión y, lo que es aún peor, la mayoría de los jóvenes que en el momento de ser llamados a filas o a la prestación social se encuentran trabajando con contrato de carácter temporal, ni siquiera tiene la voluntad de solicitar la prórroga porque la documentación que se le pide tiene que reflejar, en cualquier caso, la posibilidad de que en el futuro ese joven pueda consolidar su puesto de trabajo en esa empresa. Y son pocas las empresas, y menos aún los jóvenes, que disponen de contratos de carácter temporal donde la voluntad del empresario y del propio joven sea la de que se convierta en indefinido. Son pocas, por tanto, las posibilidades que los jóvenes van a tener para consolidar ese puesto de trabajo. Por eso, aunque la voluntad del empresario sea que en el futuro pueda convertirse en un empleo consolidado, resulta muy difícil que se atreva a justificarlo o incluso a acreditarlo mediante certificado. Si esto fuera así, si fuera relativamente sencillo que cualquier empresario acreditara a un joven que se encuentra con un contrato temporal que está consolidando un puesto de trabajo, ¿creen SS.SS. que tan sólo 37 jóvenes estarían en prórroga de tercera clase de los más de 800.000 que en el año 1997 tuvieron cualquier tipo de prórroga? ¿Ustedes creen que si no fuera por esta dificultad no habría muchos jóvenes que en el momento de ser llamados a filas o a la PSS, encontrándose con un contrato temporal, no continuarían hasta terminar este contrato y posteriormente se incorporarían a filas?

De lo que estamos hablando no es de la posibilidad de conceder aplazamientos en la incorporación para que un joven consolide su puesto de trabajo cuando exista esa voluntad por las dos partes, tanto por el empresario como por el trabajador, eso ya lo recoge la legislación actual. De lo que hablamos en este momento es de que el joven pueda finalizar su contrato de trabajo temporal e incorporarse posteriormente al servicio militar o a la prestación social sustitutoria.

Desde el Grupo Socialista somos conscientes de que es necesario regular esta propuesta con las debidas garantías en cuanto a su duración y a la cantidad de aplazamientos posibles, pero estamos en un momento en el que esta medida es factible como consecuencia de la desaparición del servicio militar en no muchos años, también como consecuencia de la incorporación progresiva de soldados profesionales y, sobre todo, por el excedente que generan los futuros reemplazos. Sin distorsionar el proceso de transición actual hacia el ejército profesional, podemos favorecer a los jóvenes que tienen el deber y el derecho a trabajar y para los que debemos eliminar todas las trabas que dificultan ese objetivo. No tenga miedo el Ministerio de Defensa ni su subsecretario de que los contratos se los van a firmar a los jóvenes los hermanos o los cuñados, como aseguraba el otro día en la Comisión de Defensa. No

tenga miedo, esto no va a ser así. Ojalá, aunque fuera para un contrato de carácter temporal, aunque fuera para un contrato precario, aunque fuera de su hermano o de su cuñado, la mayoría de los jóvenes pudiera tener un contrato de este tipo.

Si la legislación vigente, tanto para el servicio militar como para la prestación social sustitutoria, recoge la posibilidad de solicitar prórrogas con objeto de continuar la formación académica del joven, atender las necesidades económicas de su familia o por interés nacional, parece lógico también que exista la posibilidad de tener prórrogas para finalizar un contrato de trabajo, ya sea en prácticas, en formación o en cualquier otra modalidad de contratación temporal, máxime cuando el Gobierno se está planteando en este momento exenciones, es decir la posibilidad de que ni siquiera tengan que cumplir el servicio militar —que también es positivo—, relacionadas con el sostenimiento familiar y con el cuadro médico de inclusiones; incluso recoge la posibilidad de volver a celebrar un nuevo sorteo que, si lo llegan a hacer, esperamos que no sea tan chapucero como el anterior.

La posibilidad de que un joven asuma con responsabilidad su actividad laboral, la desarrolle y la finalice en las condiciones establecidas legalmente, sin más limitaciones que las señaladas en el contrato laboral, es un derecho tan importante para el joven como contribuir al sostenimiento familiar, finalizar sus estudios o desempeñar un cargo público.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita el apoyo de esta Cámara a la toma en consideración de esta proposición de ley para que se considere, a efectos de prórroga del servicio militar obligatorio y de la prestación social sustitutoria, el hecho de tener interesado un contrato de formación o de prácticas o cualquier otra modalidad de contratación temporal.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Caballero.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tres intervenciones. Tendrán que repartir su tiempo con la máxima brevedad, porque saben que la fijación de posición ya es breve para cada grupo, o sea que ustedes tendrán que hacerlo brevisísimamente.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Gracias, señor presidente.

Para apoyar la proposición, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, porque entendemos que recoge principios básicos de justicia y de equidad. Es un lugar común decir que para todas las fuerzas políticas la lucha contra el desempleo es la principal prioridad, pero entendemos que no basta decirlo retóricamente cuando es fácil, sino que hay que demostrarlo en ocasiones como ésta, cuando se proponen medidas, por limitadas que sean, que contribuyen a ello. Difícilmente se podría justificar que, en este caso, la lucha

contra el paro choca contra un interés como podría ser la defensa nacional. No parece que la extensión de la prórroga suponga un problema, desde luego ninguno para la prestación social sustitutoria.

Además, desde el punto de vista de la equidad, difícilmente se podría entender que no se apoye esta proposición mientras se defiendan otro tipo de prórrogas respecto a deportistas de élite o la que figura en la norma sobre la excepcionalidad que se concede discrecionalmente al Gobierno.

Por todo ello, vamos a votar favorablemente.
Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz.
Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente. Muy brevemente.

Apoyaremos la toma en consideración de esta proposición de ley, no sin antes dejar claro y para que conste en el «Diario de Sesiones» que tradicionalmente Eusko Alkartasuna ha tenido, y tiene, una posición absolutamente contraria a lo que es el servicio militar obligatorio. En las múltiples iniciativas en esta Cámara, señor presidente, siempre nos hemos posicionado en contra de este tema y, asimismo, en contra de la prestación social sustitutoria en la medida en que entendemos que es en definitiva un castigo. Estas posiciones las hemos llevado a la práctica incluso afrontando procedimientos judiciales de nuestros cargos públicos por no prestarse a determinado tipo de actividades que conllevaban un servicio militar obligatorio.

No obstante, a pesar de que consideramos que sería mejor plantearse de una vez por todas, con la profesionalización de las Fuerzas Armadas, toda esta serie de cuestiones y no dilatarlas hasta el 2003, señalo que si nuestra posición favorable a esta toma en consideración puede beneficiar a alguna persona, a alguien que se encuentre en esta situación, no vamos a dejar de darle apoyo. No obstante, queremos dejar constancia de que siempre hemos manifestado nuestro voto en contra de este servicio militar obligatorio y de la denominada PSS.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Lasagabaster.
Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Siguiendo sus consejos, intervengo con toda brevedad para decir, simplemente a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», que el Bloque Nacionalista Galego votará favorablemente la proposición de ley del Grupo Socialista, destinada a permitir que también tengan posibilidad de solicitar prórroga para realizar el servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria los jóvenes que, en el momento de ser llamados a filas o a realizar esta prestación, se encuentren traba-

jando en algún tipo de contrato temporal. Desde luego, parece razonable que así sea en un momento como éste en el que los pocos jóvenes que encuentran trabajo lo hacen precisamente con contratos en precario. Por tanto, tal como están las cosas, bueno sería facilitarles el mantenimiento de un cierto grado de ocupación laboral.

Nosotros pensamos que esta proposición de ley debe tomarse en consideración, puesto que podría ser útil para que, de aquí a la instalación del nuevo modelo de ejército profesional, muchos jóvenes se viesen beneficiados.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez, y a todos los intervinientes del Grupo Mixto, por su brevedad.

Señor Mardones, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo se congratula, y felicita al Grupo Socialista, proponente de esta iniciativa —nunca es tarde si la dicha es buena—, porque podía haber venido ya contemplada en la Ley Orgánica 13/1991, del Servicio Militar, y también en el Real Decreto que en 1995 viene a desarrollar el reglamento para la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia en relación con las clases de prórrogas militares.

Pues bien, las prórrogas de tercera clase por motivos laborales estaban muy escuetamente expresadas en el ordenamiento legal y jurídico del servicio militar. Sobran razones, porque sería estar hablando de una obviedad, y más ahora cuando ya estamos, no digo en la antesala de la profesionalización de las Fuerzas Armadas, sino en el final del servicio militar obligatorio, de la mili de conscriptos. Entiendo que, para los poquísimos años que nos quedan ya de vigencia de este sistema mixto para entrar plenamente en el ejército profesional, cualquier limitación a un derecho laboral para pedir una prórroga —de tercera clase en este caso— tendría que merecer el pronunciamiento concreto de la Cámara. Mi grupo va a votar afirmativamente para que esta proposición de ley pueda ser tomada en consideración.

Lo que sí quiero advertir es que, como se trata de una proposición de ley, para que pudiera culminar su trámite parlamentario en el Congreso y en el Senado sería bueno que pudiera hacerse eso de lo que ahora se habla tanto, es decir, lecturas flexibles de la Constitución o interpretaciones favorables de la misma. Efectivamente, si hablamos de contratos laborales, la legislación actual había hecho una discriminación más clara; pero si hablamos de formación profesional o formación en prácticas, podía aplicarse lo que la legislación actual establece para la concesión de las prórrogas de segunda clase, por estudios. Habíamos hecho una lectura demasiado academicista —de élite, tal vez—, en el sen-

tido de que estas prórrogas fueran para aquéllos que están realizando estudios universitarios o académicos de determinado rigor. Pues bien, homológuese, puesto que en una lectura favorable la formación profesional, la formación en prácticas puede ser también objeto de esta interpretación y creo que favoreceríamos a estos jóvenes. Si a esos contratos laborales los llamamos temporales, estarían más discriminados en la ley actual, pero si los consideramos como contratos de formación y de prácticas, entrarían sencillamente en una prórroga de segunda clase bis —camino de la prórroga de tercera clase—, con lo que les resolveríamos el problema a estos centenares o miles de jóvenes, que es de lo que se trata. Como bien ha puesto de manifiesto el portavoz socialista —proponente de la iniciativa—, la estadística arroja unas cifras verdaderamente ridículas de jóvenes que, con un contrato laboral, pueden tratar de solicitar la prórroga de tercera clase y que, por una interpretación rigurosa de las autoridades de encuadramiento militar, les ha sido denegada sistemáticamente y han tenido que buscarse subterfugios indirectos en la legislación.

Por todo ello, mi grupo votará favorablemente, pero insta también a las autoridades del Ministerio de Defensa a una interpretación flexible de la actual legislación, para que no tengamos que esperar los meses que se necesitan para que esta proposición de ley se tramite y transforme ya en ley, con todos los imperativos legales correspondientes.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

La señora Uría, por el Grupo Nacionalista Vasco.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

En numerosas ocasiones, el grupo al que pertenezco ha tenido ocasión de manifestar su postura contraria a la existencia del servicio militar como obligatorio y, entre las razones que siempre hemos esgrimido, es la injusticia que supone dificultar o retrasar la incorporación al mundo laboral de los jóvenes en esa edad en la que o bien han completado sus estudios o están en edad de acceder al mercado del trabajo.

Esta circunstancia, que hemos expuesto tantas veces, se agrava cuando estamos hablando de una obligación de vigencia limitada en el tiempo. La proposición que nos presenta el Grupo Socialista nos parece acertada y digna de consideración porque, señorías, es contradictorio que, por una parte, desde los poderes públicos se estén haciendo ingentes esfuerzos para promover contratos de formación en prácticas o cualquier otra modalidad de contrato temporal y, a la vez, desde los propios poderes públicos se impide que estas situaciones laborales se consoliden con la obligación del cumplimiento del servicio militar que, como bien indico, tiene vigencia ya limitada y fecha cierta de desaparición.

En caso de tomarse en consideración la iniciativa, mi grupo presentaría enmiendas en el sentido de posibilitar que se puedan ver acogidos también a esta clase de prórroga los trabajadores autónomos. Vemos que quienes optan por el autocontrato o por montar un negocio propio no deben ser de peor condición que quien lo sea por cuenta ajena. Por estas consideraciones que he manifestado, el Grupo Vasco apoyará la iniciativa que nos presenta el Grupo Socialista.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.

Tiene la palabra el señor Campuzano, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Hoy el Grupo Socialista trae a la consideración de la Cámara una proposición de ley que introduce un nuevo supuesto de prórrogas al servicio militar y a la prestación social sustitutoria, y lo hace en pleno período transitorio hacia la supresión del servicio militar obligatorio. Algunos intervinientes han manifestado la posición de sus grupos contraria a la mili obligatoria. El actual Gobierno y los grupos que sustentamos a esta mayoría podemos afirmar que precisamente estamos en pleno período transitorio hacia la supresión de la mili. Es más, en esta Cámara ha entrado para su debate y discusión la ley de régimen jurídico del personal de las Fuerzas Armadas, que da sentido a este proceso de supresión del servicio militar obligatorio. Además, el Gobierno, y ha sido público la semana pasada en una pregunta, creo recordar del señor Fernán de Mesa, y también en la comparecencia del subsecretario del Ministerio de Defensa, recogiendo una petición de la Comisión mixta en su informe, va a introducir también criterios objetivos para librar a más jóvenes del servicio militar obligatorio. Recordemos que el año pasado se celebró un sorteo, de resultado incierto y de polémica evidente, que provocó suficiente nivel de alarma para hacer necesario que en ese contexto, en el que cada día son necesarios menos jóvenes de reemplazo, introduzcamos criterios objetivos que permitan que jóvenes que realmente lo necesitan se puedan librar del servicio militar obligatorio. De ahí la voluntad de modificar el cuadro médico de exclusiones o de disminuir las rigideces para la consideración socioeconómica de las condiciones para librarse del servicio militar. Propuestas estas que en su día, cuando se produjo el debate parlamentario relacionado con el sorteo, el Grupo Parlamentario Catalán ya las manifestó.

Desde esta satisfacción por el proceso que estamos viviendo, que nos lleva al fin de la mili, y también por la coincidencia con lo que el Gobierno ha planteado de modificación del reglamento de reclutamiento, nos parece que la proposición del Grupo Socialista, en la medida que es complementaria y compatible con este proceso, merece ser tomada en consideración por este Pleno. Sobran jóvenes para hacer el servicio militar

obligatorio. Seguramente hoy podemos corregir situaciones injustas que, como muy bien recordaba el señor Mardones, se alargan desde 1991, no tan sólo por la falta de solución en el problema de las prórrogas, sino por el carácter más restrictivo del reglamento de reclutamiento de 1991 en materia de exclusiones para el servicio militar obligatorio. Nos parece que quizás en aquel contexto aquello tenía sentido; pero hoy, después de la iniciativa de los grupos parlamentarios Popular, Canario, Vasco y de Convergencia i Unió, en el marco de la supresión de la mili, eso es especialmente posible. Se trata de una proposición de ley que nace a propuesta de una organización sindical, de Comisiones Obreras, que hizo una amplia ronda de consultas con los diversos grupos parlamentarios, y nosotros ya en aquel momento manifestamos nuestra coincidencia con el tema de fondo que nos planteaba dicha central.

Lo que hoy hace el Grupo Socialista, que es trasladarnos esta propuesta, nos parece oportuno. Hemos de ser sensibles a una realidad: los jóvenes trabajadores, que se pueden beneficiar de contratos en prácticas o en formación, no pueden encontrar un mecanismo a través del cual el Estado reconozca el mérito de haber encontrado trabajo como fórmula para prorrogar su no realización del servicio militar, como sí lo pueden hacer los jóvenes en prórroga por estudios o por cualquiera de las otras modalidades. Nos parece que hoy es un momento oportuno para dar respuesta a esta realidad social de los jóvenes trabajadores, de los jóvenes en formación en el mundo del trabajo. También quiero anunciar nuestras dudas —y ya veremos en el trámite parlamentario cómo lo podemos articular— a la hora de dar respuesta a todo lo que hace referencia a la contratación de carácter temporal. Es evidente que estamos en un momento de transición —creo que todos los grupos de la Cámara coincidirán, y especialmente el señor Caballero— en el que lo realmente importante en esta materia es la supresión del servicio militar. Cualquier medida innovadora que adoptemos, como ésta, hemos de procurar que no perjudique en ningún momento ese proceso de supresión del servicio militar, que es lo que la sociedad nos demanda. Desde ese punto de vista vamos a votar favorablemente esta proposición y esperamos que en el trámite parlamentario encontremos el punto justo y necesario.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, el señor Meyer tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer al Grupo Socialista que haya presentado esta iniciativa legislativa en este período de transición hacia la profesionalización —período que para Izquierda Unida nos hubiese gustado que hubiese culminado en el 2000 y no en el 2003—, porque a través de ella se puede corregir una injusticia clara a la

hora de la catalogación en clases sobre las prórrogas tanto del servicio militar obligatorio como del servicio sustitutorio. Como ya tuvimos ocasión de plantear en el debate a raíz del sorteo (desgraciado, por cierto, por su falta de igualdad a la hora de establecer la exención del servicio militar), y dado que estamos en este período de transición, en donde hay una incorporación importante ya de jóvenes hacia la profesionalización, había que suavizar tanto los criterios de la exención como de las prórrogas. En el caso de la exención incluso planteamos la necesidad de optar por un método objetivo, no por sorteo, a fin de suavizar todo lo que debían entenderse como causas para no cumplir el servicio militar —laborales, familiares, contratos en formación—, así como el cuadro médico de exclusiones. Por tanto, esta iniciativa, que está dirigida a las prórrogas, nos parece oportuna y acertada. Efectivamente, recoge esa reivindicación del sindicato de Comisiones Obreras, que también hacemos nuestra, y anunciamos que daremos nuestro voto favorable para la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Meyer.
Señor Fernández de Mesa, por el Grupo Popular.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy para su toma en consideración una modificación de la Ley 13/1991, del servicio militar, en su artículo 14, apartado primero. Es decir, el Grupo Parlamentario Socialista propone modificar su propia Ley del servicio militar del año 1991 y el artículo 266 de su reglamento, del año 1995, sobre la prestación social sustitutoria. Nos parece bien que así se haga porque si en este momento hay alguien que haya hecho lo más importante sobre el servicio militar en España en los últimos doscientos años, ése ha sido el Partido Popular, Convergència i Unió, el Partido Nacionalista Vasco y Coalición Canaria, al votar unánimemente en este momento en la Cámara, después de una Comisión mixta Congreso-Senado y después de la celebración de una ponencia, un documento mediante el cual finalizará el servicio militar en una fecha fija.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que en este momento la proposición de ley debe ser admitida a trámite y tomada en consideración porque, sin ninguna duda, si algo nos interesa a los populares y a todos los grupos parlamentarios de la Cámara es facilitar la inserción en el mundo laboral de todos los jóvenes. Permítanme que les diga que este Gobierno ha hecho grandes esfuerzos para que la juventud, ese grupo tan olvidado en otros momentos, encuentre la senda de la inserción en el campo laboral. Los datos están ahí: cerca de un 60 por ciento de los contratos indefinidos actuales se firman entre jóvenes, y se ha reducido el desempleo juvenil en cerca de un 35 ó 40 por ciento. Por tanto, todo lo que sea ayudar a que los jóve-

nes encuentren una salida en el terreno del trabajo, en el mundo civil, en el campo laboral, será bien recibido y apoyado por el Grupo Parlamentario Popular.

Quiero decir algo más, señorías. En esta legislatura, precisamente con este Gobierno y con los grupos que lo apoyan, se ha conseguido suprimir las penas privativas de libertad, se han dado pasos importantes en la insumisión, se han dado pasos importantes en materia de objeción de conciencia, y se ha planteado, por primera vez en la historia, la supresión del servicio militar obligatorio.

Vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, pero también queremos decir algo muy importante, y es que los beneficios que se produzcan para los jóvenes que tengan contratos temporales en prácticas y queden exentos del cumplimiento del servicio militar no se transformen en perjuicios para aquellos que, además de no tener un contrato laboral, tengan que hacer el servicio militar en España. Es muy importante la toma en consideración de esta proposición de ley y serán muy importantes los debates que se produzcan en las comisiones y ponencias subsiguientes.

Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular votará a favor de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández de Mesa.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista, sobre consideración a efectos de prórroga para el servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria, tener el interesado un contrato de formación o de prácticas o de cualquier modalidad de contratación temporal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 295; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LAS RELACIONES ENTRE DISTRIBUIDORES Y VENDEDORES DE PRENSA (Número de expediente 162/000273).**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DE ABRIL DE 1972, POR LA QUE**

SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS DE LOS VENDEDORES PROFESIONALES DE PRENSA (Número de expediente 162/000210).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto III del orden del día, en el que se van a producir los debates de tres proposiciones, dos de ellas en forma acumulada.

Quiero anunciar a la Cámara, a efectos de sus trabajos parlamentarios, que las votaciones correspondientes a los tres puntos, que insisto en que dos de ellos se debatirán de forma acumulada, los relativos a distribuidores y vendedores de prensa, se producirán al finalizar el punto III del orden del día.

Debate sobre las iniciativas de los Grupos Popular y Socialista, sobre normas reguladoras y relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa.

Para la presentación de la iniciativa del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gómez Darmendrail. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego guarden silencio. Por la Presidencia se hacen esfuerzos para que la sesión no termine excesivamente tarde y por parte de SS.SS. no encuentra la menor cooperación.

¡Señora Díez de Baldeón y señor Hernández Moltó! ¡Señora Narbona y señor Fernández, por favor! ¡Señor Gómez Rodríguez! **(Pausa.)**

Puede comenzar, señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, esta proposición de ley ha concitado la atención e interés de todos los grupos parlamentarios, lo cual se ha traducido en aportaciones al texto del Grupo Popular. Hemos visto con satisfacción las enmiendas propuestas, cuyo objetivo es solucionar el problema existente. Espero que desde mi grupo hayamos sabido identificar un texto que sea punto de encuentro de una mayoría parlamentaria suficiente. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

En primer lugar, voy a tratar de identificar el problema, al objeto de explicar por qué desde el Grupo Popular instamos al Gobierno a que realice un estudio sobre las relaciones comerciales entre distribuidores y vendedores de prensa que clarifique la situación normativa actual.

Los mecanismos de distribución y venta de prensa y publicaciones periódicas varían en muchos aspectos, según las zonas geográficas, por razón de las características territoriales y de los usos y costumbres, importantes en una actividad como es la venta de prensa, que ha ido evolucionando históricamente desde el vendedor ambulante, trabajador por cuenta de la editorial, hasta las grandes cadenas de locales de venta de prensa, revistas y publicaciones de todo tipo.

En la actualidad, los vendedores de los quioscos o pequeños establecimientos de prensa y revistas suponen un colectivo muy numeroso de pequeños empresarios que regentan negocios familiares y que constituyen

el grueso principal de los puntos de venta de todo el país.

En los últimos años, el sector ha evolucionado hacia una situación de conflicto y desajuste en las relaciones entre los agentes, en particular, entre distribuidoras y vendedores. Las razones de dichos conflictos radican principalmente en los siguientes factores: primero, el hecho de que editoriales y distribuidoras dicten las directrices de la organización, práctica y procedimientos de abastecimientos de ejemplares a los vendedores, debido a la necesidad de planificar las tiradas de acuerdo con las previsiones globales. Segundo, el carácter de exclusividad con que se realiza la distribución de ejemplares, que obliga a los vendedores a tratar con una única distribuidora para abastecerse de las publicaciones de cada editorial. Tercero, el precio fijo de portada de las publicaciones, determinado por las editoriales, y las retribuciones de los vendedores, de acuerdo con criterios presuntamente discriminatorios preestablecidos en la Orden ministerial de 22 de abril de 1972. Cuarto, la confusión normativa producida por la aplicación residual de dicha orden ministerial, única disposición que regula las relaciones entre los agentes del sector, parcialmente derogada por la Constitución y de dudosa vigencia legal.

En cuanto al marco normativo, quiero decir que las disposiciones que afectan al sector se agrupan en dos tipos diferenciados, según los distintos aspectos que regula: las ordenanzas municipales, que se ocupan de las características técnicas, urbanísticas y demás requisitos de funcionamiento de los quioscos de prensa; y la Orden ministerial de 22 de abril de 1972, reguladora de las relaciones entre los editores, distribuidores y vendedores del sector, sobre la que centraremos nuestra atención. Dicha orden se ocupa de algunos aspectos comerciales y organizativos de los servicios de distribución y venta de prensa y, de modo especial, de los aspectos profesionales de los vendedores, a través de la creación de las comisiones provinciales que, además, tenían importantes funciones de control y organización de los mecanismos prácticos de distribución y venta de prensa. Estas comisiones estaban creadas en el marco de la antigua organización sindical, por lo que todo cuanto a ellas se refiere ha sido derogado por la Constitución.

Los artículos más destacables de la orden ministerial son: el 5, que establece la organización práctica de los servicios de venta; el 6, sobre devolución de invendidos; el 7, acerca del suministro de ejemplares; el 8, que contempla los gastos de transporte; los artículos 13 y 14, en lo relativo a retribuciones de los vendedores; y el artículo 9 y siguientes, referentes a la creación de las comisiones nacional y provinciales.

Hay que decir que, a partir de la aprobación de la Constitución, la orden ha de considerarse derogada en todo en cuanto se opone a ella y, de modo inequívoco, en lo relativo al funcionamiento y competencia de las comisiones nacional y provinciales.

En cuanto al resto de su articulado, no derogado expresamente por norma posterior, la Dirección General de Trabajo, organismo al que la propia orden ministerial remite para dictar cuantas aclaraciones exija su aplicación, emitió un informe, el 20 de junio de 1978, en el que se consideraba derogada. Por su parte, el Tribunal de Defensa de la Competencia en distintas resoluciones considera esta orden ministerial derogada e inoperante desde la promulgación de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre derecho de asociación sindical y sus disposiciones de desarrollo. No obstante, la orden ministerial en cuestión sigue utilizándose como referencia por los agentes del mercado para regular sus relaciones comerciales, dando lugar su interpretación o aplicación residual a múltiples conflictos que han sido objeto de numerosas denuncias, algunas de las cuales, por cierto, han dado lugar a resoluciones sancionadoras del Tribunal de Defensa de la Competencia, en unos casos por prácticas abusivas de las distribuidoras y en otros por colisión de éstas y las asociaciones de vendedores para impedir o restringir la competencia.

Por consiguiente, conviene, señorías, hacer una breve referencia a los puntos principales del conflicto, debidos a las características propias del sector y a la aplicación residual de la orden ministerial. En primer lugar, está la organización de los aspectos prácticos de la distribución y venta. Desaparecidas las comisiones nacional y provinciales, la organización de los aspectos prácticos, devolución de invendidos, suministro de cantidades, rutas de reparto, etcétera, se ejerce de hecho por editoriales y distribuidores, lo que en principio es coherente con las necesidades de ajustar al máximo las previsiones de consumo de una mercancía extremadamente perecedera. Sin embargo, en un sector en el que la distribución se realiza en exclusiva, el control de la organización de dichos aspectos ejercido por las distribuidoras ha dado lugar a diversas denuncias de los vendedores, que consideran abusivas y no justificadas las prácticas de aquéllas sin respetar, entre otras cuestiones, el derecho a la continuidad en el suministro garantizado en el artículo 7 de la orden ministerial.

En segundo lugar, cabe citar el tema de las retribuciones de los vendedores. En este aspecto se sigue utilizando la Orden ministerial de 1972 como referencia, manteniéndose diferentes tipos de comisiones. Los vendedores de prensa consideran una discriminación no justificada estas diferencias en sus retribuciones por razón del número de habitantes de cada localidad. En todo caso, cualesquiera que fuesen los criterios seguidos por la orden ministerial para establecer estas diferencias, en la actualidad habrían quedado obsoletos, tanto por los cambios demográficos como por razones de la dinámica del mercado.

En tercer lugar, están los gastos de transporte y reparto, que es uno de los principales puntos de conflicto entre vendedores y distribuidores. La realidad es que la confusa redacción del artículo 8 de la citada orden ministerial, que asigna a editores y distribuidores los gastos de transporte y servicio de ejemplares hasta

los puntos de distribución, no aclara cuáles son tales puntos sino más bien todo lo contrario, al remitir para ello al artículo 10, en el que no se hace mención alguna sobre el asunto. Así, los vendedores opinan que los puntos de distribución son los quioscos o locales de venta, mientras que los distribuidores interpretan que tales puntos son los almacenes de las distribuidoras. En la actualidad, las únicas empresas que no cobran cantidad alguna por portes son las que distribuyen únicamente prensa diaria; el resto repercute a los vendedores una cantidad fija o un porcentaje sobre la facturación en concepto de reparto o servicios auxiliares. Los criterios y cantidades aplicados por estos conceptos varían según los distribuidores y las localidades de que se trate. En algunas provincias se cobran portes a todos los vendedores, mientras que en otras las distribuidoras cobran únicamente a los nuevos puntos de venta, manteniendo las condiciones de los antiguos vendedores. Los vendedores, de acuerdo con la interpretación de la orden ministerial, consideran ilegal el cobro de estas cantidades, mientras que los distribuidores opinan en este asunto que en cualquier caso la orden ministerial ya no está vigente.

Con esta breve descripción de los problemas que plantea la actual aplicación de la Orden ministerial de 1972 no se cierran los focos de conflicto entre empresas, editores, distribuidores y vendedores de prensa y revistas. Si bien es cierto que los problemas principales se dan en las relaciones entre distribuidores y vendedores, las empresas editoriales tienen un papel determinante en alguno de estos conflictos; no así en lo referente a fianzas y contratos, que pertenecen en exclusiva a las relaciones comerciales entre distribuidoras y vendedores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Gómez Darmendrail, vaya concluyendo, por favor.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Concluyo, señor presidente.

Señorías, espero haber conseguido identificar las facetas más relevantes del problema y ahora desde mi grupo esperamos encontrar una solución que sea aceptada por todos. Teniendo en cuenta, por un lado, la obsolescencia e inaplicabilidad de la Orden ministerial de 1972; por otro, el carácter especial del producto a distribuir como es la prensa diaria, cuya disponibilidad es un factor fundamental, ya que el suministro tardío de la misma le hace perder validez, y, por último, la vigencia del principio de libertad de empresa que inspira nuestro ordenamiento jurídico, muy alejado del carácter intervencionista vigente cuando se promulgó la citada orden ministerial, parece aconsejable la realización de un estudio, tal y como proponemos desde el Grupo Popular, que clarifique la situación normativa actual.

En cuanto a la proposición no de ley del Grupo Socialista, quiero decir que vamos a escuchar atentamente a su portavoz, porque estoy seguro que coinci-

diremos en el diagnóstico y probablemente en la solución. Creo que coincidiremos en que si bien la Orden ministerial de 22 de abril de 1972, por la que se aprobaron las normas reguladoras de los vendedores profesionales de prensa, no ha sido expresamente derogada en su conjunto, sí ha resultado afectada parcialmente en su vigencia por normas posteriores. Cuestión distinta es determinar en qué medida resulta hoy necesario actualizar la regulación contenida en dicha orden, como pretende el Grupo Socialista, habida cuenta que conforme a lo previsto en el título preliminar el Código Civil, sobre aplicación y eficacia de las normas jurídicas, gran parte de la misma está derogada. En concreto, así ocurre con el capítulo IV, que el Grupo Socialista dice que debe considerarse viciado y nulo de pleno derecho y que está simplemente derogado por ley posterior.

En todo caso, señorías, tanto la proposición no de ley del Grupo Socialista como la del Grupo Popular pretenden corregir los problemas y desajustes del sector y, por consiguiente, plantean un mismo objetivo. La diferencia es que nosotros entendemos que previamente a cualquier decisión, se debe realizar un estudio para que con todos los datos en la mano se pueda solucionar el conflicto del sector, fruto del desorden normativo. Otra cosa es la enmienda del Grupo Socialista, que pide, por un lado, acotar en el tiempo la realización del estudio que clarifique la situación normativa actual — cosa que nos parece absolutamente razonable y muy ajustado a los deseos del sector— y, por otro, adaptarla al régimen constitucional, algo que va de suyo y también es solicitado por el Grupo Mixto. En cuanto a la enmienda de Convergència i Unió la vamos a aceptar porque está llena de sentido común, así como el añadido que nos propone el Grupo Mixto en cuanto a que el estudio se refiera no sólo a vendedores de prensa, sino de prensa y revistas.

Por ello, señorías, señor presidente, mi grupo ofrece una transaccional, que ahora mismo voy a entregar a la Mesa, que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la realización de un estudio sobre las relaciones comerciales entre los distribuidores y vendedores de prensa y revistas en el menor tiempo posible, y en todo caso antes de marzo de 1999, que clarifique la situación normativa actual y adaptarla, si procede, al régimen constitucional vigente, teniendo en cuenta tanto las especiales circunstancias del sector como las competencias que en ese ámbito tengan las comunidades autónomas.

Espero, como he dicho al principio, señor presidente, que hayamos sabido identificar un texto que consiga una mayoría parlamentaria suficiente.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gómez Darmendrail.

A continuación pasamos a la presentación de la proposición no de ley del Grupo Socialista, que conjuntamente y en el mismo turno defenderá la enmienda que

había presentado a la proposición no de ley del Grupo Popular. Para ello tiene la palabra la señora Varela Vázquez.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Buenas tardes, señorías.

Con la aparición en Europa de varias publicaciones escritas, las cuales no eran diarios en el sentido cotidiano del término, sino que se limitaban a las noticias de hechos relevantes de la época, nace lo que hoy entendemos por prensa escrita como medio de comunicación de masas. Si inicialmente estas hojas o publicaciones eran distribuidas con carácter personal por el propio editor o por correo a los primeros suscriptores, el crecimiento y desarrollo de la prensa hizo que las empresas editoras buscasen soluciones para la venta y distribución de sus publicaciones con la finalidad de llegar al mayor número de lectores posible. Así pues, la fase de confección y producción de la prensa debía ser completada con la distribución.

De forma tradicional y lejos de crear cada empresa editora sus canales propios de venta, se utilizó el servicio del vendedor de prensa, el cual era retribuido con una comisión o porcentaje sobre el volumen del papel vendido. Estos vendedores en un principio eran ambulantes, pero el crecimiento de las ciudades, la mayor demanda de los periódicos y revistas y la dignificación lógica del ejercicio del trabajo fueron transformando el sector mediante la ubicación ordenada a través de los ayuntamientos de quioscos en la vía pública, con lo cual el vendedor que lo regenta se ha convertido, al ser esta su actividad principal, en profesional de la venta y distribución de prensa.

Las relaciones del vendedor profesional con las empresas editoras se caracterizan por los siguientes elementos: primero, suministro al vendedor por parte de la editora hasta el punto de venta de todo papel solicitado; segundo, porcentaje fijo a favor del vendedor en concepto de remuneración sobre el precio de la prensa y revistas; y, tercero, derecho a devolución del papel invendido por parte del vendedor. Con estas tres premisas básicas e iniciales se configura una relación profesional de carácter mercantil entre distribuidores y vendedores. Ahora bien, el 22 de abril de 1972 el Ministerio de Trabajo dictó una Orden ministerial denominada normas reguladoras de los vendedores profesionales de prensa, que aunque puede considerarse prácticamente derogada tanto por la aprobación posterior de la Constitución como por el informe emitido por la Dirección General de Trabajo, de 20 de junio de 1978, que la considera nula, lo cierto es que a falta de una normativa clara que regule las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa, la norma de 22 de abril de 1972 sigue siendo utilizada, originando a los vendedores profesionales de prensa una serie de problemas, derivados precisamente de la relación contractual con el distribuidor.

¿Cuáles son estos problemas? Para llegar a comprender la situación de esta relación hay que partir del

hecho de que el distribuidor goza en su zona geográfica de una posición de dominio del mercado, no tiene competidor. El vendedor de prensa debe acudir irremediablemente a él para abastecerse de su fondo editorial. El distribuidor retribuye al vendedor de prensa con una comisión, que fue regulada por la Orden ministerial del año 1972 en función del número de habitantes de las poblaciones, fijándose una comisión inferior para poblaciones pequeñas. En su momento se entendió que acercar las publicaciones a estas poblaciones tenía un mayor coste y este se compensaba con la reducción de la comisión. Hoy en día se mantiene la estructura establecida en la orden de 1972 en cuanto a las comisiones, si bien el distribuidor, necesitando de mayores recursos, opta por rebajar la comisión al vendedor a través de diversos mecanismos, el más frecuente de los cuales es establecer un cobro semanal, que inicialmente se denominaba portes, pero que al darse cuenta de que fiscalmente no eran empresas transportistas, han sustituido por el de trabajos auxiliares. Al parecer, tales trabajos no existen y el concepto es engañoso y más parece el cobro de una cantidad que tiene por finalidad obtener mayores recursos y, por ende, rebajar la comisión.

Por otro lado, el no encontrarse formalizada en documento de ninguna clase la relación mercantil entre distribuidor y vendedor favorece que en cualquier momento y sin previo aviso las distribuidoras modifiquen las condiciones contractuales, encontrándose los vendedores con que de la noche a la mañana hay que domiciliar los pagos ante la amenaza de corte de servicio; se cambia el concepto de portes por el de trabajos auxiliares sin especificar en qué consisten estos; cambian la comisión de una determinada publicación; inician o modifican el importe de los trabajos auxiliares; cambian el número de ejemplares que se entregan al punto de venta, etcétera.

En los supuestos en los que se hace firmar el contrato, al parecer este no reúne las condiciones de seguridad jurídica. Se trata de un contrato de adhesión. El vendedor no tiene otra opción que firmarlo si quiere vender sus publicaciones, y en el mismo se impone la domiciliación bancaria y los servicios generales, sin concretarse si son opcionales o no y en qué consisten. Al iniciar la relación comercial, las empresas distribuidoras exigen a los vendedores la constitución de fianzas y en muchos casos se exige que sean constituidas en efectivo, en metálico, sin aceptar otros medios válidos en derecho, como podría ser el aval bancario, y en ocasiones los avales bancarios que se exigen fijan que el banco deberá pagar ante cualquier recibo presentado al cobro sin mediar acto jurídico ni previa firma del cliente. Esto crea gran inseguridad al vendedor, ya que el banco estará obligado a pagar cualquier recibo sin comprobar su realidad.

En cuanto a los cobros, es tradicional que el vendedor de prensa liquide a la distribuidora a través del repartidor. Esta forma de pago se suprime unilateralmente y sin previa consulta se sustituye por la domici-

liación bancaria. En ocasiones se exige este sistema de entrada sin que exista opción de ninguna clase y esto produce múltiples errores, ya que el repartidor recoge la devolución del punto de venta sin efectuar ningún tipo de comprobación, y en ocasiones la liquidación no coincide con el género que devuelve el punto de venta. Lo mismo sucede con la entrega del género, que en ocasiones se hace sin estar todavía el quiosco abierto, no estando presente el vendedor. En cuanto a los plazos de devolución, el distribuidor los reduce o los cambia sin previo aviso y, en ocasiones, estos cambios crean gran desconcierto y determinadas devoluciones son enviadas al punto de venta por el distribuidor al considerar que lo han sido fuera del plazo señalado al efecto.

En el tema de la suscripción, las empresas editoras optan por comercializar sus publicaciones a través de la red de puntos de venta y también mediante las suscripciones. Las empresas insertan las condiciones de la suscripción en las publicaciones y éstas, en su gran mayoría, son más beneficiosas que las que tienen reconocidas los propios vendedores, ya que se ha llegado a ofrecer hasta un 60 por ciento de descuento. Así, el suscriptor adquiere los primeros números en el quiosco o punto de venta y, a continuación, sigue la colección mediante suscripción, creando una pérdida de clientela al punto de venta.

Determinados distribuidores y editores establecen en sus ámbitos territoriales de actuación comisiones de venta diferenciadas sin ningún tipo de justificación; es decir, que se trata de condiciones desiguales para prestaciones idénticas, lo que no parece tener justificación alguna. También las empresas proceden a cortar el servicio al punto de venta y, en los casos de impago, puede suceder que el mismo se haya debido a un error de la entidad bancaria, y no sólo no se reconoce esa posibilidad, sino que para restablecer el servicio se exige el pago de elevados intereses y gastos.

En cuanto al suministro de ejemplares, las distribuidoras optan por suministrar productos editoriales contra la voluntad del vendedor, no permitiendo su devolución inmediata ni darse de baja de determinadas publicaciones. Se trata, por tanto, de una práctica contraria al Código de Comercio, que coloca al vendedor en una delicada situación económica.

Por último y para ir terminando con parte —que no con toda— de la exposición de la problemática planteada entre distribuidores y vendedores de prensa, hay que añadir que determinados distribuidores tienen su propia red de locales o quioscos. Estos se ven favorecidos en cuanto a los horarios de entrega de los periódicos y revistas, periodicidad y gama de publicaciones.

Estos, como SS.SS. comprenderán, son algunos de los problemas planteados en la relación entre empresa distribuidora o editora y vendedores de prensa. Es evidente al amparo de los hechos que esta relación debe ser regulada de alguna forma en función del interés social del servicio que se presta. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presentó la proposición no de ley

para que se actualicen las normas reguladoras de los vendedores profesionales de prensa. Por cierto —y tengo que decirlo—, se presentó bastantes meses antes que la del Grupo Parlamentario Popular. También se han formulado enmiendas al texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular, ya que dicho texto no marca límites en el tiempo. Propone un estudio y no lo fija en el tiempo, por lo que puede durar lo que dure, por ejemplo, una carrera universitaria con sus correspondientes repeticiones de curso; por supuesto, años, y esto se diluye en el tiempo. Dado que el Grupo Parlamentario Popular acaba de plantearnos una transaccional y que en esa transaccional está recogida la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a esta Cámara, así como las enmiendas presentadas al texto del Grupo Popular, mi grupo no tiene ningún inconveniente y por supuesto que aceptará esa transaccional.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Muy bien!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Varela.

Entiende la Presidencia, señora Varela, que a la hora de realizar la votación, atendiendo también a la intención del señor Gómez Darmendrail, se sustituiría la votación de la proposición no de ley del Grupo Popular, lo mismo que la del Grupo Parlamentario Socialista, por una única que tendría como contenido el texto presentado como transaccional.

A la proposición no de ley del Grupo Popular ha presentado asimismo una enmienda el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Para su defensa, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente. Voy a intervenir con brevedad y desde el escaño.

Los ponentes que han intervenido hasta ahora han explicado perfectamente cuáles son las circunstancias del sector que han motivado tanto al Grupo Popular como al Grupo Socialista a presentar estas dos proposiciones no de ley. Yo creo que todos coincidimos con el fondo de lo que se plantea. El sector de la distribución y venta de revistas y de periódicos padece desde hace tiempo una situación de conflictividad a la que es necesario encontrar algún tipo de solución. Se ha hecho referencia a las características especiales del sector de los distribuidores y de los vendedores, a los intereses contrapuestos entre unos y otros y a las peculiaridades del tipo de relación, a lo que añadimos la complejidad derivada de funcionar en su tiempo sobre la base de una normativa hoy claramente superada.

Estos días, preparando y recogiendo información en relación con estos problemas, se nos informaba por parte del Gobierno de Cataluña que en el marco catalán se había encontrado algún tipo de soluciones buscando el pacto entre las asociaciones representativas de los distribuidores y las de los vendedores, los quios-

queros. A juicio del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), seguramente la solución tendrá que ir por ahí, es decir, buscar un marco de relaciones entre estos intereses contrapuestos, en el que se puedan encontrar soluciones a los problemas que se han enunciado. Desde este punto de vista, nos parecía especialmente oportuno, aun coincidiendo en el fondo con los dos textos presentados, el del Grupo Popular, porque marcaba la necesidad de que previamente a la modificación de la normativa se hiciera un estudio para acotar la complejidad del problema y que reflejara además las características que contienen el conjunto de enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista y las nuestras, que pretendían incidir en dos conceptos: por un lado, las especiales características del sector, que lo hacen muy singular en el ámbito económico de nuestra sociedad, y, por otro, el hecho de que hoy también buena parte de las competencias en materia de comercios están asumidas por las comunidades autónomas.

Creo que la enmienda transaccional que ha propuesto el señor Gómez Darmendrail recoge perfectamente nuestras enmiendas y también algunas de las cuestiones de fondo que planteaba el Grupo Socialista, y de manera muy singular el hecho de que el Gobierno tenga un periodo límite para poder realizar este informe. Desde ese punto de vista, nosotros vamos a apoyar el texto transaccional que ofrecía el Grupo Popular. Nos parece importante que el Gobierno haga este estudio y que seamos capaces de detectar los problemas y, al mismo tiempo, de apuntar posibles soluciones a un tema que no es fácil, que es complejo y que, a nuestro entender, va a depender fundamentalmente de las propias partes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, para defender la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego coincide con las apreciaciones y las valoraciones que la Asociación de vendedores profesionales de prensa, revista y publicaciones hace sobre el estado del sector. Por los diversos grupos parlamentarios se significaron ya algunas características, que nosotros pensamos que habría que centrar especialmente en cuestiones referidas al contrato del suministro del distribuidor al vendedor, en primer lugar, en cuanto a que no se encuentra expresado por escrito y los abusos a que conduce esta no expresión de carácter legal; en segundo lugar, habría que reincidir en el hecho de que las cantidades asignadas por los distribuidores lo sean unilateralmente y, por lo tanto, conforme a criterios que padecen muchísimas veces de falta de objetividad en ese momento preciso respecto del punto de venta, y, en tercer lugar, habría que señalar

el capricho de aumentar la carga de los albaranes, sobre todo en momentos cruciales del año, cuando hay pagas extraordinarias, haciendo cobros inflados pero devoluciones atrasadas, cuando no devoluciones que se significan prácticamente a través de compras de nuevas mercancías. Si a esto añadimos los ya mentados problemas con las fianzas, con el reparto o con el discriminador margen comercial, por no hablar de cuando se convierte a los vendedores profesionales en algo así como competidores propios, sirviendo de plataforma para suscripciones directas con los compradores, tenemos la descripción a la que antes se han referido todas sus señorías.

En cualquier caso, como Bloque Nacionalista Galego, en especial queremos llamar la atención sobre el hecho de que lo que el sector considera puntos de venta profesionales deberían estar regulados de otra manera, porque no cabe duda que el precio de venta al público y de compra al editor están fijados. Además, estamos asistiendo a una competencia desleal por parte de grandes supermercados, gasolineras y muchos otros tipos de comercios que no tienen como finalidad prioritaria vender prensa, lo cual lleva a la desaparición de muchos puntos de vendedores profesionales y afecta gravemente a un sector que demagógicamente muchas veces parece contar con la atención o con el lamento de grupos políticos, como es el caso del trabajador autónomo. Por darles un dato, en Galicia el 90 por ciento de los vendedores profesionales carece de ningún tipo de contrato por escrito, y el cien por cien asume el pago de los portes, por abusivos que sean, ante la falta de alternativas viables.

El Gobierno respondió por escrito a este diputado que, efectivamente, la normativa de 22 de abril de 1972 estaba derogada, pero que indudablemente servía de referencia a los agentes del mercado para regular sus relaciones comerciales. Y el Gobierno también dice ser consciente, en esta respuesta por escrito, de que existen problemas derivados de la dinámica del mercado y reconoce que las denuncias realizadas al Servicio de Defensa de la Competencia se han concretado en resoluciones sancionadoras firmes del Tribunal de Defensa de la Competencia. Por lo tanto, el análisis realizado del mercado de distribución y de venta indica que hay prácticas prohibidas y abuso de posición dominante, e incluso el Gobierno admite que no descarta realizar una normativa nueva, es decir, actualizar la existente para regular estas relaciones comerciales entre distribuidores y vendedores.

El motivo de nuestra enmienda entonces es que ya que el Gobierno tiene tal conciencia de la situación, que quede claro que el estudio habría que hacerlo en un plazo no superior a cuatro meses. Vemos con alegría que se ha aceptado la enmienda presentada por el Grupo Socialista del Congreso, aunque es más amplia en el tiempo. También sería conveniente que ese estudio tuviese como finalidad la elaboración de una reglamentación constitucional y completa del sector.

Aunque nos hubiese gustado una redacción más prescriptiva y más clara en el sentido de que todo desembocara en una nueva normativa, de todas maneras, como el texto transaccional mejora sensiblemente la propuesta del Grupo Popular, por supuesto que votaremos afirmativamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Rodríguez.

¿Grupos parlamentarios que no hubieran intervenido en el debate y que quisieran fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: La proposición no de ley que debatimos hoy en la Cámara con motivo de las relaciones entre distribuidores y vendedores de prensa, que entre otras cuestiones originó la huelga de quiosqueros —llamada así mediáticamente— y que fue sostenida mientras pudieron durante los meses del verano pasado, entre otros lugares en Sevilla, refleja un conflicto que tiene su origen en la indefensión de los trabajadores, en este caso de la venta de prensa, dadas las lagunas y la confusión normativa que posibilita interpretaciones no sólo diferenciadas, sino confrontadas, lo que motiva el desamparo del gremio.

En sus orígenes, como ustedes saben, los autores no sólo eran escritores sino también publicadores de sus informaciones, y el posterior volumen que fue adquiriendo el interés por la noticia hizo que los grupos editores necesitaran articular nuevos mecanismos para la distribución y venta de los ejemplares a fin de abastecer un amplio mercado, lo que fue perfilando el actual oficio. Posteriormente, ya lo saben ustedes, ya en España, el entonces Ministerio de Trabajo improvisó unas normas reguladoras de los vendedores profesionales de prensa, que datan del 22 de abril de 1972 y que pretendían armonizar un ejercicio no similar en aquellos tiempos a otros oficios. Aquella orden, como ustedes conocen, ha sido derogada de hecho, de facto, además de en los capítulos a los que hemos aludido en otras ocasiones, al completo en el capítulo IV, en la medida en que contemplaba negativamente el libre derecho de sindicación consagrado en la Constitución en el artículo 28, como ustedes saben. Igualmente está superada por no conferir en sí misma ningún ordenamiento jurídico de relación alguna o similar que vincule o garantice una norma en las relaciones de trabajo. Además, señorías, conocido es el texto emitido por la Dirección General de Trabajo el 20 de junio de 1978, que declara nula la mencionada orden, y ya saben ustedes que el mismo Tribunal de Defensa de la Competencia comparó el criterio sobre la no validez de la misma.

El problema es que el único documento percha, del que se cuelga el conjunto del sector, es el referido, por lo que ambas partes lo semirreconocen, pero lo interpretan de forma diferenciada, teniendo que considerar uno de los elementos más relevantes la fijación de los porcentajes. Así lo he interpretado en mis conversacio-

nes con los correspondientes quiosqueros. Para los vendedores de prensa, ustedes saben que se sitúa el 25 por ciento para las revistas nacionales en poblaciones de más de medio millón de habitantes y que en aplicación de esa norma se está quebrando en la mayoría del país el principio de igualdad estableciendo cantidades inferiores a la fijada, con lo cual se generan categorías desiguales en un mismo sector y por un mismo trabajo. Además, señorías, aparecen en el escenario artifices del engranaje que revelan la existencia de monopolios, como es el caso de DistriSur y de PubliSevilla, que dan al traste con una planificación y una regulación justa del mercado, y esto, unido al caos normativo, provoca un daño económico y profesional a un sector como son los vendedores de prensa, cuya función es eminentemente social y sin cuyo trabajo los ciudadanos estaríamos más desinformados y más desprotegidos.

En este sentido, señorías, culmino con mucha brevedad que urge que esta Cámara inste al Gobierno para que se corresponsabilice con el sector y actúe con urgencia en la adaptación de las normas reguladoras de vendedores de prensa con el escrupuloso marco de la Constitución como norma vigente. Por lo tanto, vamos a votar a favor con la enmienda transaccional incluida.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Aramburu.

Para que quede definitivamente claro, el texto que va a ser sometido a votación, en lugar de la iniciativa del Grupo Popular que figura como proposición no de ley en el apartado tercero y de la iniciativa del Grupo Socialista que figura con el número cuarto, es el texto transaccional que el señor Gómez Darmendrail ha pasado a la Presidencia y que ha sido distribuido entre todos los portavoces.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA AL CONTENIDO DE UN PROGRAMA ESTRATÉGICO RELATIVO A SUELOS PÚBLICOS (Número de expediente 161/000160).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Como ya se ha indicado con anterioridad por parte del señor presidente que la votación se haría a continuación de la siguiente proposición no de ley, vamos a pasar a su debate.

Seguramente ha habido alguna pequeña confusión esperando la llamada a votación. Es la señora Narbona la que tiene que presentar la siguiente proposición no de ley. Le damos dos minutos de tiempo para incorporarse, si no pasaríamos a debatir el siguiente punto del orden del día. **(Pausa.)**

Agradeciendo a los portavoces de todos los grupos parlamentarios la colaboración que han prestado a la Presidencia, y también en este caso al Grupo Socialista, al dar tiempo para que llegara la ponente, cuyo retraso seguramente se debe a no haber sometido a votación

las dos anteriores proposiciones no de ley, vamos a pasar al debate de la proposición no de ley del Grupo Socialista relativa al contenido de un programa estratégico relativo a suelos públicos.

La señora Narbona tiene la palabra.

La señora **NARBONA RUIZ**: Muchas gracias, señor presidente. Ruego acepten mis disculpas por haberme incorporado con retraso a la presentación de esta iniciativa del Grupo Socialista. Una iniciativa que reitera nuestra preocupación en relación con la política de vivienda y suelo llevada a cabo por el actual Gobierno, que descansaba, de acuerdo con los compromisos asumidos en la presente legislatura, en un proceso de liberalización del mercado del suelo y en la elaboración de un nuevo plan de vivienda. En ambos frentes tenemos que constatar que no se están dando unos resultados que puedan considerarse satisfactorios desde el punto de vista de la disponibilidad de viviendas a precio asequible, lo que es especialmente grave en el caso de los jóvenes.

Por lo que se refiere a los mecanismos de liberalización del suelo puestos en marcha por el actual Gobierno, no parece que hayan dado el menor fruto en los dos años y medio de la presente legislatura. De hecho, en el único ámbito territorial donde se aprecia una disminución de los precios del suelo urbanizado es en la Comunidad Autónoma Valenciana, gracias en parte, como se reconoce por el propio Ejecutivo regional, a la aplicación de una ley socialista de 1994, que ha favorecido una extraordinaria dinamización de los suelos y ha conllevado, repito, de forma excepcional en el conjunto de España, una disminución de los precios de los suelos urbanizados.

Por lo que se refiere al resto de España, de momento, no apreciamos ningún resultado favorable de las medidas adoptadas por el actual Gobierno en materia de suelo, sino que más bien existen expectativas alcistas en todos los mercados inmobiliarios. Y por lo que se refiere a la política de vivienda, todavía está por iniciarse la vigencia del tan anunciado nuevo plan de la vivienda de los años 1998 a 2001, plan sobre el que todavía no existe un acuerdo con todas y cada una de las comunidades autónomas, y nos encontramos con que el porcentaje de las viviendas de alquiler previstas sobre el total del plan, de acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Fomento, es apenas un 3 por ciento, siendo aproximadamente 500.000 el total de viviendas previstas para los próximos años. Esto representa una cifra extraordinariamente baja en relación con las necesidades de vivienda protegida en alquiler, que es, además, la modalidad donde las familias con miembros más jóvenes, al inicio de su etapa laboral, podrían encontrar respuesta a sus necesidades de acceso a la vivienda.

Por eso y una vez más, nuestro grupo trae a esta Cámara una proposición no de ley cuyo contenido ya intentamos que fuera votado favorablemente en el último debate del estado de la Nación. En ese momento

no conseguimos ese acuerdo en esta Cámara, pero queremos de nuevo pedir el voto favorable para que el Gobierno se comprometa a elaborar un programa estratégico sobre suelos de titularidad pública, donde existan objetivos claros de adecuación del desarrollo de esos suelos a la regeneración de las ciudades, en cuyo centro normalmente se ubican los suelos hasta ahora afectados por distintos organismos estatales, y que, dentro de este programa estratégico de suelo, uno de los objetivos principales sea su utilización para la construcción de viviendas protegidas en alquiler destinadas a los jóvenes.

Segun un informe del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente del año 1994, existían en ese momento en España patrimonios inmobiliarios de suelo de Renfe, de los ministerios de Defensa y de Justicia y del organismo FEVE, que totalizaban algo más de 80 millones de metros cuadrados de suelo, equivalentes, en términos de aprovechamiento de edificabilidad en metros cuadrados de techo, a 57 millones de metros cuadrados, es decir, un número muy significativo, ya que, si todo ese suelo se hubiera aprovechado para viviendas de protección oficial, de acuerdo con los criterios de edificabilidad de los suelos recogidos en este informe, podría dar cabida aproximadamente a un millón de viviendas protegidas.

Es obvio que no vamos a pedir en esta Cámara que todos los suelos públicos estatales se dediquen exclusivamente a la construcción de viviendas protegidas. Sabemos que existen razones que harían inviable una propuesta tan ambiciosa, pero sí creemos que los suelos del patrimonio público estatal tienen una vocación de atención prioritaria a necesidades sociales que no debe verse desvirtuada y que debe ser contemplada a medio plazo, precisamente en el momento en el que el Gobierno está ya llevando a cabo una estrategia de enajenación en condiciones de mercado de buena parte de estos suelos.

En esta Cámara se han visto, y se van a ver, iniciativas y propuestas concretas. Esta misma semana se va a ver una del Grupo Mixto en relación con un edificio de Defensa en Ferrol, pero a esta Cámara han venido, de forma concreta y puntual, tantas y tantas otras, como propuestas de utilización con finalidades sociales, en particular para viviendas protegidas, de edificaciones que han sido desafectadas, que han perdido su utilidad anterior, que entendemos que deberían ser revertidas a la colectividad en condiciones especiales.

Por esa razón, por la preocupación que seguimos manteniendo en estos momentos frente a esa expectativa de un escasísimo número de viviendas protegidas en alquiler para los jóvenes y porque creemos que los suelos de titularidad pública estatal deberían ser utilizados de forma preferente para finalidades de carácter público, hemos traído esta iniciativa. Queremos insistir, aunque no lo diga el texto como tal, en que la elaboración de un programa estratégico en materia de suelos públicos sólo puede hacerse, y debe hacerse por supuesto, previa concertación con las comunidades autónomas.

Además, como todavía no está cerrado de forma definitiva el escenario del Plan de vivienda 1998-2001, creemos que es el momento para que el Ministerio de Fomento incorpore, en la negociación con las distintas comunidades autónomas, la posibilidad de utilización de suelos concretos del Ministerio de Defensa, de Renfe, etcétera, y que, en base a esos acuerdos concretos y específicos, se defina un programa a nivel nacional; un programa en el que planteamos la exigencia de unos mínimos, que nos parecen absolutamente aceptables por los grupos de esta Cámara, aunque son pequeños en relación con las necesidades que se supone que tenemos que cubrir en estos momentos.

Señorías, creo que todos los grupos parlamentarios comparten en esta Cámara la preocupación por la problemática del acceso a la vivienda de los jóvenes. Creo que no hay ningún grupo parlamentario que no quiera atender esa reivindicación, absolutamente justificada, de los más jóvenes de nuestra sociedad y creemos que, con un patrimonio tan amplio de suelos públicos estatales, deberíamos ser capaces, al menos, de dar una respuesta parcial a esa necesidad. Somos coherentes con lo que en esta misma Cámara hemos defendido en relación con los patrimonios municipales de suelo; patrimonios municipales que en algún momento han sido cuestionados por algún grupo político en cuanto se entiende que desvirtúan lo que debería ser un mercado del suelo más libre. Pues bien, señorías, nosotros creemos que la liberalización del mercado del suelo es perfectamente compatible con un uso social de los patrimonios de suelo de titularidad tanto municipal como estatal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Narbona, concluya por favor.

La señora **NARBONA RUIZ**: Voy terminando, señor presidente.

Por tanto, no estamos pidiendo aquí nada que no haya formado parte de nuestro discurso y de nuestras propuestas en relación con los suelos municipales, es decir, que exista un uso preferente y que, a partir de una decisión de esta Cámara, se adquiriera el compromiso de elaborar un programa concertado por parte del Gobierno.

Espero, señorías, que se lleve a cabo una valoración positiva de esta iniciativa y esta tarde podamos llegar a un acuerdo razonable entre todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Narbona.

A la proposición no de ley del Grupo Socialista, defendida por la señora Narbona, se han presentado dos enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y otra, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que ha defendido la señora Narbona, trae causa de una situación que venimos viviendo intensamente en los últimos años, como es un proceso ambicioso de desafectación y venta de terrenos públicos adscritos a distintos organismos de la Administración del Estado, principalmente Renfe, pero también al Ministerio de Justicia y, en muchos casos, al Ministerio de Defensa, que disponía de un notabilísimo patrimonio y que, por razones de reordenación de su ubicación sobre el territorio del Estado, en este momento está en fase de liquidación. Es cierto que para la venta de este patrimonio, la mayoría de las veces —y éste era el criterio general que inspiraba estas operaciones—, sólo se ha tenido en cuenta el criterio de la rentabilidad o, por decirlo de otra forma, la voluntad y el interés de equilibrar los balances de estas sociedades o de aquellas gerencias que se han creado de forma específica para acometer la venta de las propiedades de algunos de estos organismos o ministerios, como es el caso del Ministerio de Defensa. En otros casos —y muy especialmente también en el del Ministerio de Defensa—, el producto de la venta de estas propiedades se ha dedicado a sufragar las nuevas inversiones resultado de las exigencias de los nuevos tiempos. Y todo ello ha venido sucediendo a pesar de que el Plan de vivienda en vigor hasta el año 1995, desde nuestro punto de vista, dejaba bastante claro que existía la voluntad de destinar estos terrenos públicos a la promoción de viviendas de tipo protegido. Es obvio que ello no se ha realizado.

La iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista esta tarde es una proposición no de ley bien intencionada que intenta corregir esta situación, por lo que —como no podía ser de otra forma— nuestro grupo parlamentario coincide con los aspectos básicos de la misma; sin embargo, hemos presentado una enmienda que afecta a distintos aspectos de la proposición no de ley del Grupo Socialista, a la que ahora me referiré. De entrada, quiero subrayar que, desde este grupo parlamentario, coincidimos con el objetivo de la proposición, es decir, a través de la venta o de la puesta a disposición de estos terrenos públicos, conseguir la promoción de viviendas de alquiler, de precio asequible, principalmente destinadas a los jóvenes; pero no sólo a los jóvenes, sino también a los colectivos más desfavorecidos o a aquellos colectivos de nuestra sociedad que tienen mayor dificultad para el acceso a la vivienda, y esto (aunque no se dice en la proposición no de ley y, sin lugar a dudas, se deberá detallar más adelante en el programa que se solicita del Gobierno y que deberá ser debatido en la Cámara) se podría realizar de muchas formas, tanto desde la iniciativa pública

como, incluso, desde la iniciativa privada. Nuestro grupo parlamentario, en su momento —concretamente, en nuestro programa electoral—, efectuó una propuesta muy concreta en este sentido.

También estamos de acuerdo con la propuesta —incluida en la iniciativa de la señora Narbona— sobre la necesidad de que este programa coadyuve a los objetivos de recuperación integrada de áreas degradadas y de mejora de la calidad ambiental urbana. Muchas de estas infraestructuras tienen una ubicación estratégica en los centros degradados de importantes ciudades y, desde luego, el poder disponer de un suelo libre en un centro urbano degradado —como decía— es algo que no es en absoluto despreciable y que, por tanto, debe ser tenido en cuenta de cara a las políticas —políticas valientes y con notables resultados— de rehabilitación de estos centros urbanos que están emprendiendo muchos ayuntamientos. Hasta aquí las coincidencias.

Incluimos en nuestra enmienda a la proposición no de ley tres matizaciones a las que me quiero referir. Desearía que encontrarán el consenso de la Cámara y, sobre todo, que fueran objeto de aceptación por parte del Grupo Socialista, ya que va a ser la única forma que permitiría su votación y, por tanto, su aprobación esta tarde. En primer lugar, no podemos perder de vista que estas políticas de venta de suelos públicos están teniendo una repercusión, no diré sólo importante, sino fundamental, en el desarrollo de las nuevas políticas que se desarrollan, valga la redundancia, desde aquellos organismos que son los titulares de las mismas. Me he referido hace un momento a la actuación de la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa, organismo creado por ley, encargado de poner a la venta y de gestionar y administrar las propiedades del Ministerio de Defensa. Está claro que estas propiedades tienen un papel importante en las políticas de estos organismos, que si decidiéramos excluir total y absolutamente estos bienes inmuebles de la financiación de estas políticas, estaríamos cargando innecesariamente los Presupuestos Generales del Estado y sería una carga de primer orden. En segundo lugar, proponemos que se suprima la exigencia de que sea precisamente el 10 por ciento de estos terrenos el que se dedique a la promoción de vivienda para jóvenes y otros colectivos con especiales dificultades para el acceso a la misma. ¿Por qué? ¿Porque nos parece poco el 10 por ciento? ¿Porque nos parece demasiado? Ni por una ni por otra razón, simplemente porque consideramos que este no es el momento de realizar este debate. Si estamos pidiendo al Gobierno que nos traiga un programa, ya tendremos tiempo, y será ese el momento para debatir pormenorizadamente todos los aspectos de dicho programa, y uno de ellos será la cantidad de terreno que se dedica a esta política.

Por último, hay una propuesta que ya ha sido citada por la señora Narbona en su intervención, por tanto entiendo que la asume, que es la necesidad de que este programa sea concertado con las comunidades autónomas, por dos motivos. El primero, porque saben uste-

des que es en las comunidades autónomas donde residen las competencias en materia de vivienda. En segundo lugar, sitúense SS.SS. ante la realidad de aquellos terrenos de los cuales estamos hablando, es decir, terrenos destinados a equipamientos públicos y que van a tener que ser objeto de una recalificación por parte de administraciones locales y de administraciones autonómicas para poder ubicar viviendas en los mismos.

Eso es todo, señor presidente. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Recoder.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Fernández. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida comparte algunas de las apreciaciones que contiene la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista en esta Cámara. Para nosotros es fundamental promover iniciativas que ayuden a facilitar el acceso a la vivienda teniendo en cuenta que la exclusión residencial afecta casi a dos millones de ciudadanos que carecen de alojamiento estable.

La proposición no de ley del Grupo Socialista vuelve a plantear en esta Cámara debates que ya hemos venido manteniendo en el mismo sentido, como es el debate del enorme patrimonio de suelo de titularidad estatal que no está siendo de utilidad ni para los organismos públicos ni para la propia sociedad. Nos referimos al patrimonio que no tiene uso ya por parte de los diferentes organismos, en concreto Renfe, Ministerio de Defensa o Ministerio de Interior. No estamos abordando una cuestión pequeña o nimia. Baste decir como referencia que el patrimonio que tiene la Gerencia de Infraestructura, desde el año 1984 hasta 1996, es de 99 millones de metros cuadrados. Por tanto, estamos hablando de un gran patrimonio público que, reiteramos, no está siendo de utilidad para la sociedad. En este momento, la Gerencia de Infraestructuras todavía tiene a disposición cantidades superiores a los 30 millones de metros cuadrados, que pueden ser sacados al mercado. Si unimos los patrimonios de Renfe, Ministerio de Defensa y Ministerio de Interior, nos da las cifras que plantea la proposición no de ley que presentaba la señora Narbona. Estamos convencidos de que el problema de los jóvenes de acceso a la vivienda, el de todos aquellos ciudadanos que en este momento están impedidos para acceder a ella, no lo va a solucionar la iniciativa privada. Estamos comprobando que en estos momentos el sector de la construcción está experimentando un auge importantísimo, se está edificando muchísimo, pero, a pesar de que hay muchas viviendas en el mercado, no hay capacidad adquisitiva para llegar a las que promueve la iniciativa privada, a no ser que

sean de protección pública. También estamos convencidos de que en este proceso especulativo que se está dando en este momento la llegada del euro tiene mucho que ver, es un refugio de capitales opacos. Por tanto, la conversión del euro y las facilidades que presta este sector a los capitales opacos están haciendo que este sector experimente un crecimiento importante en este momento.

Al principio de mi intervención decía que éste no es un asunto nuevo. Mi grupo parlamentario lo presentó ya en una moción el 11 de marzo, que en uno de sus puntos decía que había que promover actuaciones urbanísticas para la construcción de viviendas de promoción pública en suelos que estaban desafectados tanto por el Ministerio de Defensa como por otros ministerios. También tengo que reseñar que el punto quinto de una proposición no de ley presentada ante el Pleno de esta Cámara hacía referencia al mismo problema.

Entrando en lo que es la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista, decía al principio que estábamos de acuerdo casi en la integridad de lo que proponía, pero nos parece insuficiente plantear que el 10 por ciento de los terrenos públicos sean destinados a la construcción de vivienda de alquiler. Nos parece totalmente insuficiente teniendo en cuenta que la presente Ley del Suelo contempla la horquilla del cero al 10 por ciento de aprovechamiento, con lo cual, según como se utilice y qué interpretación se haga de esta proposición, podremos llegar a la conclusión de que este 10 por ciento no está por encima de lo que ya está legislado. Por eso, hemos presentado unas enmiendas que esperamos que sean aceptadas por el grupo proponente. La primera propone el incremento de este 10 por ciento hasta un 20 por ciento, y la segunda trata de recoger un aspecto que no está contemplado en la proposición del Grupo Socialista, y es que todo el suelo desafectado por el Ministerio de Defensa que se encuentra a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y provenga de cesiones gratuitas, sea repartido a los ayuntamientos sin que el suelo pueda dar lugar a compensaciones económicas. Éste es un problema ya antiguo, que se ha venido tratando en la Comisión de Defensa por parte de todos los grupos. Es decir, todos los grupos somos conscientes de que hay muchos ayuntamientos que en su día hicieron cesiones gratuitas al Ministerio de Defensa, o al antiguo Ministerio de la Guerra, y que en este momento lo conveniente sería que ese suelo revertiera a sus verdaderos propietarios. A nosotros nos parece que es un planteamiento serio y riguroso y que es una demanda que están haciendo multitud de ayuntamientos. Reitero que hemos constatado que todos los grupos políticos de esta Cámara han hecho algún tipo de iniciativa en este sentido y por tanto vamos a apelar a su coherencia para que tengan a bien aceptar esta enmienda, si es que la portavoz socialista lo cree necesario.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández.

¿Grupos que, sin haber presentado enmiendas, desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Por los sucesivos debates en esta Cámara, y seguramente fuera de ella, es fácil constatar que acceder a una vivienda, sea en propiedad o en alquiler, es uno de los problemas más importantes que sufren los ciudadanos. La vivienda es cara con relación a los salarios que percibe la mayoría de ellos. Al objetivo de conseguir una vivienda tienen que dedicar importantes esfuerzos, la mayoría de las veces necesitan muchos años de ahorro para adquirir un lugar donde vivir. Y también alquilar una vivienda supone el desembolso de una parte importante del salario. Es un problema conocido, al que habría que empezar a dar solución con alguna medida concreta. Porque digan lo que digan las estadísticas, se pongan encima de la mesa los planes de vivienda que se pongan, la realidad es que el problema de la vivienda sigue existiendo. Y, efectivamente, es un problema aún mayor para los jóvenes, a quienes, en las actuales condiciones socio-laborales —que no voy a pasar a relatar—, les resulta imposible hacer frente por sí mismos a la necesidad de disponer de una vivienda digna.

Está claro que la única posibilidad de poner viviendas a disposición de los ciudadanos con un menor nivel de ingresos pasa por la intervención pública. El libre mercado, la libre iniciativa privada, se mire como se mire, se le den las vueltas que se le den, no resuelve el problema; esto que afirmo es una constatación. Y uno de los mecanismos de intervención pública más efectivos es destinar suelo público a la construcción de viviendas y así abaratar su precio, suelo del que la Administración dispone en gran cantidad, suelo que hoy es público y que muchas veces fue expropiado, por cierto, por interés general o cedido por los ayuntamientos. Incluso muchos propietarios, en función del interés social, vendieron sus terrenos a veces por debajo del precio del mercado en ese momento. El Estado debería ser el primero en dar ejemplo y devolver a la sociedad cuando menos una parte de lo que recibió de esta.

Nosotros hemos criticado en muchas ocasiones el afán recaudatorio del Estado cuando determinadas propiedades dejan de serle útiles. El suelo del que se desprende se dedica la mayoría de las veces a la construcción de viviendas que alcanzan precios elevados, al estar situado ese suelo en lugares privilegiados de las áreas urbanas. Bueno sería, por tanto, que parte de ese suelo se dedicase, como propone la iniciativa del Grupo Socialista, a equipamientos urbanos, a zonas verdes, mas aún a la construcción de viviendas a precios más asequibles para los ciudadanos con menos

ingresos y también a la creación de un parque de viviendas de alquiler para jóvenes o no jóvenes.

Compartimos la filosofía que inspira esta proposición no de ley y por eso la vamos a votar afirmativamente. En todo caso, convendría que, de una vez por todas, se tomaran medidas concretas para solucionar este problema, no estar dándole vueltas, en una especie de mareo de la perdiz, con las intervenciones políticas, cosa que no conduce a solucionar las cosas. Es evidente que tiene que haber una intervención pública para conseguir viviendas más baratas y hay que poner manos a la obra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En términos estrictos de fijación de posición, voy a expresar las razones por las cuales mi grupo no va a apoyar la proposición no de ley del Grupo Socialista; tampoco la enmienda de Izquierda Unida, que prácticamente hace suya en su integridad, con algunas matizaciones, y, en cambio, sí apoyaremos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió.

Antes, haré tres precisiones muy breves. La primera es que la liberalización del suelo todavía no ha tenido tiempo para dar frutos. Evidentemente, la filosofía en la que se apoya la Ley del suelo que aprobó esta Cámara en su momento no es otra que la de aumentar la oferta de suelo; esa oferta de suelo no se genera de la noche a la mañana y sin embargo en la economía española hay razones importantes y muy positivas para que se haya creado una demanda adicional, que, al no haber encontrado como contraparte una nueva oferta creada, se ha traducido en un ligero incremento del precio del suelo. En cuanto al plan de vivienda, registra algún retraso —sobre esto se habló la semana pasada en una pregunta formulada al ministro de Fomento—, pero no mayor que el del Plan 1992-1995, con el que tuvo que ver seriamente la portavoz socialista en este trámite, como sucede en todo plan cuatrienal que empieza. Por fin, es cierto que las medidas del Plan de vivienda en materia de alquileres son todavía tímidas y seguramente insuficientes, pero desde luego son mucho mayores que las del plan inmediatamente anterior, el Plan cuatrienal 1992-1995.

En términos estrictos, señor presidente, de fijación de posición, quiero subrayar las razones fundamentales de nuestro rechazo, de nuestra votación no favorable —compartiendo, eso sí, señora portavoz del Grupo Socialista, la filosofía básica que inspira su proposición—, las razones por las que no podemos estar de acuerdo. En primer lugar, una razón de orden cuantitativo. Es difícil compaginar, señora Narbona, la atención

a la creación de viviendas en alquiler para jóvenes y al mismo tiempo la recuperación de la mejora de la calidad ambiental urbana si estamos hablando de construir un millón de viviendas sobre 8.000 hectáreas, que S.S. ha reducido a 5.700 hace un momento, cuando ha dicho que éste sería el suelo aprovechable, porque esto da lugar, si no he dividido mal, a 180 viviendas por hectárea, que rebasa ampliamente el límite legal que S.S. conoce de 75 viviendas por hectárea que figuraba en el artículo 83 de la Ley derogada por el Tribunal Constitucional de 1992 y en el artículo 75 de la Ley mantenida en vigor de 1976. Difícilmente se puede hablar de construir un millón de viviendas, como ha dicho S.S., sobre 5.700 hectáreas de suelo aprovechable.

En segundo lugar, y es lo verdaderamente importante, porque la asignación o el destino de suelos y de inmuebles al patrimonio del Estado, al Ministerio de Defensa, al Ministerio del Interior o a Renfe, en definitiva, a un conjunto de departamentos y organismos, se hace para el cumplimiento de sus fines. Se trata de suelos que están adscritos a garantizar la defensa nacional, la seguridad nacional o la infraestructura de transportes. Y parece razonable que este sea el destino prioritario de los suelos o de los recursos que los sustituyan en la hipótesis de enajenación. Esto, tanto en el caso de que se produzca el abandono o el desalojo de esos suelos, como consecuencia de la innecesariedad o de la desafectación de los mismos, o del traslado a la periferia o incluso a poblaciones distintas. En estos dos supuestos, en el cambio de emplazamiento, sea porque se trasladen a la periferia de la misma ciudad, sea porque se trasladen a una ciudad distinta, parece razonable que se aplique ese activo, que es el suelo que se tiene, al destino que tenía, que se va a desarrollar en otra población.

En definitiva —y sería la tercera razón—, nosotros creemos que este planteamiento del suelo público tiene otro tratamiento, que la vivienda en alquiler tiene otro tratamiento, que el esquema es un plan de vivienda, el Plan de vivienda 1998-2000, que será una realidad efectiva, señora Narbona, muy en breve —se están cerrando los convenios con las comunidades autónomas— y que tiene unos datos muy importantes: prácticamente 500.000 viviendas a iniciar en el próximo cuatrienio y una movilización de dos billones y medio de pesetas de recursos para esta finalidad de la promoción de la vivienda.

Por otra parte, la fórmula que propone S.S. —insisto en que estamos de acuerdo en los fines, pero no en los medios— supone tanto como resucitar una vieja teoría ya superada de los recursos públicos adscritos a un fin que vulneraría el principio de universalidad del presupuesto y el de la propia ley de disciplina presupuestaria, que obliga a que todos los recursos se apliquen a todos los fines que se persiguen con esos recursos, sin la adscripción concreta de unos recursos específicos a unos fines específicos más allá de los fines que corresponden a la afectación. Por razones análogas, no puede

mos aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en uno de sus capítulos, porque propone nada menos que ese 10 por ciento de aplicación o de detracción de los recursos correspondientes se eleve al 20 por ciento. Como decía el portavoz de Convergència i Unió, si el Gobierno está dispuesto a traer un programa de actuación en la materia, déjese que se establezca cuáles son las líneas concretas de ese programa de actuación y no se le condicione por porcentajes concretos y determinados. Otro tanto sucede con la segunda parte de la enmienda, que tiene que ver con los terrenos destinados a Defensa, y en la que el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida mezcla temas que tienen poco que ver, como son la cesión gratuita a los ayuntamientos o el porcentaje del 20 por ciento que S.S. pretende que sea el que se detraiga de los productos de la enajenación de suelos públicos.

Manifestamos nuestra coincidencia con la enmienda de Convergència i Unió, porque ha introducido matizaciones importantes. La primera, la necesidad de que todo esto se haga de acuerdo con las comunidades autónomas; en definitiva, el Estado tiene unas competencias muy concretas en materia de política de vivienda, la competencia fiscal, la competencia financiera, la competencia de la definición del esquema de ayudas, pero la ejecución de los planes de vivienda corresponde a las comunidades autónomas. Y la segunda y sobre todo, porque estas objeciones que he formulado hace un momento tienen claramente respuesta, puesto que se dice que este programa se haga sobre suelos de titularidad pública cuando estos suelos se desafecten del uso al que hayan estado destinados y una vez satisfechas las necesidades de los organismos titulares de los mismos.

En definitiva, mi grupo va a votar favorablemente la enmienda de Convergència i Unió, siempre que el grupo proponente también la asuma, y no va a aceptar la enmienda de Izquierda Unida, por las razones que acabo de esbozar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ortiz.

Señora Narbona, le corresponde expresar la aceptación o no de las enmiendas.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, presidente.

Señorías, hay veces que el pragmatismo tiene que ponerse por delante frente a una posición de máxima coherencia o de máximo voluntarismo en política. Digo esto porque, desde una posición de máxima coherencia, nuestro grupo votaría a favor de la enmienda que ha presentado Izquierda Unida, ya que refleja con mayor exactitud lo que pretendíamos con esta iniciativa. Pero, teniendo en cuenta que eso a lo único que nos llevaría sería a una votación en esta Cámara que dejaría al Gobierno libre de cualquier compromiso, no vamos a hacerlo, aunque me hubiera gustado que gozara de alguna aceptación por parte de los otros grupos

que han intervenido. Sin embargo, a la vista de que existe un mínimo común denominador, mínimo, bastante mínimo, por lo menos queremos que con la votación que se dé, con la aceptación por nuestra parte de la enmienda presentada por Convergència i Unió, quede suficientemente claro que a partir de este momento se pone en marcha una exigencia de compromiso concreto del Gobierno. Es verdad que no concreto en las cifras, porque lo único que distingue nuestra proposición, en el fondo, de la enmienda presentada por Convergència i Unió es el hecho de que nosotros decimos que hasta un 90 por ciento sea para cubrir esos intereses específicos ligados a los departamentos titulares de los suelos. Parece ser que incluso un 90 por ciento es demasiado para Convergència i Unió y para el Partido Popular. Está bien. No vamos a insistir en que esto nos parece muy poco, pero sí queremos señalar, en primer lugar, que por el portavoz del Grupo Popular se han recordado algunas cuestiones...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Narbona, S.S. ha utilizado el turno que le corresponde, según el Reglamento, de forma impecable y le ruego que concluya su intervención, porque no puede reabrir el debate. Sabe S.S. que nos obliga, en este caso el artículo 195, a aceptar o rechazar exclusivamente, como lo ha hecho S.S. con todo el tiempo que ha precisado y de forma impecable. Por tanto, le ruego que no entre en debate.

La señora **NARBONA RUIZ**: De manera impecable, presidente, simplemente quiero decir que, con una intervención preparada para decir que no, se ha tenido que modular para...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): No, no, señora Narbona. S.S. no tiene la palabra.

Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las proposiciones no de ley que se han debatido.

Comenzamos por someter a votación la transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Popular a las dos primeras proposiciones no de ley, relativas a distribuidores y vendedores de prensa.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 311.

El señor **PRESIDENTE**: Todos los votos son favorables a la transaccional, que queda así aprobada por unanimidad del Pleno.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista, relativa al contenido de un programa estratégico relativo a suelos públicos, en la que

se ha aceptado la enmienda de *Convergència i Unió*. Por tanto, en tales términos se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 296; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA GENERAL EN MATERIA HIDRÁULICA (Número de expediente 173/000102).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: Mociones consecuencia de las interpelaciones que como urgentes se debatieron en el Pleno pasado. En primer lugar, la del Grupo Socialista sobre política general en materia hidráulica, para cuya presentación tiene la palabra el señor Morlán, don Víctor. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, guarden silencio, por favor. **(Pausa.)** Señorías, por favor.

Cuando quiera, señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, esta es la cuarta vez que en el breve plazo de diez o doce días este diputado tiene la oportunidad de subir a esta tribuna para hablar de política hidráulica, para hablar de aguas. Y esta vez lo hace como consecuencia del debate del miércoles pasado, derivado de una interpelación urgente del Grupo Socialista sobre política hidráulica. A raíz de ese debate quedaron claras varias cosas, que tienen que complementarse con una serie de decisiones que ha de tomar la Cámara sobre cuáles han de ser las bases, sobre cuál ha de ser el marco en el que se tiene que llevar a cabo el desarrollo de una política hidráulica en este país.

La ministra se comprometió a que antes del 31 de diciembre de 1998 se presentara en esta Cámara un texto, un proyecto de ley que vendría a reformar la vigente Ley de Aguas, como es lógico, puesto que es una iniciativa del Gobierno. Conocemos el texto que se va a someter a nuestra consideración —si es que no lo han variado en función de las críticas del Consejo Económico y Social— e indudablemente es un texto con el que el Grupo Socialista no está de acuerdo y que en este trámite tendremos tiempo de discutir y dilucidar. Pero es que la ministra dio la impresión de que quería que hubiera un debate sobre política hidráulica y que aquellos instrumentos sobre los que tenía que basarse

el debate estuvieran presentes en esta Cámara. Como quiera que durante todo este tiempo —en estos dos últimos años— los plazos no se han cubierto, las voluntades de presentación de documentación, de textos de planes hidrológicos o en relación con la Ley de Aguas no se han cumplido, queremos con esta moción consecuencia de interpelación que en esta Cámara se asuma un compromiso por parte de todos los grupos políticos para que el Gobierno lleve a cabo la presentación en la misma de aquellos instrumentos que consideramos necesarios para desarrollar la política hidráulica.

Desde ese punto de vista, presentamos una moción de cuatro puntos, con la que pretendemos lo siguiente. Primero, que se presente en el Congreso de los Diputados el libro blanco, el tan traído y llevado libro blanco, el famoso libro blanco que anunció en Santander, que comentó en la Cámara que se iba a presentar en el Senado. No lo discutimos en absoluto, pero creemos que merece la consideración, el conocimiento, la reflexión de esta Cámara para sacar adelante lo que han de ser las líneas generales de una política de aguas. Segundo, a ver si no tenemos que dar la razón al señor Sedó y por una vez se cumple un plazo y el plan hidrológico nacional se presenta en una fecha determinada, puesto que, según parece, todos los elementos que lo configuran, todos los datos estadísticos y todas las evaluaciones que lo completan están ya elaborados y, según se dice desde hace un par de años, este plan está a punto de llegar. Esperamos que esta vez sea así y por eso marcamos una fecha, que es el final de 1998, para que se presente en esta Cámara. Tercero, pedimos algo que nosotros entendemos que es fundamental y que es cierto que podríamos pedir a través de otros mecanismos que figuran en el Reglamento del Congreso de los Diputados, pero con el planteamiento que hacemos lo que queremos es dar al Gobierno la posibilidad de no verse forzado a hacer algo que debiera hacer, que es mantener unos niveles de información importante sobre el contenido de los distintos planes hidrológicos de cuenca. Efectivamente, son muchos folios, muchos tomos, muchos estudios, pero piensa mi grupo que es un instrumento de desarrollo de política hidráulica en cada cuenca que tiene que ser conocido por la Cámara, porque es la base fundamental para que el Plan hidrológico nacional contemple todas las actuaciones que hay que llevar a cabo en los próximos años. Es lógico que los grupos tengan un ejemplar de estos planes hidrológicos de cuenca y que esta Cámara pida al Gobierno que los envíe. Si son 15.000 copias para el conjunto de los planes, no creo que haya mucha dificultad en hacerlas y presentarlas en esta Cámara para que se distribuyan a los grupos parlamentarios.

Por último, en nuestro cuarto punto recogemos una cuestión importante y necesaria: la política hidráulica, como otras políticas que se están desarrollando en los países de la Unión Europea, está adquiriendo un protagonismo especial en las decisiones de la Comisión. Cualquier propuesta de directiva comunitaria, cualquier resolución que se adopte en la Unión Europea sobre

política de aguas tiene que ser conocida, estudiada y debatida por esta Cámara. Tenemos que saber cuáles son las consecuencias de esa decisión que se toma en la Unión Europea. Si en estos momentos la Comisión está estudiando una directiva marco sobre política de aguas, cuya propuesta todos conocemos debido a las consecuencias que tiene para diversos sectores de nuestro país, es bueno que la ministra venga a la Comisión de Medio Ambiente, a la Comisión Mixta de las Comunidades Europeas, a la que quiera, pero que venga al Congreso, exponga cuál es su contenido y nos haga una evaluación de las consecuencias de la aplicación de esa directiva en España, nos diga dónde están los fallos, qué pasa con la protección que tiene que haber respecto a inundaciones o sequías, qué sucede con el precio del agua y con sus costes, es decir, toda una panoplia —por decirlo de una manera un tanto especial— de circunstancias que rodean al desarrollo de esa directiva que pueden tener repercusiones en muchos colectivos y actividades industriales de nuestro país. Entiendo, además, que esa explicación debe darse antes de que la Comisión apruebe la directiva, porque sería bueno que a los Consejos de Ministros a los que haya de acudir la señora ministra vaya ya con las reflexiones que le hagamos llegar los diversos grupos parlamentarios.

Señor presidente —y finalizo con esto—, espero que los grupos parlamentarios, una vez que hayan oído la explicación de esta moción, que entendemos razonable y ponderada en sus apreciaciones y muy medida en cuanto a los plazos que se contienen, la acepten y podamos salir de aquí con un consenso importante sobre política hidráulica, que vendrá muy bien a todos los sectores afectados por cualquier desarrollo de la política de aguas.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Morlán.

Se han presentado a esta moción dos enmiendas, del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la primera, tiene la palabra don Pedro Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, la propuesta de resolución que el Grupo Parlamentario Socialista trae hoy a debate después de la interpelación puede lograr puntos de encuentro en el pronunciamiento de la Cámara en dos líneas. Una de ellas es la tradicional que siempre hemos seguido, en el sentido de demandar que se articule una propuesta de planificación hidrológica después de una amplia participación en la misma. Amplia participación que se podría haber articulado con los instrumentos ya presentados con anterioridad, pero que este Gobierno anunció al principio de la legislatura que quería resumir en una especie de libro blanco que facilitaría los elementos de debate y de discusión con la sociedad, tanto con las asociaciones y organizaciones sociales

que están representadas en el Consejo Nacional del Agua como con las instituciones que están implicadas en la gestión, que pueden ser las comunidades autónomas, y con los instrumentos de participación política, que son las fuerzas políticas.

La segunda línea de pronunciamiento es que esta planificación hidrológica sirva de verdad para superar las limitaciones parciales que hemos discutido siempre: si una política hidráulica basada en la obra pública, si una política hidráulica basada en la planificación global que se deriva de la Ley de Aguas; una política de planificación hidrológica que articule los planes de cuenca y el Plan nacional de regadíos o que dé respuesta al margen de esos instrumentos. En la pasada legislatura, a instancias de todos los grupos de la Cámara, el Congreso y el Senado se pronunciaron siempre a favor de ese camino armónico de esos instrumentos de planificación para evitar que los planes de cuenca fueran una suma de declaraciones, de demandas u obras y actuaciones a realizar en cada una de ellas, pero inconexas con la actuación global. Esa cierta armonía que debe darse entre lo que es una cuenca hidrológica y la necesidad de una planificación hidrológica que articule y oriente voluntades comunes que no se han tenido en cuenta a la hora de elaborar los planes de cada una de las cuencas.

La propuesta, en sus cuatro elementos, viene a comprometer al Gobierno, primero, a que cuanto antes esté aquí el libro blanco y se abra el debate. Segundo, a que en esta legislatura se presente el plan hidrológico. La proposición del Grupo Socialista dice: antes de que termine este año, en este periodo ordinario; hay enmiendas de otros grupos que proponen otros plazos. Lo importante es que se pueda presentar y discutir con los elementos que tenemos. Tercero, que los grupos parlamentarios tengamos toda la información de los planes de cuenca como interlocutores de la discusión, no solamente la discusión en cada una de las comunidades de las cuencas y de los elementos marginales, como elemento globalizador. Y, cuarto, que la ministra haga un seguimiento.

Si recuerdan la moción que aprobamos, fruto de una interpelación, en el mes de septiembre del año 1996, recogía un calendario similar: instaba a la ministra a que mandara información y después compareciera, a que se hiciese permanentemente en los distintos títulos de la Ley de Aguas y, sobre todo, en la planificación hidrológica. Empezó bien, empezó haciéndolo la ministra los primeros cinco o seis meses, pero después fue evolucionando de una manera distinta: no nos daba los datos, no se hizo el seguimiento de esa planificación. Quedaba, más bien, al albur de la confluencia de las fuerzas mayoritarias de la Cámara que habían dado el apoyo de investidura. Repito, fuerzas mayoritarias no en su composición en la Cámara, sino respecto al apoyo a la investidura.

¿Cuáles son las enmiendas que nosotros presentamos y que podríamos apoyar tal cual como declaración de la Cámara, porque viene a ser una reiteración y una

recuperación de la normalidad de la discusión en la Cámara, de conjunción en lugar de una parte frente a otra, sobre las que queremos que se reflexione? La primera, que la propuesta de la presentación del libro blanco en la Cámara para que adopten resoluciones sirva para lo que dijo la ministra, porque si el libro blanco no sirve para abrir un amplio debate nacional en el que participen todos los sectores sociales implicados e instituciones y se va a quedar simplemente en una especie de resumen de todo el material que ya teníamos en la pasada legislatura y que estaba aquí o teníamos facilidad para consultarlo, no cumple su función. Por tanto, el punto primero de la enmienda que proponemos es que se remita al Gobierno el Libro Blanco de aguas, que ha sido ya presentado en el Consejo de Ministros, por lo menos en sus líneas maestras, y que se abra ese debate tanto con las fuerzas parlamentarias como con las fuerzas sociales y con las instituciones que participan en la gestión del agua.

La segunda idea es que, junto con la presentación del Plan hidrológico nacional debemos tener encima de la mesa los planes de cada una de las cuencas, el Plan nacional de regadíos. Si recuerdan todas las resoluciones que aprobamos en el Congreso de los Diputados y en el Senado en la pasada legislatura observarán SS.SS. que siempre se esgrimían esos requisitos. El Gobierno presentó entonces el Plan hidrológico nacional, pero no estaba ultimado el Plan de regadíos ni los planes de cuenca y parecía que lo íbamos a poner antes. Nosotros pedíamos que fuera a la misma vez todo. Pues bien, eso pretende nuestra enmienda: que a la misma vez tengamos encima de la mesa los planes de cuenca y el Plan de regadíos. No podemos estar anunciando un Plan nacional de regadíos por el que vamos a poner en funcionamiento un millón, incluso dos millones, de hectáreas de regadío, porque vamos repartiendo como si fuésemos a reintentar nuestra capacidad productiva agrícola en un momento en el que lo que está en discusión en la Unión Europea es precisamente la posibilidad de expansión agrícola de nuestro país y la de los demás países que componen la Unión. Junto con ese gran debate están los tres elementos que pueden confluir y facilitar ese Plan hidrológico nacional que, desde una actuación que compromete a la Ley de Aguas, puede hacerse a la hora de tomar decisiones que nos impliquen y nos comprometan a todos, desde la óptica de ensamblar y conjuntar en lugar de confrontar y poner encima de la mesa alguna dinámica distinta.

Yo soy consciente de una cosa: si el Plan hidrológico nacional viene en este período ordinario podremos tenerlo como cabecera de la campaña electoral más que como cabecera conclusiva. Ojalá fuese posible —por eso a mí me parecía bien la propuesta del Grupo Socialista— que se presentara ahora para que en el próximo período, de aquí a junio, pudiera estar discutido y aprobado y no fuese un instrumento de batalla electoral o para pedir el voto, a ver quién es el que lleva más agua a cada sitio y quién hace más obras públicas por kilómetro cuadrado, porque, al final, esto es una distri-

bución de los panes y los peces que no llegan porque ni hay agua ni hay peces ni pan para darle de comer a los peces, ni peces para poder beber en el propio agua.

La tercera propuesta —con esto termino, señor presidente— es que hay una discusión que hemos tenido siempre, cual es el uso y desarrollo de la Ley de Aguas. No hace referencia a ello la propuesta, quizás porque puede haber discrepancias o podría producir confrontación, pero debe discutirse aquí. No puede haber un desarrollo de la Ley de Aguas ni para modificarla ni para actualizarla de manera unilateral porque estamos decidiendo sobre la financiación del recurso, porque estamos decidiendo sobre las actuaciones a la hora de determinar cada una de las orientaciones de las obras que van a ir en un sentido u otro. Es por eso por lo que no debe ser unilateral, el tema de la Ley de Aguas debe ir acompañado en esta discusión. Podría ser una parte del plan hidrológico y, por tanto, no habría ningún problema. ¿Por qué figura aparte? Porque en esta legislatura hemos modificado, a través de la Ley de medidas fiscales y de orden social, una serie de propuestas que han significado una puesta en marcha de instrumentos que nosotros no compartimos y que significan una privatización de la inversión que en nada garantiza el interés general ni la previsión de planificación, sino, precisamente, introducir elementos de mercado y confrontación de intereses en lugar de orden y concierto, que no quiere decir que no se puedan producir después.

Esos son los tres puntos que hemos puesto encima de la mesa. ¿Con qué objetivo? Con el de que todos los elementos que componen la reflexión sobre el agua y la planificación hidrológica puedan ser parte de resolución de la Cámara. En todo caso, si el tiempo está a favor, lo que la pasada semana era una discusión con el Gobierno se puede transformar ahora en un acuerdo que oriente y estimule al Gobierno para que cumpla lo que reiteradamente ha estado anunciando en la Cámara. Si es así, nosotros lo apoyaremos, a pesar de que los tres elementos que creemos imprescindibles que he intentado argumentar en la defensa de nuestras enmiendas.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ríos.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, esta es la cuarta ocasión, como ha dicho el representante del Partido Socialista, que en un breve plazo de tiempo han venido a esta Cámara iniciativas de política hidráulica; iniciativas que no debates, como él ha manifestado, dado que las intervenciones de los grupos parlamentarios Socialista e Izquierda Unida se han limitado a la enumeración de una serie de incumplimientos que, como ha indicado

con reiteración la señora ministra de Medio Ambiente y la propia portavoz que les habla, no son tales.

Como manifesté a SS.SS. en el transcurso de la pasada interpelación, la situación con la que se encontró el Gobierno de José María Aznar en lo que a materia de política hidráulica se refiere, fue un ambiente enturbia-do profundamente por una serie de iniciativas desafortunadas del anterior Gobierno. Ante ello, lo que ha tenido que hacer el Ministerio de Medio Ambiente, en primer lugar, es serenar, objetivar y buscar consenso. Ello ha exigido cierto tiempo, tal vez una pequeña demora en los plazos que el propio Ministerio de Medio Ambiente había señalado, pero esa pequeña demora ha dado sus frutos y se ha conseguido la confianza de usuarios y representantes de comunidades autónomas. Señorías, creo —ya lo indiqué en la pasada intervención y lo he repetido ahora— que no han existido incumplimientos sino una pequeña demora en los planes previstos por el Ministerio.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación a la moción del Grupo Socialista, enmienda presentada en aras a conseguir el consenso. El primer punto no hace más que suprimir el último párrafo del texto socialista en el cual, además de solicitar que se presente a la mayor brevedad en el Congreso de los Diputados el Libro Blanco del agua, se pedía su posterior debate y adopción de las correspondientes resoluciones. Olvida el señor Morlán que el Libro Blanco del agua nos va a dar un diagnóstico de la situación hidrológica de nuestro país, que va a ser el instrumento que abrirá un debate social y político fundamentado en una base científica, seria y rigurosa, pero el Libro Blanco del agua no es un texto normativo y el Reglamento del Congreso no prevé ese tipo de debates que usted solicita. Por cierto, hablando del Libro Blanco del agua, recordarán SS.SS. que ya la ministra de Medio Ambiente anunció la semana pasada que se había comprometido a presentarlo en el transcurso de este mes de octubre en el Senado.

El segundo punto de nuestra enmienda propone que el Plan hidrológico nacional se presente en el Congreso de los Diputados en el próximo período de sesiones en lugar de antes del 31 de diciembre de 1998, como proponía la moción. Señorías, esa pequeña demora a la que me he referido anteriormente en la presentación del Libro Blanco del agua hace inviable aceptar la fecha del grupo proponente. Con la presentación del Libro Blanco del agua se iniciará un debate social con regantes, usuarios, organizaciones sociales, universidades, con todos aquellos sectores que de alguna manera están implicados en el tema del agua y buscando el mayor consenso posible. Con las aportaciones de ese debate social se presentará al Parlamento el Plan hidrológico nacional. Señor Morlán, estará S.S. de acuerdo conmigo en que no es posible, con las premisas citadas anteriormente, aceptar la fecha que usted propone, ya que lo importante va a ser dar tiempo para debatir el libro blanco en profundidad. Por ello en nuestra

enmienda sustituimos la fecha de 31 de diciembre por la del próximo período de sesiones.

El tercer punto de nuestra enmienda propone remitir al Congreso de los Diputados un ejemplar de todos los planes hidrológicos de cuenca aprobados por el Consejo de Ministros, en lugar de un ejemplar para cada grupo parlamentario como solicitaba el texto de la moción. Ello, señorías, por motivos de ahorro ya que los planes de cuenca —como indicó la señora ministra— ocupan varios armarios y están a disposición de todas SS.SS., igual que a disposición de todos los ciudadanos ya que existe —como todos ustedes conocen— libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente. Señorías, resultaría impropio el gasto en tantas miles y miles de fotocopias como reclama el texto de la moción. En cambio, sí es interesante que una de estas copias esté aquí, en el Congreso de los Diputados. Por cierto, señor Morlán sepa usted que no es obligación del Gobierno mandar los planes de cuenca a los grupos parlamentarios, no entra en sus obligaciones.

Sin embargo, estamos de acuerdo en el cuarto punto, es decir, en que comparezca la ministra de Medio Ambiente en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso, para que informe sobre la propuesta de directiva marco sobre política de agua y las previsiones consecuencia de su aplicación. Hemos suprimido el plazo de un mes porque nos parecía extremadamente corto y más ahora que vamos a iniciar el debate presupuestario, pero estamos dispuestos a asumir un plazo algo más dilatado.

Creo, señorías, que nuestra enmienda es razonable y, señor Morlán, espero que sea aceptada por el grupo proponente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora De Lara.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar la posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Gracias, señor presidente.

Hoy estamos en un debate sosegado, que no es consecuencia de inquietud por el tema hidráulico aparecida estos días, sino más bien del debate arduamente sosegado que mantuvimos hace unos días en la discusión del real decreto-ley.

Mi grupo no cree en las fechas, pero puedo decir que desea el mejor plan hidrológico. Descendiendo, he de decir que deseamos el mejor plan hidrológico para Cataluña, que llevará los coeficientes reductores equivalentes y también deseamos los mejores planes hidrológicos para las distintas zonas de Cataluña que tienen diferencias unas con otras respecto al tema hidrológico. Como decía, descendiendo tendremos que llegar a una serie de consensos para conseguir el mejor plan para Cataluña, y éste deberá entrar en otra gran discusión

para alcanzar el consenso, el gran pacto de Estado que siempre pretendemos.

Para llegar a este mejor plan hidrológico se necesita tiempo, mucho tiempo. Venir aquí hoy a discutir la moción del Grupo Socialista consecuencia de la interpelación me parecía fácil porque pensaba votarla en contra ya que nos marcaba unos plazos tan cortos y concretos que eran irrealizables, a pesar de que el señor Morlán dice que podemos llegar a un consenso importante. Podemos alcanzar ese consenso si se acepta parte de las enmiendas que se han presentado, concretamente la del Grupo Popular. Si esto sucede y dado que la votación de la Cámara será masivamente a favor, no tengo inconveniente en apoyar que la señora ministra comparezca en la Cámara pasado mañana o el mes que viene, me da igual. Lo que me interesa, como decía el señor Ríos, es tener la documentación encima de la mesa, ya sea esta semana o dentro de dos o tres meses.

Creo que el plan hidrológico no estará listo en la fecha en que aquí hoy determinaremos con un consenso amplio, pero habremos avanzado algo y llegará un día en que esta Cámara podrá aprobar el plan hidrológico. Curiosamente ahora se nos ofrece que el plan hidrológico se presente en el Congreso en el próximo período de sesiones. A esta propuesta yo he puesto siempre una pega: el cúmulo de elecciones que hasta el 13 de junio tenemos (municipales, autonómicas en muchos sitios y europeas) y que el período de sesiones acaba el 30 de junio. Posiblemente el plan hidrológico puede presentarse después de las elecciones, por lo que el peligro de un debate no sosegado del que yo hablaba podría desaparecer. En todo caso, también podría desaparecer por el hecho de que el 20 de abril alguien decidiese que no se va a presentar el plan porque el 13 de junio hay otro acontecimiento a añadir, del que últimamente se habla.

Continúo siendo escéptico respecto a que tengamos el plan hidrológico tan pronto. No obstante, si toda la Cámara lo va a apoyar nosotros también lo votaremos favorablemente y disculparemos al Gobierno si no lo presenta, porque lo que queremos es que, paso a paso, todo se vaya cumpliendo, veamos los planes de cuenca, tengamos el libro blanco, se reforme la Ley de Aguas, llegue del Ministerio de Agricultura el plan de regadíos y, en su momento, cuando sea, podamos debatir sosegadamente y aprobar el Plan hidrológico nacional, porque queremos el mejor plan que se pueda obtener del consenso de todos los grupos de la Cámara, de la sociedad y de todos los implicados en esta discusión.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Morlán, tiene la palabra a los efectos de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, después de oír a los portavoces de los dos grupos que han presentado enmiendas y al portavoz del Grupo Catalán, señor Sedó, cuyo escepticismo en gran medida comparto, tengo que señalar que indudablemente estamos aquí para hacer política y para lograr que lo que se llama política sea una realidad.

En un tema como el agua hay que ir a buscar fórmulas de consenso, y este grupo parlamentario, el Grupo Socialista, está dispuesto a que al menos unos mínimos de acuerdo podamos tener. En esa tesis mi grupo pretende ofrecer a los dos grupos que han presentado enmiendas una transaccional que recoja parte de los criterios y aportaciones de cada grupo que contribuya a que en estos meses que quedan hasta las próximas elecciones dispongamos del marco de política de aguas que hemos de tener para llevar a cabo estos debates.

Respecto a las enmiendas del Grupo Popular, en primer lugar, he de decir que aceptaríamos parte del punto primero, en el sentido de que se iniciara con la frase a la mayor brevedad posible y en todo caso en el plazo de un mes, y siguiera el texto de la enmienda de Izquierda Unida en su punto primero. El texto quedaría de la siguiente manera: A la mayor brevedad posible y en todo caso en el plazo de un mes, presente en el Congreso de los Diputados el Libro Blanco del agua, abriendo así el amplio debate nacional con las fuerzas políticas parlamentarias, las organizaciones sociales presentes en el Consejo Nacional del Agua y las instituciones implicadas en el mismo. Difiero de la apreciación que hace S. S. respecto a las resoluciones, pero no vamos a entrar en discusiones porque sólo se trata de aceptar o rechazar las enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Exactamente, no discuta con los intervinientes.

El señor **MORLÁN GRACIA**: De acuerdo, señor presidente.

Respecto al segundo punto, aceptamos la fórmula del Grupo Popular de que en el próximo período de sesiones se presente en el Congreso de los Diputados el Plan hidrológico nacional. Entendemos que puede haber alguna justificación electoral, puesto que estamos en elecciones municipales o autonómicas, pero es un riesgo que vamos a correr porque lo que queremos es que se presente de una vez y conocer su contenido de manera definitiva.

Respecto al tercero de los puntos, que pide que, a la mayor brevedad posible, se remita a este Congreso de los Diputados un ejemplar de todos los planes hidrológicos de cuenca aprobados por el Consejo de Ministros, me da lo mismo uno que una copia de cada uno. Lo que sí es cierto es que si la copia no se hace en el Ministerio se tendrá que hacer en el Congreso, con lo que cada grupo parlamentario seguirá teniendo la copia a la que tiene derecho. Por tanto, no nos

importa aceptar la fórmula de S. S. respecto al tercero de los puntos.

Respecto al cuarto punto, introduciríamos una variación y diría en el plazo de dos meses, en lugar de uno, es decir, ampliaríamos el periodo a dos meses dado que estamos en el debate presupuestario. Indudablemente antes de que el Consejo de Ministros de Medio Ambiente lleve a cabo la aprobación de esta directiva, la señora ministra tiene que comprometerse a comparecer en este Congreso para informar sobre las consecuencias de la aprobación de esta directiva marco en el Estado español.

Por último, respecto de las enmiendas de Izquierda Unida, rechazaríamos la que hace referencia al punto número 2 porque el Gobierno se ha comprometido en una resolución del Congreso a que el Plan nacional de regadíos se presente antes del 31 de diciembre de 1998. En cuanto a los planes de cuenca, ya he dicho que si los remiten y los tenemos los grupos, no creo que haya mucha dificultad en estudiarlos.

Respecto al punto quinto de la enmienda, lo que pretendemos, señor Ríos, es conocer qué reformas quiere realizar el Gobierno a la Ley de aguas. Como ha dicho que lo iba a traer antes del 31 de diciembre de 1998, lo analizaremos con profundidad, veremos si esa modificación supone un desarrollo o una modificación absoluta de la Ley de Aguas y, como es lógico, entraremos en su discusión y criticaremos todo aquello que no vaya en la dirección recogida en su propio texto. Con vistas a ese consenso que es bueno que se produzca en política hidráulica, estimamos que no se debe incorporar este quinto punto a la moción, que debe ser sometida a todos los grupos para su votación.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Morlán.

Intervendrán la señora De Lara y el señor Ríos por si aceptan la transacción que ofrece el señor Morlán.

Señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, muy brevemente, sólo quiero indicar que he entendido al señor Morlán que al texto de nuestra enmienda se introduce una pequeña modificación en el cuarto punto —aceptamos el plazo de dos meses que ha indicado— y se añade en el primer punto la propuesta de Izquierda Unida, pero el texto que aprueba esta Cámara es sobre la base de la enmienda del Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora De Lara, entiendo, por tanto, que acepta la transacción. **(Asentimiento.)**

Señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, como el texto que propone el Grupo Parlamentario Socialista

es, en su espíritu y en su forma, básicamente el que ha propuesto con las modificaciones que hemos aportado, aceptamos la transacción que se nos ofrece y también la argumentación para no introducir nuestros puntos. Lo importante no es saber si la redacción es de uno o de otro; el proponente es el que decide, no el enmendante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ríos.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Socialista sobre política general en materia hidráulica en los términos resultantes de la enmienda transaccional que ha sido aceptada por el grupo proponente y por los que habían enmendado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 312.

El señor **PRESIDENTE**: Todos los votos son favorables a la aprobación de la moción en los términos antedichos y queda así aprobada por unanimidad. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE REDISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL COSTE DE LOS PEAJES ACTUALES EN TODO EL ESTADO (Número de expediente 173/000103).**

El señor **VICEPRESIDENTE (Fernández-Miranda y Lozana)**: Moción del Grupo Mixto sobre redistribución territorial del coste de los peajes actuales en todo el Estado. Para su presentación, tiene la palabra la señora Rahola. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)** Señor Camps. Señor González de Txabarri. Silencio, por favor, señoría.

Puede comenzar, señora Rahola

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente. Señorías, seguramente todos los grupos parlamentarios presentes el pasado miércoles en el Pleno de esta Cámara coincidiremos en valorar como positivo el debate que se produjo en la interpelación que esta diputada formuló, no sólo obviamente en la línea argumentada y por la exposición realizada, sino también, y es justo reconocerlo, por las intervenciones de los demás grupos que tomaron la palabra (el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Catalán y el de Izquierda Unida). Reconozco y valoro, asimismo, como significativas y clarificadoras las respuestas del señor ministro. En todo caso, el nivel y el tono del debate fue gratificante y demostrativo de la necesi-

dad objetiva y subjetiva de abordar en toda su amplitud y profundidad este tema.

Según afirmó y reconoció el señor ministro, Cataluña padece hoy una discriminación negativa en los temas de la red viaria pública y en la red de autopistas en lo referente al tema concreto de los peajes. Ésta es una constatación objetiva y objetivable en la que, tal como se evidenció el pasado miércoles, parece que coincidimos todos los grupos intervinientes. En donde discrepamos totalmente es en la explicación e interpretación de las causas iniciales calificadas como discriminación positiva, en este caso por el señor Arias Salgado. ¿Cómo puede calificarse de discriminación positiva la construcción de autopistas de peaje? Y también lo es en la forma de resolver este tema. Consideramos histórico el reconocimiento por parte del señor ministro de la habilidad conceptual y semántica del Gobierno de turno — nos referimos al período 1985-86— al confundir el término autovía con el término autopista. Esta utilización terminológica justificaba unas inversiones arbitrarias sobre la base de una política de infraestructuras que discriminaba a Cataluña y a todos aquellos otros territorios en donde se priorizó los peajes en las autopistas, en detrimento de las inversiones en las carreteras llamadas nacionales, existentes o de futura construcción. Textualmente el señor ministro afirmó, tal como puede verificarse, lo siguiente: Estoy de acuerdo con S.S. en que autovía es un concepto singular, que no tiene equiparación posible en la terminología europea, porque se empezó con un concepto de autovías de puro desdoblamiento de carreteras y hoy estamos haciendo realmente autopistas denominadas autovías. Como único camino posible para afrontar la política de infraestructuras del Gobierno el señor ministro defiende y legitima la prórroga de las concesiones, argumentando que es la solución preferida por la mayoría de los ciudadanos. Ya manifesté que sólo hacía falta conocer en profundidad la respuesta social y económica de los sectores sociales especialmente afectados, tal como puede comprobarse desde hace tiempo a través de los medios de comunicación social, y tal como se ha evidenciado, por ejemplo, este último fin de semana en la N-340 y en la autopista A-2, con las protestas masivas de los ciudadanos. Abundando más en estos hechos, hoy mismo la autodenominada plataforma Consorci Xarxa Viaria tenía fijada una reunión con el nuevo secretario de Estado de Infraestructuras, señor Vilalta, plataforma cívica formada por alcaldes, entidades ciudadanas, sectores económicos y representantes políticos. Algo pasa, por tanto, señor ministro, señorías, y por ello es necesario y urgente abrir el estudio y el debate que aporte soluciones sólidas y lo más satisfactorias posibles.

Discrepo rotundamente de la utilización de los datos numéricos que se hizo, en la interpelación urgente por parte del señor ministro, cuando afirmaba que sólo el 34 por ciento de los kilómetros de autopistas de peaje están en Cataluña, y no incorporaba en su discurso que estamos hablando sólo del 6,3 por ciento del conjunto del territorio del Estado o del 16 por ciento de la pobla-

ción. Por otra parte, tampoco contempla que del total de kilómetros de autopistas en Cataluña, unos 950 kilómetros, 720 son de peaje. Éstos son, para recordarlos, algunos de los datos básicos concluyentes. El Estado tiene un total de 2.100 kilómetros de autopistas de peaje y 4.597 autovías gratuitas. El 72 por ciento de los peajes del Estado se pagan en Cataluña. El 82,5 por ciento de las autopistas de Cataluña son de peaje. El 75 por ciento de los usuarios gravados por peajes en todo el Estado son catalanes. Diez de los dieciocho tramos de peaje que existen en el Estado se encuentran en Cataluña y, por cierto, son los de mayor volumen de tráfico. Creo que no hace falta insistir en cifras que reflejan, de forma clara y reconocida por el propio ministro, una situación discriminatoria hacia determinados territorios. Tenemos, pues, que encontrar soluciones a esta situación más allá de alargar unas concesiones que en absoluto benefician la política pública sobre la red viaria del Estado y que en ningún caso, como ya he dicho anteriormente, es aceptada por los ciudadanos de determinados territorios, aunque se intente argumentar lo contrario. Si atacamos la base del problema convendremos en que los beneficios de las concesionarias de estas autopistas han superado con creces la inversión inicial, y empieza a ser hora de que el Estado asuma el reequilibrio territorial del coste que estas infraestructuras suponen para los usuarios de determinados territorios, producto de unas deficiencias en materia de inversión pública en estos territorios.

Es evidente que la red de autopistas de peaje conlleva unas características de bien público que no pueden pasar desapercibidas, y que no se puede estar gravando sobre la economía de estos usuarios, en la medida en que se produce con prórrogas que van alargando unas autopistas hipotecadas cada vez a más años vista. Metafóricamente quizá sea la hora de valorar si hemos de bajar o eliminar el tipo de interés de esos peajes, teniendo presente que a algunos territorios del Estado se les ha concedido un cheque en blanco. Seguramente es necesario recordar y reafirmar que las autopistas son infraestructuras de interés público y, como tales, en todo caso han de estar sujetas a criterios tendentes a su cualidad pública. Las autopistas no pueden seguir siendo una fuente privada de financiación y de obtención de dividendos privados. Por todo ello, por la insuficiencia de la oferta viaria pública de responsabilidad estatal; por la arbitraria política gubernamental en la materia, que discrimina territorios en función de priorizar intereses privados; por la congestión y el constante colapso al que se ven abocados los usuarios de la red estatal pública; por las repercusiones económicas y sociales que afectan negativamente la operatividad, el desarrollo y la competitividad; por las dificultades, en suma, que supone para la movilidad social, entendida ésta en términos de territorio, creemos indispensable abordar la problemática en su conjunto a través de la constitución de una subcomisión, dentro de la Comisión de Infraestructuras, que establezca un diagnóstico de la realidad, considere las causas que lo han origina-

do y defina prioritariamente las posibles líneas de actuación futuras. Dichas líneas de actuación sólo pueden articularse partiendo del estudio y análisis de todas las opciones, sin restricciones iniciales o apriorísticas. Es decir, hay que estudiar si rescatamos o no las concesiones, si pueden rescatarse; si, con los beneficios de las empresas, se pueden reducir los peajes. Hay que analizar y estudiar todas las opciones.

La concentración de los peajes entre determinados radios por kilómetro de autopista, como el caso del área metropolitana de Barcelona, produce una situación de colapso en fechas determinadas que, sin lugar a dudas, se solventaría en parte sin esa densidad de peaje por kilómetro. Cataluña carece de una política de inversiones en infraestructuras viarias que le permitan desdoblarse integralmente todos los tramos de carreteras nacionales, que presentan una permanente saturación, tramos que son la práctica totalidad de la red viaria, cuya responsabilidad corresponde directamente al Estado.

Cataluña padece de un estrangulamiento crónico en gran parte de su red viaria. ¿Qué alternativas propone el Gobierno al colapso de la N-340 y de la N-II, más allá de los tramos licitados o adjudicados? ¿Qué respuesta plantea el Gobierno a la congestión de la N-II a su paso por la comarca del Maresme —59 kilómetros y una población de unas 300.000 personas? La respuesta dada hasta estos momentos ha sido la construcción de la autopista de peaje A-19, de Barcelona a Palafolls. Siguiendo la línea argumental del señor ministro, la alternativa pública a la N-II de un sólo carril direccional entre Barcelona y la frontera no existe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rahola, le ruego concluya.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Voy concluyendo, señor presidente.

La alternativa a este eje viario estatal se concreta en la A-7, evidentemente de peaje.

Ciertamente, la construcción hace unos veinte años de las autopistas de peaje supuso la configuración de un consorcio que ha rentabilizado en abundancia las inversiones iniciales y de mantenimiento. El coste de los peajes y sus permanencia a través de los años, de las décadas, ha supuesto unos ingresos constantes y perdurables en el tiempo. No en vano algunas de las concesionarias cotizan incluso en bolsas internacionales. Los costes de mantenimiento y ampliación que se han realizado en este período no justifican la situación actual y, mucho menos, las perspectivas que los últimos preacuerdos apuntan. En todo caso, los costes para el usuario se han orientado en la dirección de obtener una rentabilidad desmesurada y no hacia una racionalización que incidiera en los tramos intervenidos.

En fin, reconocemos la complejidad del problema. Hemos de solicitar, por todo ello, la necesidad de un estudio riguroso y equitativo. Entendemos que, a la espera de las conclusiones del estudio que propone-

mos, debería paralizarse cualquier acuerdo orientado a prorrogar las concesiones de las autopistas.

En resumen, podríamos decir que la Administración del Estado no está tratando por igual a los ciudadanos de los diferentes territorios. Este hecho provoca un agravio comparativo importante que en comunidades como Cataluña, por ejemplo en el caso de Barcelona, es absolutamente escandaloso. La ciudad de Barcelona, en su comparación con Madrid, está absolutamente rodeada de peajes; incluso dentro de su propia área urbana disfruta de un magnífico peaje, como es el del túnel de Vallvidrera. Además, algunos de los peajes son de los más caros de Europa por kilómetro construido. Esta situación alarmante se ha intentado paliar alargando concesiones a cambio de reducir mínimamente el coste de los peajes. Con ello sólo se consigue que la agonía sea más lenta, puesto que los ciudadanos de Cataluña y aquellos que frecuentan sus autopistas seguirán sufragando un coste del que tendría que responsabilizarse el conjunto del Estado. Entendemos que en este caso el Estado no cumple con el criterio de equidad tan escrupuloso en democracia. En Francia, por ejemplo, todos los usuarios pagan, siendo el coste del peaje el mismo por kilómetro construido en todo el territorio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rahola, le ruego concluya.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Acabo ya, señor presidente.

En Alemania se paga a través del impuesto de gasolina y de circulación, en Suiza también. Hay muchas fórmulas posibles para reequilibrar, redistribuir y romper con lo que es una auténtica discriminación, un agravio comparativo para los ciudadanos de Cataluña.

Para concluir, pues, debo decirles que debemos buscar soluciones de carácter estructural que por un lado terminen con esta discriminación en el tema de peajes y, por otro, siguiendo el modelo de algunos países europeos, permitan incorporar fórmulas más justas. Un Estado que se declara social y democrático de derecho no puede mantener por más tiempo esta situación única en Europa: que tan sólo una parte de sus ciudadanos, el 16 por ciento, pague tres cuartas partes de los peajes existentes. Hoy podemos decir a los ciudadanos que hay soluciones al agravio económico y también al colapso viario que padece Cataluña, que se pueden rescatar las concesiones o como mínimo que existe la voluntad de estudiarlo. Éstos son auténticos aparatos de hacer dinero para pocos con la sangría de muchos, no en vano, como decía, cotizan en algunas bolsas internacionales.

En todo caso, podemos reducir los peajes con las modificaciones legales pertinentes, vinculando esta reducción a los beneficios de la cuenta de explotación de las concesionarias. Se puede si se quiere, depende de si se sirve a los intereses de los ciudadanos o si se

sirve a los intereses de los potentes grupos económicos que están detrás de las concesionarias.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rahola.

A esta moción ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, para cuya presentación y defensa tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor **SABATÉ IBARZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hay pocos argumentos que añadir a los que ya vertimos la semana pasada desde esta misma tribuna. La justificación de nuestras enmiendas básicamente responde a dos intenciones, dos criterios que son los que las han guiado. El primero, no dejar lugar a dudas sobre cómo queremos que evolucione este sector en el futuro. Esto se dice simplemente con una frase muy corta: que se mantenga el equilibrio de la concesión, precisamente aquel que estaba previsto en el momento inicial de la concesión. ¿Es esto abusivo? ¿Es descabellado? ¿Se conculca algún derecho? No, a ninguna de estas preguntas podemos responder más que con una negativa. Repito el argumento de la semana pasada. Si para mantener el equilibrio cuando van mal dadas el Estado y los usuarios corren a socorrer a los inversores, tendría que ser lógico que en época de bonanza económica como la actual, con unos beneficios tan enormes, el usuario se beneficiara de ellos; al fin y al cabo él es el verdadero dueño del negocio porque al final es el que ha pagado la infraestructura, por cierto, con un precio bastante superior al real. Segundo criterio, hay que responder a una demanda social que está en la calle, que se ha expresado en estas últimas semanas con más fuerza y con más contundencia: que se renegocie el acuerdo, no puesto en práctica todavía debido a la contestación social que ha producido, entre el Ministerio, la Generalitat y Acesa introduciendo nuevos criterios. Éstos son: disminuir las tarifas de los peajes, en contraprestación a los grandes beneficios de la empresa concesionaria, y acordar la gratuidad para camiones y vehículos de transporte colectivo en los tramos en los que se están construyendo variantes de carreteras nacionales, a fin de descongestionar dichas vías y prevenir los cada vez más frecuentes accidentes que se producen en ellas. Cabe decir, además, que este último punto de nuestra enmienda es cada vez más aceptado por los ciudadanos.

Ayer mismo, en el Ayuntamiento de Tarragona, por unanimidad de todos los grupos, se acordó un texto casi idéntico al que acabo de citar. Por tanto, el segundo criterio, el de responder a esta demanda social que cada vez se expresa con más fuerza, es el que ha guiado también nuestras enmiendas. Por eso, mantenemos nuestras enmiendas y quisiéramos que, por lo menos, estas dos últimas fueran tomadas en consideración por la señora Rahola, pues, de lo contrario, nos veríamos con muchas dificultades para poder apoyar la moción que hoy nos presenta, por genérica, ya que no se defi-

ne cómo se va a llevar a cabo la reducción progresiva de los peajes. Si estos peajes se van a reducir pasados los seis meses después de estar trabajando la subcomisión que se propone, con la que estamos de acuerdo, nos tememos que no van a ser seis meses, sino que luego las negociaciones consiguientes van a alargar mucho más en el tiempo estas rebajas, porque no se trata la gratuidad para vehículos pesados y de transporte colectivo en los tramos en los que se están construyendo variantes, y a los que hemos hecho referencia anteriormente. En consecuencia, continuamos manteniendo nuestras enmiendas, y quisiéramos que la señora Rahola las tomara en consideración, para añadir a su moción, con lo que su primera parte, que sería el texto íntegro, quedaría tal como ella lo ha presentado y con el que estaríamos de acuerdo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sabaté.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor presidente, coincidimos tanto en la intervención como en las propuestas generales que reflejan la moción que ha presentado doña Pilar Rahola, pero, previamente, queríamos hacer dos consideraciones o premisas. Primera, hemos de decir aquí que las autopistas de peaje en Cataluña no sólo son producto de la acción del Gobierno central, sino producto de la acción del Gobierno de Cataluña; es decir, hay tantas o más autopistas de peaje últimamente producto de la acción del Gobierno de Cataluña que del Gobierno central: el túnel de Garraf, Tarrasa-Manresa, el túnel del Cadí, el túnel de Vallvidrera, etcétera. Por tanto, el peaje es un problema que ha de tratar y solucionar el Estado, pero también el Gobierno catalán, que desde hace cuatro o cinco años ha optado decididamente por hacer autopistas de peaje.

Creo que en el segundo bloque de premisas hay dos ideas importantes a retener: que las inversiones del Estado no han sido territorialmente equilibradas y que se han producido discriminaciones clarísimas, lo cual motiva que en Cataluña exista un kilómetro de peaje por habitante que no hay en el resto del Estado. Quiero también advertir que las inversiones del Estado han bajado en todo él, pero especialmente en Cataluña, y merece la pena tener en cuenta que los costes de amortización de estas construcciones están prácticamente liquidados.

Dicho lo anterior, hemos presentado una enmienda al texto de la señora Rahola, de la que voy a destacar fundamentalmente los puntos que me parecen importantes: primero, más que crear una ponencia en la Comisión de Infraestructuras, nos parecía que se debería crear una comisión que contemplara la presencia de los tres niveles de administración con los agentes económicos y sociales; en ese mismo estudio también se aportan medidas complementarias sobre cómo mejorar

el transporte público, puesto que pensamos que la liberalización o disminución de los costes de peaje no es la solución definitiva a los problemas de congestión y tráfico que padece Cataluña y, en concreto, el área metropolitana de Barcelona.

La segunda idea en la que coincidimos con la señora Rahola es en la paralización de cualquier acuerdo entre el Gobierno y las empresas concesionarias de las autopistas de peaje, pero sugerimos como nueva medida en relación con la propuesta que ella nos hace, la celebración de convenios urgentes que liberalicen determinados tramos de peaje que en estos momentos tienen problemas especiales debido a que las obras de mejora de las carreteras provocan una situación conflictiva. En concreto, proponemos la liberalización de cinco: la A-7, hasta que se concluyan las obras de la variante Altafulla-La Mora y el segundo cinturón de Tarragona de la N-340; la A-2, en el tramo Lleida-Barcelona, hasta que se concluyan las obras de la N-II en el tramo Cervera-Igualada; la A-7, en el tramo Villafranca del Penedés-Martorell, hasta que se concluyan también las obras de la variante Cervelló-Vallirana, también de la N-340; la A-7, en las comarcas valencianas de La Safor-Marina Alta y Marina Baixa; y la A-4, en los accesos de Cádiz.

Por último, añadimos una enmienda; en una parte de ella referida a los trabajos de esa comisión se propone la modificación de medidas legislativas, que se contemplen y se tramiten por vía de urgencia. Por tanto, el problema de las autopistas de peaje en Cataluña supone una discriminación de inversiones que afecta al Gobierno central, pero también a la política de Cataluña; es producto de una disminución de inversiones y es necesario que, en la solución a la que se llegue, se contemple por todas las administraciones mejoras del transporte público y la liberalización de determinados tramos de peaje.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Saura.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT**: Muchas gracias, señor presidente.

Como ya se ha venido advirtiendo por parte de otros intervinientes anteriores a mí mismo y como se dijo en la interpelación del pasado miércoles, en España ocurre una cosa que no sucede en ningún otro país europeo. En Europa, en general, existen dos modelos respecto a las autopistas: el de los países que podríamos llamar ricos, los del norte, donde las autopistas son libres de peaje porque pueden permitirse ese lujo y el de los países que podríamos llamar pobres, los del sur, donde las autopistas son todas de peaje. España es el único país de Europa donde esos dos modelos conviven en un mismo territorio. No hay ningún otro país en el que eso ocurra: o tienen autopistas de peaje, como Francia, Italia, España hasta el año 1987, o tienen auto-

vías libres de peaje, como Alemania, Holanda, Dinamarca, etcétera. Insisto, en ningún otro país ocurre lo que aquí sucede, que es la convivencia en un mismo territorio de los dos modelos.

Esto es así porque el Gobierno socialista en un momento determinado inició el Plan de autopistas, para mí con dos errores básicos: en primer lugar, no calcular las consecuencias de lo que estaba iniciando; en segundo lugar, programar las autopistas donde no había autopistas. Con ello nos han convertido en un país de peaje en la periferia y en un país libre de peaje en el interior. Por eso no deja de sorprender que los que han provocado el problema hoy sostengan determinadas posiciones. La realidad es que ese es el problema al que hoy nos tenemos que enfrentar porque la discriminación existe. El problema al que nos tenemos que enfrentar viene de esa decisión, que vio a corto plazo las ganancias que podía provocar pero que no previó a largo plazo la injusticia comparativa, flagrante, que la continuidad de ese plan podía provocar. **(Un señor diputado: ¿Y Franco?)**

También hay que señalar una segunda cuestión, y es que existe hoy una polémica sobre si es un buen mecanismo el de alargar la concesión para descender los peajes. Este mecanismo no es más que la copia exacta del utilizado por el Gobierno socialista en el año 1990, cuando alargó en 12 años la concesión de las autopistas de Acesa en Cataluña para poder hacer un peaje blando en la autopista de Mataró, y no sólo en ésta. La esencia de las autopistas de peaje es que las paga sólo el usuario, en vez de que sean todos los ciudadanos los que con los impuestos paguen las carreteras. En este caso se transgredió la ley claramente, porque para que los usuarios de la autopista de Mataró paguen un peaje menor de lo que costaría la amortización de la inversión que utilizan, se alargó el peaje a los usuarios, por ejemplo, al señor Sabaté, por usar de la de Tarragona, a los de Lleida y a los de Girona, que no utilizan para nada esa autopista. Hoy nos encontramos con que tenemos que solucionar ese lío, que existe. Es absolutamente cierto, como indica la señora Rahola, que el lío lo tenemos planteado, existe y tenemos que ser capaces de darle respuesta. De ahí que mi grupo parlamentario presente esta enmienda a la proposición de la señora Rahola, en la que pretendemos que se estudie el problema. Es profundamente injusto que con el dinero que generan todos los ciudadanos se construyan autopistas sólo en los territorios donde no hay autopistas. Esta fue la política aplicada por el Gobierno socialista. Hoy el Gobierno popular está iniciando el proceso, sin utilizar ese argumento de que como ya tienen la de peaje, no les vamos a hacer una gratuita, que no sería justo porque también los ciudadanos de esas zonas del territorio donde se está pagando el peaje generan los impuestos con los que se construyen las autopistas, que deben ser para todos y no sólo para algunos.

Por tanto, hay que intentar solucionar ese problema. De ahí nuestra enmienda a la moción de la señora

Rahola, en el sentido de que nosotros proponemos que se estudie este problema en un informe del propio Gobierno que sería remitido a esta Cámara en seis meses. Yo creo que nadie sensato puede dejar de decir que el problema existe. Es un lío en el que nos hemos ido metiendo todos poquito a poquito, con la ilusión de que quizá nos podíamos permitir el lujo de tener sólo autovías libres de peaje, como se lo pueden permitir los alemanes y otros, pero esto a lo mejor no está al alcance de nuestros bolsillos, de nuestras posibilidades. No lo sé, es el Gobierno, de ahí nuestra enmienda, el que nos tiene que decir si este problema de desigualdad flagrante tiene o no solución. Nosotros creemos que la tiene y, en cierta manera, el Gobierno ha empezado a actuar para deshacer esas injusticias, en concreto en algunas zonas del territorio con la realización de unas autovías —por ejemplo, la construcción del *by pass* de la ciudad de Valencia— porque es injusto, insisto, que unas zonas del territorio tengan un porcentaje altísimo de autopistas de peaje y prácticamente ningún porcentaje de autovías y otras al contrario.

Sería intención de nuestro grupo, obviamente, que la señora Rahola pudiera aceptar nuestra enmienda de sustitución. Tengo entendido que no va a ser así, por lo que quizás me adelanto, pero supongo que lo que no me ha dicho en privado no lo dirá desde la tribuna y, por tanto, no lo aceptará. En ese caso, como conoce la señora Rahola y pongo en conocimiento de la Cámara, hace pocos días, con motivo de un debate de política general en el Parlament de Cataluña, éste aprobó una moción de contenidos muy parecidos al primer párrafo del punto 1 de la moción presentada por la señora Rahola. Como es obvio, si se pudiera producir la votación separada, nuestro grupo parlamentario votaría a favor de ese punto y no del resto de la moción, que no compartimos.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Molins.

Para la presentación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez Suárez.

El señor **JIMÉNEZ SUÁREZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la moción consecuencia de interpelación que hoy debatimos puede relacionarse con otros debates de política de infraestructuras, y el Gobierno y el Partido Popular que lo sustenta entienden que es un debate útil e interesante, porque es un asunto que preocupa y ocupa al Gobierno y al Partido Popular. Le preocupa y ocupa por razones obvias. Las infraestructuras ejercen un efecto multiplicador en la economía, la inversión en infraestructuras es un patrimonio que enriquece al país y, además, el efecto y el coste del transporte en las infraestructuras inciden positiva o negativamente en la economía. En ese sentido, el Partido Popular quiere obtener del debate efectos positivos,

enriquecer debates precedentes y, en resumen, sumar y no restar.

Si quisiera hacer tres reflexiones que fundamentan la moción que presenta el Grupo Popular. La primera es la fotografía del escenario. Se han dado algunos datos que me permitirá S.S. que los califique como una fotografía ligeramente desenfocada, porque de los 2.100 kilómetros de autopistas que tiene nuestro país, 720 kilómetros están en Cataluña, de los cuales 209 kilómetros pertenecen a la Generalitat, lo que supone el 34 por ciento, no el 75 por ciento. Los ingresos por peaje que se generan en Cataluña también son del orden del treinta y tantos por ciento de los 150.000 millones de pesetas que se generan en el país. Luego no es el 75 por ciento. Después S.S. utiliza un índice que puede confundir. Dice que el 26 por ciento de la siniestralidad está en Cataluña. Señoría, con los datos que manejamos, existen dos índices para ver la peligrosidad de las infraestructuras, uno es el índice de peligrosidad y otro el índice de mortalidad referidos al millón de vehículos/año. Pues bien, el índice de peligrosidad en el Estado es del 18,7 por ciento y en Cataluña del 19,3 por ciento y el índice de mortalidad en el Estado es del 2,2 por ciento y en Cataluña del 1,87 por ciento.

Junto a esta fotografía de ahora, quiero recordar la historia. Las primeras autopistas datan del año 1967 y entre los años 1967 y 1994 se acometieron en Cataluña —y fue beneficioso para el país— la A-2 y la A-7, y la Generalitat entre 1967 y 1994 acometió seis actuaciones de peaje puntuales. ¿Cuál sería la fotografía de dentro de unos años? Que existen 420 kilómetros más de autopistas, de los cuales 150 son de acceso a Madrid y el resto están distribuidos por el territorio.

Analizar las consecuencias de este problema complejo en el momento actual no deja de tener su oportunidad o su inoportunidad, y ahí voy a la segunda reflexión. Si hacemos una encuesta de todos los usuarios del país que entran y salen de Madrid o de las grandes capitales y les preguntamos si prefieren seguir con los índices de congestión que tienen o tener una autopista y pagar el equivalente a 12 pesetas kilómetro, que serían veinte duros, por mejorar su calidad de transporte, todos dirían que sí, porque, señorías, el problema de la congestión de tráfico no es sólo de Cataluña, sino que se da en muchas partes del país. De ahí que al Partido Popular y al Gobierno les preocupe y se ocupen de un problema delicado.

Hay una afirmación de S.S. que me lleva a la tercera reflexión. Dice usted: los usuarios de las autopistas catalanas pagan más del 75 por ciento de las autopistas del Estado. Con los datos que manejamos no es el 75, sino el 35 por ciento, pero permítame que le haga dos afirmaciones igual de ciertas: los usuarios europeos de las autopistas catalanas pagan el 20 por ciento de su coste y los usuarios del resto del Estado pagan el 50 por ciento del coste de las autopistas catalanas. Las autopistas de salida a Europa son transeuropeas y las utilizamos todos, hasta los canarios cuando venimos de vacaciones, luego no son exclusivas de los usuarios

locales, sino, como digo, de todo el país. La inversión y el enriquecimiento en infraestructuras de Cataluña han sido beneficiosos para el país y para Cataluña.

De ahí, señorías, que el Partido Popular entienda que un problema tan delicado tiene tres tipos de soluciones. La primera, la mejora de la capacidad y calidad de las vías alternativas. En ese sentido, en las alternativas a la A-2 y a la A-7 se están invirtiendo más de 100.000 millones de pesetas en quince actuaciones. Creo que ese es un índice de la ocupación del Gobierno. La segunda es disminuir los costes de transporte negociando el peaje. El Gobierno del Partido Popular inició esto hace prácticamente dos años, está dando resultados positivos y prueba de ello es cómo ha incrementado el tráfico la A-7. Y la tercera es la gestión del tráfico. No podemos pensar que el crecimiento del asfalto sea ilimitado y que luego podamos ir a autopistas de ocho carriles y luego de dieciséis. No; creemos que hay que ir a la gestión del tráfico y ahí llega el estudio de la intermodalidad del tráfico y de la gestión de éste con las infraestructuras existentes.

En resumen, señorías, el Gobierno y el Partido Popular son partidarios del diálogo en un tema tan sensible y complejo. Actualmente hay diecisiete empresas que tienen concesiones en las autopistas del país y hay competencias concurrentes, no olvidemos que el Gobierno navarro tiene autopistas de peaje, la Xunta de Galicia tiene autopistas de peaje, el Gobierno balear tiene autopistas de peaje y la Generalitat tiene autopistas de peaje. Hay concurrencia de competencias y hay diecisiete empresas concesionarias que cotizan en Bolsa y tienen una imagen pública. De ahí que el Partido Popular no acepte la enmienda de la señora Rahola en el sentido de crear la comisión, pero sí ha ofrecido una enmienda en la que aporta diálogo y se compromete a presentar a la Cámara un informe de todas las posibilidades que vayan encaminadas a disminuir los costes del transporte y a mejorar la capacidad de nuestras infraestructuras, pero desde luego rechaza la última parte de la moción de la señora Rahola en el sentido de que es parar para debatir. El Partido Popular entiende que hay que estudiar y debatir para acelerar y promover actuaciones que tanto afectan a los ciudadanos en un tema tan delicado. En ese sentido le invitamos a que acepte la enmienda del Grupo Popular, que es una puerta de diálogo para resolver un problema tan complejo y tan delicado.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jiménez.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la semana pasada tuvimos la oportunidad de hablar aquí sobre los desequilibrios territoriales que

se producen en el Estado como consecuencia, por una parte, de algunas comunidades que tienen, según parece, demasiadas autopistas y, por otra, de otras comunidades que no tienen vías de gran capacidad. Me refiero, en concreto, a Cataluña, que tiene una buena red de autopistas y tiene pocas alternativas en cuanto a su red convencional, pero también tenemos casos tan extremos como pueden ser Castilla, Extremadura u otras comunidades que carecen de vías de comunicación rápidas.

Afortunadamente, el periodo de construcción de autopistas está llegando a su fin, como lo ha reconocido ya incluso el ministro de Fomento, pero a la vez, desgraciadamente, se sigue manteniendo la misma política en cuanto al mantenimiento de los peajes. Este no es el fin de los peajes, y no lo es porque el Partido Popular y sus socios parlamentarios, *Convergència i Unió*, quieren seguir manteniéndolos. Pero me ha parecido apreciar hoy aquí que en las filas de *CiU* se remueven un tanto porque está habiendo una sublevación en Cataluña no solamente por parte de multitud de ciudadanos, sino también por parte de muchos alcaldes de *Convergència i Unió*. Quizá mis palabras puedan despertar cierto interés, pero yo estoy constatando lo que creo que es una realidad.

Quiero también manifestar que hemos oído cómo desde la tribuna se ha hablado de desigualdad, de falta de solidaridad de unos territorios con otros. Nosotros ya dijimos el miércoles pasado que lo que sí fue una desigualdad y una insolidaridad fue que este Congreso aprobara 41.000 millones para una carretera que ya estaba construida en Cataluña. Eso sí que es insolidario, quizá la necesiten, pero nosotros reclamamos que se hiciera de otra manera, no como ustedes lo hicieron. Por lo tanto, nos ofende y nos molesta que hablen de insolidaridad en esta Cámara.

Quiero también mencionar que nos da la impresión de que desde las filas de *CiU* se pretende que el Ejecutivo baje peajes, pero a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, a lo que nosotros nos negamos rotundamente. Nos negamos a que los peajes de las autopistas catalanas los tengan que pagar todos los ciudadanos españoles. Ustedes tienen una buena red de autopistas; ustedes pueden conseguir que este Gobierno rescate autopistas, que se eliminen peajes, pero sin incrementar la cuenta de resultados de las compañías concesionarias, que es lo que pretenden hacer. Ustedes quieren mantener los buenos resultados de las compañías concesionarias, quieren mantener los buenos resultados que están teniendo en Bolsa, y esa es la política que pretenden mantener. He de decirles también que la media de pesetas por kilómetro en las autopistas de peaje catalanas está por debajo de la media nacional. No me hablen de insolidaridad, porque no es cierto; no es cierto de ninguna de las maneras. El coste de la mayoría de las autopistas de peaje catalanas, exceptuando los túneles, está por debajo de la media de las autopistas nacionales. Por lo tanto, no podemos hablar de agravios comparativos.

Por nuestra parte, creemos que aquí hay dos líneas políticas totalmente diferenciadas: los que quieren mantener los peajes y los que queremos rescatar las autopistas cuyo plazo de concesión va llegando a su fin. También están los que queremos que con los beneficios de las concesionarias se puedan bajar los peajes. Esta es la situación, señorías, estas son las dos líneas políticas y totalmente diferenciadas que hay en el Congreso. Pediría a las filas del Grupo Popular y a las de Convergència i Unió que hicieran un esfuerzo por esta política que algunos estamos proponiendo de rescate de autopistas, que es lo que libera de peajes, y, de este modo, tener la seguridad de que los ciudadanos podrán utilizar las carreteras que les convienen con total seguridad para su propia existencia.

Por último, deseo añadir que vamos a apoyar la segunda parte del punto 1 de la moción de la diputada señora Rahola, y también apoyaremos el punto 2, que establece la necesidad de negociación orientándola a no alargar el plazo de concesiones y cuyo párrafo primero hace alusión a la recuperación pública de las concesiones.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández.

Señora Rahola, S.S. tiene la palabra a efectos de expresar la aceptación o no de las enmiendas planteadas por cuatro grupos parlamentarios.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En principio, no aceptaremos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular porque entendemos que no significa ningún compromiso de solución real del problema. Asimismo, tampoco aceptaremos la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En cuanto a las enmiendas de Iniciativa per Catalunya y del Grupo Socialista, estamos en el mismo espíritu e incluso entendemos que en algunos puntos mejoran nuestra propia proposición. Sin embargo, en aras al consenso expresado por algún grupo de la Cámara y para poder permitir la votación separada de los distintos puntos, lo que si se aceptara alguna enmienda no sería posible, no voy a aceptar ninguna de ellas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rahola. **(La señora Rahola i Martínez pide la palabra.)**

¿Sí, señora Rahola?

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: En el mismo trámite pediré la votación separada en tres puntos de la moción. El punto número 1 hasta el primer punto; el segundo párrafo separado, y el segundo punto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rahola.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación.

Votaciones correspondientes a la moción sobre redistribución territorial del coste de los peajes, que ha presentado la señora Rahola, del Grupo Mixto, y que solicita que se desglosen en tres, correspondiendo la primera al primer párrafo del punto 1, que se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 174; en contra, uno; abstenciones, 138.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto 1, párrafo primero.

Párrafo segundo del punto 1.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 145; en contra, 167; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Punto 2 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 145; en contra, 167; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda también rechazado el punto 2 de la moción presentada por la señora Rahola.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE, HASTA TANTO SE ULTIMAN LOS TRÁMITES PARA EL REGISTRO DE LA RU-486, SE GARANTICE QUE EN EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DICHO MEDICAMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA USO EXCLUSIVAMENTE HOSPITALARIO Y PARA SU UTILIZACIÓN EN INTERRUPTIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO PREVISTOS EN EL CÓDIGO PENAL, ASÍ COMO PARA EL TRATAMIENTO DE OTRAS PATOLOGÍAS PARA LAS CUALES SU ADMINISTRACIÓN ESTÁ INDICADA (Número de expediente 173/000104.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para que, hasta tanto se ultiman los trámites para el registro de la RU-486, se garantice que en el conjunto de las comunidades autónomas dicho medicamento está disponible para uso exclusivamente hospi-

talario y para su utilización en interrupciones voluntarias del embarazo previstos en el Código Penal, así como para el tratamiento de otras patologías para las cuales su administración está indicada.

Para la presentación de la moción, tiene la palabra la señora Maestro. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. Les ruego silencio para que pueda comenzar la intervención de la señora Maestro sobre este último punto del orden del día de la sesión de hoy, que ya nos ha llevado a tan avanzadas horas de la noche. Señor Homs. **(Pausa.)**

Adelante, señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, como podía deducirse del debate que tuvo lugar el martes pasado en esta Cámara, intervengo para defender una moción de Izquierda Unida que, tal y como se puso de manifiesto en la interpelación, no se separa un ápice del estricto ámbito del consenso unánime alcanzado en la Comisión de Sanidad en noviembre de 1997, en torno a la necesidad de que el Ministerio de Sanidad removiera los obstáculos que han impedido hasta este momento que un medicamento, por tanto, un asunto estrictamente técnico y de salud pública, se incorporara como una posibilidad más para utilizar en las interrupciones del embarazo, voluntarias o no.

Tuvimos ocasión también de escuchar desde esta misma tribuna al señor ministro de Sanidad en una intervención de la que yo me congratulo; una intervención en la que —no podía ser de otra manera, pero a veces las cosas suceden, afortunadamente esta vez no— el ministro de Sanidad se situó plenamente en el ámbito de la unanimidad alcanzada en la Comisión de Sanidad; demostró, como lo había hecho en fechas anteriores la Dirección General de Salud Pública, que el Ministerio de Sanidad, cumpliendo el mandato parlamentario, llevó a cabo las medidas necesarias para que los laboratorios fabricantes agilizaran las medidas administrativas necesarias para el registro de la RU. Supimos cómo esa votación unánime de noviembre de 1997 permitió que el laboratorio incluyera al Estado español entre los países para los que se va a solicitar próximamente un registro mutuo, un registro simultáneo en varios países de la Unión Europea.

Por tanto, esta propuesta se inscribe en el marco estricto de la legislación vigente, en el marco estricto de los supuestos de despenalización del aborto previstos en el Código Penal. Esta proposición no de ley no es ningún atajo, no es ningún intento artero o subrepticio de modificar la legislación vigente —legislación que mi grupo pretende modificar cuando haya mayoría suficiente, tampoco lo escondo—, pero este no es el debate. El debate pretende situarse en los estrictos términos de la sensatez, en los estrictos términos de la obligación de los poderes públicos, independientemente de los principios morales, religiosos o éticos que cada una y cada uno de nosotros tenemos de actuar como una sociedad laica, como un Estado laico, posibilitando en

estos momentos en el que la unanimidad científica está planteada, la unanimidad política también, que ninguna mujer que tenga que someterse a una interrupción del embarazo, en los términos previstos por el Código Penal, lo realice mediante una intervención quirúrgica habiendo una alternativa con menos riesgos, menos agresiva y también más económica.

Existe también cobertura normativa, cobertura legal para estos casos. El señor ministro de Sanidad puso de manifiesto cómo el artículo 37 de la Ley del Medicamento permite al Ministerio de Sanidad, por motivos de salud pública, adquirir directamente de los laboratorios fabricantes medicamentos no registrados todavía, por las razones que sea, en el registro de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios. Dijo más, señorías; dijo que del contacto con los laboratorios se había desprendido la posibilidad de que en 48 horas la RU pudiera estar en un centro sanitario que así lo demandara.

Quiero indicarles, porque en estos debates se tiene la sensación de estar peleando denodadamente por algo evidente —como decía Dürrenmatt: Tristes tiempos estos en los que es necesario pelear por lo evidente—, que los medios de comunicación nos han recordado que mañana exactamente hace 20 años que se despenalizó el uso de anovulatorios. En una sociedad que acababa de estrenar una constitución democrática todavía se podía ir a la cárcel, todavía se tenían que pagar multas, por consumir anovulatorios o por recetarlos. Hace 20 años se marcó un hito en la historia de las mujeres, al alcance de aquéllas que quisieran utilizarlo. Un hito que finalmente, para aquéllas en las que sus principios morales así lo entendieran, se desvinculaba definitivamente procreación y sexualidad. Y se cambió. Esa decisión cambió la vida de generaciones anteriores, dio la posibilidad de que las mujeres decidieran de una manera razonable, sensata e individual sobre su maternidad.

No se trataba, no se ha tratado nunca —por lo menos en labios de esta diputada jamás— de plantear todo lo que tiene que ver con la reproducción con políticas natalistas o antinatalistas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, le ruego concluya, por favor.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Termino, señor presidente.

No se trata de eso. Se trata de que cada cual tenga la posibilidad de administrar su propia vida, de que las mujeres podamos definitivamente administrar nuestra propia vida.

Señorías, señores diputados varones, van ustedes a votar algo que afecta en exclusiva a las mujeres. Estamos hablando de algo que ya es, como se ha repetido, patrimonio moral nuestro. No se trata de establecer coacción alguna. Se trata de que la semana que viene, o la otra, ninguna mujer que tenga la desgracia, la situación difícil, de enfrentarse a una interrupción

voluntaria del embarazo tenga que pasar necesariamente por un quirófano.

Yo les pido que eso que todos hemos reconocido que era evidente, que la RU-486 sin ser una panacea es una posibilidad más abierta, sea reconocido por esta Cámara como un medio, de una manera rápida, de acuerdo con todas las leyes que afectan a este hecho, al Código Penal, a la Ley del Medicamento, con todas las cautelas que ustedes quieran, pero que ninguna mujer, si su médico o ella no lo desean, tenga por qué someterse a una intervención quirúrgica pudiendo evitarla.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, concluya, por favor.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Nada más. Termino solicitando el voto positivo que hoy, 20 años después, puede marcar un pasito más, tampoco gran cosa pero sí un pasito más, en la emancipación y la autonomía de las mujeres.

Nada más y muchas gracias,

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Maestro.

A la moción del Grupo de Izquierda Unida se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra doña Milagros Frías.

La señora **FRÍAS NAVARRETE**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para defender, en nombre del Grupo Socialista, una enmienda de sustitución al texto de la moción presentada por Izquierda Unida.

Estamos de acuerdo, señorías, con el sentido de la moción, pero creemos necesario concretar más las medidas que el Gobierno debe tomar para que la RU sea una realidad en España y no una entelequia; medidas que deben ser inmediatas ya que el Gobierno cuenta —y ojalá se ratifique tras este debate— con el respaldo unánime de todos los grupos parlamentarios, por tanto de toda la sociedad española a la que representamos; medidas que garanticen que las mujeres españolas, como las francesas, las británicas o las suecas, puedan ejercer el derecho al aborto, según la ley vigente en España, mediante la RU-486, con ventajas obvias para su salud física y psíquica, pues es un método alternativo al quirúrgico más seguro, más sencillo y que conlleva menos riesgos. Conlleva menos riesgos utilizada en los primeros 49 días de gestación, pero las interrupciones voluntarias del embarazo en España de menos de 49 días, según estadísticas del Ministerio, están en torno al 30 por ciento y éstas han aumentado, desde el año 1990 hasta hoy, en el tramo de edad comprendido entre 15 y 20 años. Muchas mujeres, pues, se podrían beneficiar de este método y no sufrir los riesgos del aborto quirúrgico.

Se deben tomar medidas que garanticen que el ejercicio del derecho al aborto sea una prestación normali-

zada en la sanidad pública, porque lo que no es normal, es que existiendo este fármaco (suficientemente avalado y recomendado por organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, el Parlamento Europeo y conferencias internacionales de planificación familiar, suficientemente experimentado, probado y utilizado en países de nuestro entorno, como Francia, Reino Unido, Suecia) se prive de él a las mujeres, a la sociedad española, por razones que nada tienen que ver con las sanitarias.

Recuerdo a SS.SS. que la RU-486 se utilizaría aquí como en Francia, donde este medicamento está sometido a la misma reglamentación que los considerados tóxicos. Su uso está restringido al ámbito hospitalario, el médico tiene que certificar por escrito el uso que hace de él y la mujer lo toma en su presencia, por lo que no se puede vender ni comprar en farmacias. Al no hacer falta ni quirófano ni anestesista y al exigir una cobertura sanitaria mínima —solamente un médico que vigile todo el proceso— disminuyen significativamente los costes sanitarios y, al ser la mujer la protagonista del proceso, se simplificaría bastante el problema de objeción de conciencia. Además, muchas mujeres que hoy día no pueden ejercer el derecho al aborto por no tener recursos y no poder acceder a servicios sanitarios privados podrían ejercerlo en la sanidad pública.

Por tanto, señorías, no existe justificación para que este fármaco no esté ya a disposición de la sociedad y de las mujeres españolas, sobre todo cuando la compañía francesa Exelgyn, propietaria de la patente del fármaco, ha manifestado su disponibilidad para facilitarlo como medicamento extranjero hasta tanto acaben los trámites para su comercialización en España, que se prevé duren un año, sobre todo cuando la Ley 20/1990, del Medicamento, en su artículo 37 permite esa posibilidad.

En consecuencia, creemos que el Gobierno debe ponerlo a disposición de los servicios sanitarios hospitalarios con carácter inmediato, para poder ser utilizado, con todos los requisitos citados, previa petición razonada y justificada del médico, en las interrupciones voluntarias del embarazo en el marco de la legislación vigente y como método alternativo al aborto quirúrgico.

Por todas estas razones, presentamos al grupo proponente la siguiente enmienda de sustitución. Nuestra enmienda de sustitución sería desde la expresión «de forma que en el plazo de tiempo más breve posible» hasta el final del párrafo. En conjunto, la moción quedaría de la siguiente manera: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas necesarias para adquirir como medicamento extranjero la RU-486 en los términos previstos por el artículo 37 de la Ley del Medicamento, hasta tanto se autorice su registro y comercialización en España, de forma tal que esté disponible de manera inmediata en los hospitales del sistema sanitario español, para ser ofrecida como alternativa terapéutica en las indicaciones previstas en el marco de la legislación vigente sobre interrupción voluntaria del embarazo.»

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Frías. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

El Grupo Mixto habrá de compartir su turno. Insisto que lo tendrán que hacer, de nuevo, brevemente.

En primer lugar, señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Por supuesto, voy a intervenir con brevedad, pero no por eso quiero dejar de resaltar que, desde el Partido Democrático de la Nueva Izquierda-Iniciativa por Cataluña, desde luego, vamos a apoyar la moción que hoy se nos presenta, sin entrar en el debate de si tenemos que justificar esta píldora, porque simplemente es un método, un sistema médico de producir una interrupción del embarazo, dentro de los supuestos de la ley, menos traumático, no quirúrgico y que, además, permite a las mujeres sufrir menos trauma psicológico que con otro tipo de intervención. Por lo tanto, no se trata de un problema de discusión ideológica, es un problema práctico. Por eso vamos a apoyar la moción aunque, incluso, el otro día dijimos que nos parece que no es la mujer la que deba solicitar la píldora, sino que debe ser el médico el que la ofrezca, porque la mujer que va allí no sabe cómo se lo van a hacer, si va a ser por aspiración o si va a ser por legrado. Por eso queríamos que la píldora se tuviera en la Seguridad Social para que los propios médicos pudieran ofertarla y decir: Mire usted, en la semana en que está, que no han pasado los 49 días, lo más fácil es que se tome una pastilla.

Mi compañera del Grupo Mixto, Begoña, me daba una idea, que me gustaría que considerasen. Decía que es como si los señores —y lo digo para que en esta Cámara se pongan en situación— pudieran resolver su problema tomándose una aspirina y, en vez de darles la aspirina, les dijeran: No, le vamos a ingresar a usted tres días, le vamos a poner anestesia, etcétera. Es una cuestión de método, no es una cuestión de anticonceptivos ni de otra situación. Donde se puede facilitar una práctica médica mejor, creemos que hay que utilizarla. Por lo tanto, apoyar esta moción no es descubrir nada. Es, simplemente, por un lado, ahorrar; por otro, aplicar la ley de forma menos traumática y, en tercer lugar, respetar que la decisión de las mujeres no tenga que suponer tanta agresión a su cuerpo.

El director general de Farmacia nos dijo que se tardaría un año en legalizar la RU-486 y nosotros decimos: para no estar un año perdiendo esta oportunidad, que se importe como un medicamento extranjero y que se pueda utilizar. Esto es lo que queremos aprobar hoy, y me gustaría que lo viéramos, no desde la conciencia de cada uno, sino como un método sanitario que supone un avance para las mujeres. En ese sentido, nosotros, desde luego, aun con esa discrepancia, vamos a apoyar esta moción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

A través de la moción que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, volvemos a discutir sobre un tema que afecta de una manera especial a las mujeres. La moción insta al Gobierno a poner ya a disposición del personal sanitario el conocido medicamento RU-486, para que pueda ser usado en la realización de interrupciones voluntarias de embarazo. Se trata, por tanto, de no seguir demorando la posible utilización de un producto que es fiable desde el punto de vista médico, eficaz para la realización de abortos y que supone una buena alternativa a los métodos quirúrgicos; además, es un producto con escasos o nulos efectos secundarios y que disminuye los hipotéticos riesgos de una intervención quirúrgica.

Estamos, de nuevo, ante una situación poco explicable. El aborto es legal en los supuestos que todos conocemos, existe la posibilidad —científicamente contrastada— de realizar la interrupción voluntaria del embarazo usando la RU-486 y esta posibilidad, además, supone ventajas indudables frente a otros métodos; sin embargo, siendo esto así, la Administración pone trabas. Para intentar que el Ministerio introduzca este producto hay que instarlo, una y otra vez, desde esta Cámara a que lo hagan. Por cierto, en este sentido, conviene reconocer el papel destacado de la señora Maestro, que trae este debate aquí sin desmayo.

Creo, señoras y señores diputados, que con cualquier otro producto farmacéutico de eficacia probada no sucedería lo mismo que acontece con éste. No se concibe que la Administración no ponga a disposición de los pacientes un producto que sea útil para mejorar la salud o la calidad asistencial, pero en este caso volvemos a chocar con el tabú. Vuelve a aparecer la ideología disfrazada, eso sí, de tecnicismos. Está naturalmente por medio el aborto y la capacidad de decisión de las mujeres. Seguro que, aparte de las fuertes presiones que se realizaron y se realizan desde algunos poderes intolerantes para que no se comercialice este producto, incluso con conocidas amenazas de boicot a los fármacos del laboratorio fabricante, también está presente la idea de que ya hay que soportar, entre comillas, o tragar, también entre comillas, con que haya una cierta legalización del aborto, como para encima darle facilidades a esas insensatas mujeres que deciden interrumpir su embarazo. En fin, que quieren decidir nada menos que cuándo quieren ser madres.

Salvo por cuestiones ideológicas, que no sanitarias, no hay motivo alguno para demorar la posibilidad de utilizar este fármaco. Una administración sanitaria no debería orientar sus decisiones tomando como referencia criterios de moralidad. Al contrario, debería preocuparse por el bienestar de las personas y la utilización del RU-486 sin duda ayudaría a procurarlo. Las mujeres, y especialmente las clases populares, ya tienen ante sí suficientes dificultades para interrumpir su

embarazo si lo desean, como para que se les siga negando la posibilidad de realizarlo en las mejores condiciones y con los menores riesgos físicos y psíquicos. Por tanto, el Bloque Nacionalista Galego va apoyar la moción votándola favorablemente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) , tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias, señor presidente.

Nos encontramos debatiendo un tema que hubiéramos deseado que no llegara a este Pleno como moción al Gobierno. Sin embargo, los intereses políticos y particulares de cada grupo han prevalecido sobre el interés de la salud de las mujeres. Señorías, se aprobó por unanimidad en la Comisión de Sanidad y Consumo una proposición no de ley que decía: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer conversaciones con los laboratorios que tienen la propiedad de la patente del fármaco RU-486 para abordar y, en su caso, eliminar los obstáculos existentes en orden a posibilitar la comercialización en España de dicho fármaco, su dispensación exclusiva en ámbito hospitalario, dentro del marco de la legislación vigente, previo informe de las autoridades científicas sobre las consecuencias que se podrían derivar en la salud de los pacientes.

El Ministerio de Sanidad ha cumplido con celeridad esta recomendación del Congreso de los Diputados; una celeridad que queremos agradecer por lo que representa de avance para la salud de la mujer. Es por ello que, si bien nos parecen correctas las acciones emprendidas por el Gobierno, queremos presentar una enmienda *in voce* transaccional a la presentada por el Grupo del PSOE para mayor claridad. El texto de la enmienda es el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar en su política de garantizar que la RU-486 pueda ser utilizada como medicamento extranjero en los términos previstos por el artículo 37 de la Ley del Medicamento, de forma que se pueda aplicar en el ámbito hospitalario, por prescripción médica y dentro de los tres supuestos previstos en el marco de la legislación vigente, tal y como se expresa en la proposición no de ley aprobada por unanimidad el 26 de noviembre de 1997, en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados.

Con ello, señorías, esperamos conseguir un consenso para llegar a buen fin con este tema del medicamento de la RU-486.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señora Solsona.

Creo que sólo queda el Grupo Popular por fijar su posición. Tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Con toda brevedad, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, voy a exponer las razones que a nuestro juicio pueden ilustrar adecuadamente el debate que se ha producido hoy aquí y que trae causa, como SS.SS. saben, de la interpelación que se produjo la semana pasada. A mi me gustaría remontarme un poco más allá en el tiempo y reiterar algo que pusimos de manifiesto el pasado miércoles en la interpelación.

Sus señorías conocen perfectamente que en el seno de la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados se ha producido una votación por unanimidad, y que justamente esa unanimidad ha sido uno de los avales importantes en orden a que España pueda iniciar el procedimiento para registrar el fármaco de referencia en nuestro país y para utilizarlo como un método complementario al único existente en la actualidad, que es el método quirúrgico, aplicado a los supuestos legales de aborto en España, coforme a la legislación de 1985.

La señora Maestro, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, solicitó de forma simultánea la comparecencia del director General de Farmacia para preguntarle en qué trámites procesales se encontraban las gestiones del Gobierno, consecuencia del mandato unánime que había sido trasladado al Gobierno por acuerdo de la Comisión de Sanidad; como digo, simultáneamente presenta una proposición no de ley y anuncia la formulación de una interpelación y posteriormente la moción en el día de hoy.

Recordarán SS.SS., y especialmente la señora Maestro, que ante las palabras del director general de Farmacia y del celo parlamentario y gubernamental en orden al mandato unánime que se había recibido por parte de la Comisión de Sanidad, todos los grupos parlamentarios celebramos el cumplimiento, el inicio del procedimiento que nos llevará finalmente a que en España, conforme a los trámites legales, no solamente de nuestra legislación, sino también en el ámbito europeo, se pueda registrar y comercializar en el ámbito hospitalario un fármaco que en los últimos años no era posible. Todo ello conforme a una serie de garantías que creo que todos perseguimos en orden a la calidad de la propia sanidad, en orden a que aquellas mujeres que dentro de los supuestos legales se vean abocadas a la práctica de un aborto, lo puedan hacer no en condiciones económicas más favorables, sino con garantía de salud plena, y serán los médicos —y seguramente no los políticos, por buena disposición y voluntad que tengamos— quienes en cada caso dictaminen qué tipo de práctica complementaria a los abortos legales en nuestro país convendrá a una u otra paciente.

Pero sucede que en el marco del cumplimiento del Gobierno, de lo que es un discurso, a nuestro juicio, trabado con perfecta sensatez y coherencia parlamentaria, se presenta una interpelación basada fundamentalmente en dos asertos: en que en dos comunidades autónomas se estaba comercializando el fármaco y que se atentaba a la equidad interterritorial si no se hacía de forma generalizada. Pues bien, los asertos han sido desmontados por la evidencia de la negativa de las autoridades sanitarias de

las dos comunidades autónomas de referencia. Ese argumento y ese discurso se eludió seguramente con profunda habilidad parlamentaria por parte de la señora Maestro, y pasamos a tener otro discurso de referencia, como el que ha invocado hoy aquí, que si me permite, ni defiende la moción, ni avala la interpelación, ni habla de la Ley del Medicamento, ni habla de la importación del fármaco en condiciones excepcionales. Hace un discurso, a mi juicio, melancólico, anclado en un pasado al que todos, con nuestros votos y con la unanimidad que se consigue en el seno de la Comisión de Sanidad, pusimos fin aquel día en seno parlamentario. Pero S.S. prefiere, por razones que no alcanzo a entender, seguir ilustrada y anquilosada en un debate que tal vez considere de cierta rentabilidad política. A nuestro juicio, la rentabilidad que se persigue con este debate es la de hacer una apuesta por una sanidad en condiciones para la mujer que quiera practicar un aborto dentro de la legislación española vigente.

Estamos haciendo un discurso donde se llega a planteamientos tales como que el Gobierno cumpla la Ley del medicamento. Su señoría sabe perfectamente que el Gobierno cumple la Ley del medicamento y cumple toda la legislación vigente en España. En efecto, en la Ley del medicamento de 1990, en su artículo 37, se autoriza la importación de medicamentos legalmente comercializados en algún país extranjero. Su señoría sabe igualmente que hay antecedentes en años anteriores, no precisamente exitosos cuando se hicieron solicitudes singulares, sino que anteriores gobiernos las denegaron, pero S.S. sabe, y lo ha celebrado, que el ministro de Sanidad ha reconocido esta vía y ha acreditado que su puesta en marcha no sólo era posible, sino que en ocasiones resultaría conveniente y oportuna. ¿Qué quiero decir con ello, señoría, seguramente sin éxito parlamentario? Que no entiendo en qué debate, en qué discurso, en qué interpelación o en qué premisas quiere S.S. basar el predicamento con que nos ha exhortado desde esta tribuna a todos los grupos parlamentarios. ¿Quiere S.S. que el Gobierno haga lo que está haciendo? Me parece bien. ¿Quiere que el Gobierno cumpla la Ley del medicamento de 1990? Lo está haciendo. ¿Quiere que el Gobierno agilice los trámites en los que está trabajando en virtud de un mandato parlamentario? El Gobierno lo está haciendo. Mi pregunta entonces es: ¿Qué quiere su señoría?

Como no encuentro respuesta parlamentaria alguna —creo que tal vez lo avanzado de la noche, mi propio catarro y seguramente mi falta de perspicacia política me impiden llegar a tan altas políticas consecuencias—, sinceramente, no entiendo ni el motivo de la interpelación, ni las bondades de la moción, ni las exigencias de que el Gobierno haga lo que está haciendo y, además, cumpla la ley, como es su obligación.

Por todas esas razones, señorías, desde mi grupo no podemos apoyar esta moción que plantea el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Créame si le digo finalmente, y es una consideración al margen del discurso, que lo hacemos apenados porque habíamos hecho un esfuerzo en aras de la unanimidad. Su señoría

sabe que la unanimidad era un aval para conseguir lo que el Gobierno de España ha impulsado ahora mismo por primera vez y ha puesto en marcha, que en breve plazo de tiempo, España tenga registrado el fármaco, lo que no se había hecho hasta la fecha.

Dentro de la coherencia parlamentaria más mínima y evidente que creo que requieren los grupos parlamentarios en su quehacer, mi grupo no puede votar favorablemente a la moción de Izquierda Unida. **(Aplausos.—La señora Maestro Martín pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández.

Señora Maestro, a los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas que se le han formulado y con la advertencia plena de que no se reabra debate alguno, mucho más a estas horas.

Gracias.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

No es mi intención reabrir un debate que culmina hoy y sobre el cual saben SS.SS. de todos los grupos parlamentarios que desde Izquierda Unida no se ha hecho otra cosa más que buscar el consenso más amplio e imprescindible, aunque fuera para conseguir avances lentos.

Agradezco profundamente a los grupos parlamentarios la presentación de las enmiendas. Estaríamos en condiciones de aceptar la del Grupo Socialista, por supuesto, pero entiendo que la de Convergència i Unió sustituye a la de aquél y expresa el consenso más amplio al que se puede llegar en estos momentos. Por tanto, la acepto, la agradezco y me felicito por el acuerdo logrado.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Maestro.

Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo de Izquierda Unida, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió) por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 318; a favor, 170; en contra, 148.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción en los términos resultantes del debate. **(Aplausos.)**

Se suspende la sesión, que continuará mañana a las cuatro de la tarde. Buenas noches.

Eran las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961